



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 572

DECRETO 073

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 39 observaciones, de las cuales 15 son cuantificadas por un importe de **\$24 522 398.19**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 15 recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad,

imparcialidad y confiabilidad, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto 220 publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha 23 de diciembre de 2023, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$1 113 173 418.18**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$840 504 187.85**, que representa el **75.51%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número 2-MAC-20-AS1-FI01, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Compras, y de Obras Públicas del Municipio de Macuspana, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **220** publicado en el Suplemento KK, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

VIGÉSIMO QUINTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO SEXTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 073

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Cuarto**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio

de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



**JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS
SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536 de fechas 31 de enero; 1518 y 1521 de fechas 14 de marzo de 2023 respectivamente, con pólizas de egresos Nos. 221, 224, 225, 223, 222, 219, 220, 218 de fechas 31 de enero; 281 y 280 de fechas 09 de marzo de 2023 respectivamente, y los Acuses de las Declaraciones Complementarias anexas a las mismas, por concepto de Recargos por \$155 567.00, \$148 621.00, \$116 602.00, \$36 921.00, \$19 664.00, \$18 370.00, \$56 627.00, \$135 930.00, \$3 003.00 y \$1 428.00 respectivamente y Actualización por \$515.00, se determinó un importe de \$693 248.00, toda vez que, corresponden a pagos indebidos conforme a su normativa, en virtud que, dichas erogaciones son generados por la falta de pago de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a Ejercicios Fiscales Anteriores por parte de la Entidad Fiscalizada. Asimismo, la orden de pago No. 1518 de fecha 14 de marzo de 2023 con importe de \$3 003.00, anexa como soporte documental (Acuse de la Declaración) con un importe a pagar de \$2 566.00, que difiere con lo pagado por un importe de \$437.00.</p>	\$693,248.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
2	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la</p>	\$632,405.60	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se determinó un importe de \$632 405.60 , en virtud que, de la categoría "Auxiliar", fueron pagadas 73 plazas de más en los meses de enero a junio del año 2023, respecto a las 25 y 300 plazas autorizadas de confianza y eventual respectivamente, conforme al Analítico de Plazas, incluido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.		
3	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 215 y 560 de fechas 16 y 31 de enero; 867 y 1141 de fechas 17 y 28 de febrero; 1574 y 2070 de fechas 17 y 31 de marzo; 2354 de fechas 18 de abril; 2731 y 3026 de fecha 3 y 17 de mayo; 3322, 3627 y 4175 de fechas 1, 15 y 30 de junio de 2023 respectivamente, con pólizas de egresos Nos. 1 y 80 de fechas 4 y 16 de enero; 1 y 214 de fechas 01 y 16 de febrero; 17 y 230 de fechas 01 y 16 de marzo; 1 y 205 de fechas 03 y 18 de abril; 37 y 300 de fechas 3 y 17 de mayo; 150 y 200 de fechas 1, y 15 de junio de 2023 respectivamente, por concepto de apoyos sociales de la Presidencia Municipal, se determinó un importe de \$1 200 000.00, toda vez que, los apoyos otorgados no cuentan con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que compruebe el gasto efectuado; además, mediante verificación física de beneficiarios, las personas manifestaron no haber recibido apoyo económico alguno, por lo que no se tiene la evidencia que acredite el destino del ejercicio de los recursos públicos, precisando que los recursos se dispusieron en efectivo, de la cual, la Entidad Fiscalizada, no implementó programas para que los pagos se realicen de forma electrónica.</p>	\$1,200,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cabe señalar que, la Entidad Fiscalizada entregó incompletas las reglas de operación para el otorgamiento de dicho apoyo social, así como no se encontró evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.		
4	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 2437 y 2443 de fecha 24 de abril; 2736 y 2737 de fecha 04 de mayo 2023 respectivamente con pólizas de egresos Nos. 395 de fecha de 27 abril y 119 de fecha 08 de mayo de 2023 respectivamente, por concepto de adquisición material eléctrico, luminarias abatible para vialidades y adquisición de artículos metálicos utilizados en el departamento eléctrico para la rehabilitación de las luminarias en diversas comunidades, calles y colonias del municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al Proyecto C0135 y C0134, se determinó un importe de \$15 638 328.88, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) De las facturas Nos. A-5226 y A-5265 de fecha 21 de abril y 02 de mayo 2023 ambas por un importe de \$529 170.54, resultando un total por importe de \$1 058 341.08 por concepto de adquisición de artículos metálicos utilizados en el departamento eléctrico para la rehabilitación de las luminarias; la Entidad Fiscalizada no entregó la bitácora del programa de instalación y colocación de luminarias nuevas 2023, que acredite la ocupación e instalación del material conforme el acta circunstanciada de fecha 10 de noviembre de 2023.</p> <p>b) De la inspección física realizada del almacén del Ayuntamiento, se constató</p>	\$15,638,328.88	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que lo reflejado en el control de existencia de luminarias y sus accesorios, y como parte de los procedimientos de la auditoría de la existencia del suministro según facturas CD9E8367FEC2 y 333BBA1FFD18 que corresponden a la cantidad de 4,000 luminarias con un precio unitario de \$4 947.40 con IVA incluido, se determinó un importe de \$9 731 535.80, toda vez que se encontró en resguardo 1,967 luminarias, que, no se han instalado, de la cual quedó constancia mediante acta circunstancia de verificación física y documental de fecha 07 de noviembre de 2023. Adicionalmente, se refleja una inadecuada programación del gasto público.</p> <p>c) Del control de existencia de luminarias y sus accesorios, se determinó un importe de \$4 848 452.00, toda vez que se detectó que de las 2,033 piezas luminarias que salieron, existe un faltante de 980 luminarias, con un precio unitario de \$4 947.40 con IVA incluido; de la cual la Entidad Fiscalizada, no cuenta con evidencia de la localización; en virtud que mediante verificación física a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el Director de la misma, señaló que 1,053 luminarias fueron instaladas dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 10 de noviembre de 2023.</p> <p>d) La factura número 5225 de fecha 04 de abril de 2023 del proveedor Comercializadora importadora y exportadora KLE de México, S.A de C.V, que ampara la orden de pago 2437, se encontró cancelada con fecha 15 de mayo 2023, conforme a la validación en</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria.		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
5	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se determinó un importe de \$70 061.75, en virtud que, de las categorías "Auxiliar" y de "Ayudante", fueron pagadas 7 y 1 plazas de más en los meses de enero a junio del año 2023, respecto a las 300 y 10 plazas autorizadas de confianza y eventual respectivamente, conforme al Analítico de Plazas, incluido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.</p>	\$70,061.75	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
6	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; orden de pago No. 4117 de fecha 29 de junio de 2023, con póliza de egreso número 554 de fecha 30 de junio de 2023, por concepto de adquisición de un vehículo patrulla tipo pick up 4x2 modelo 2023, que será utilizado, para las actividades propias de la Dirección de Seguridad Pública, se determinó un importe de \$648 604.20, toda vez que, mediante verificación física no se localizó el bien adquirido, de la cual quedo constancia en el acta circunstanciada de fecha 30 de octubre de 2023, así mismo se solicitó con oficio número SFEM/MAC/1SEM/02/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, el lugar en que se encuentra la unidad, de la cual la Entidad Fiscalizada, no presentó argumento alguno.</p>	\$32,430.39	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
7	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la Cuenta Pública, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que, en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Indicadores de Postura Fiscal, Estado Analítico de los Ingresos, conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables, y Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, todos del mes de enero 2023, carecen de la firma de la Síndico de Hacienda.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
8	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MAC/DFM/0316/2022 y MAC/DFM/0468/2023, de fechas 24 de febrero y 27 de marzo de 2023, se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Anexo del Catálogo por un importe por \$47 745 156.65 al rubro de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo y las Notas a los Estados Financieros por un importe por \$44 745 156.65 en su nota 17 en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo del apartado I) Notas al Estado de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Situación Financiera, al 31 de enero 2023, presenta una diferencia de \$-3 000 000.00.</p> <p>b) El Anexo del Catálogo por un importe por \$63 200.00 al rubro de la cuenta 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y las Notas a los Estados Financieros por un importe por \$62 200.00 en su nota 16 en la cuenta 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo del apartado I) Notas al Estado de Situación Financiera, al 28 de febrero 2023, presenta una diferencia de \$1 000.00.</p>		
9	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales en la Cuenta Pública, sean congruentes con lo publicado en los medios oficiales, se detectó en el Estado de Flujos de efectivo en el mes de junio 2023, presenta inconsistencia en las operaciones aritméticas en el concepto de equivalente al efectivo al final del ejercicio. Por lo tanto, el monto reflejado en el "incremento/disminución neta en el efectivo y equivalente del Estado de flujo de efectivo no coincide con el monto reflejado en el Estado de cambio en la Situación Financiera de acuerdo a lo que indica el Consejo Nacional de Armonización Contable en las Reglas de validación: "La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
10	<p>2-MAC-23-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 25 NC</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuado a las publicaciones de la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó que los Estados e Información contable: No se están colocando en los encabezados (cifras en pesos) y en las Notas a los Estados Financieros no se agregaron todos los conceptos que establece la Consejo Nacional de Armonización Contable, de los meses de marzo y junio de 2023.		
Ley de Disciplina Financiera			
11	2-MAC-23-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 49 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de riesgos relevantes para las Finanzas Públicas, al no indicar las propuestas de acción para enfrentarlos.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
12	2-MAC-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 50 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
13	2-MAC-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0053) , se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
14	2-MAC-23-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 4 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (I0083) , presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$201 578.79 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas I0083.- \$201 578.79	\$201,578.79	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
15	2-MAC-23-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0085 y I0083) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
16	2-MAC-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 10 C Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (I0114), no cumplió con el parámetro de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$513 256.77 , con relación a lo siguiente: I0114.- \$513 256.77	\$367,851.65	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
17	2-MAC-23-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 11 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0114, I0121, I0119, I0077, I0062, I0118, I0067, I0065, I0064 y I0069), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
18	2-MAC-23-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 14 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (I0100 y I0091), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$34 191.84 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas I0091.- \$5 195.32 Cantidades pagadas en exceso I0100.- \$28 996.52	\$28,996.52	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	2-MAC-23-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0091), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
20	2-MAC-23-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 22 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0144, I0109, I0157, I0120, I0103, I0104 y I0101), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
21	2-MAC-23-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 6007 y 8153 de fechas 15 de septiembre y 27 de noviembre 2023 respectivamente, con pólizas de egresos Nos. 212 y 535 de fechas 15 de septiembre y 29 de noviembre de 2023 respectivamente, por concepto de la adquisición de mochilas para los alumnos inscritos del municipio de Macuspana, de los niveles educativos básico, media superior	\$4,025,693.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y superior, correspondiente al Proyecto C0139 "Programa mochilas escolares", se determinó un importe de \$5 032 329.40, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) De la inspección física y documental realizada al almacén del ayuntamiento, se determinó un importe de \$571 880.00, toda vez que se encontró en resguardo 5800 mochilas de preescolar que no se han entregado, adquisiciones que presentaron un precio de \$98.60 con IVA incluido, dejando constancia mediante acta circunstancia de verificación física y documental del almacén de fecha 08 de mayo de 2024. Destacando que, se refleja una inadecuada programación del gasto público, al haberse efectuado la compra entre los meses de septiembre y noviembre del ejercicio 2023 y, 8 meses después, aún existen artículos sin entregar. Cabe señalar que adicionalmente en Autoevaluación, el anexo 4.1.1. de los ingresos propios el Proyecto C0139, en la columna avance físico y financiero 100% y fecha termino al 30 de diciembre de 2023, de la cual se aprecia que el dato reflejado no es veraz, toda vez que aún continúan 5800 cantidades de mochilas sin entregar.</p> <p>b) De la evidencia denominada "<i>relación de escuelas que recibieron mochilas y no han entregado documentación soporte</i>"; proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se constató que la Entidad Fiscalizada no cuenta con documentación que acredite la entrega de 8206 mochilas, a un precio de \$133.40 con IVA incluido, cada una, por lo que se determinó un importe de \$1 094 680.40.</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>c) De las 43000 mochilas adquiridas por la Entidad Fiscalizada, se reportaron mediante "Actas de Entrega de Mochilas" la donación de 26973 evidencias que carecen de veracidad, toda vez que, en todas las actas se identificó a la Directora de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, como el servidor público que entrega las mochilas, existiendo una imposibilidad práctica en el desarrollo de los actos en ellas plasmadas, en virtud que, todos los documentos coinciden en la misma hora y día de entrega de los artículos por la misma persona, en distintos lugares, por lo tanto, al no acreditarse la entrega de las mochilas a la población objetivo, se determinó un importe de \$3 365 769.00.</p> <p>d) En la relación de entrega de mochilas donadas, se detectó que algunas carecen de firmas y sellos por parte de las escuelas de "nivel preescolar": zona 42, 43, 44 y 79.</p>		
22	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, orden de pago No. 4297 de fecha 7 de julio de 2023, con póliza de egreso No. 107 de fecha 7 de julio de 2023, por conceptos de compra de un terreno, tipo predio rústico baldío, con forma de polígono rectangular tipo rectángulo, ubicado en la ranchería Ignacio Zaragoza del municipio de Macuspana, que será utilizado para la edificación de un panteón municipal, se detectó que, el bien adquirido aún está en uso del vendedor, toda vez que no se han realizado trazos, delimitación, ni linderos donde se delimite la superficie adquirida por el ayuntamiento con las superficies de los</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	colindantes, dejando constancia mediante actas circunstanciadas de verificación física, de fechas 23 de abril y 14 de mayo de 2024.		
Participaciones a Municipios			
23	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información, de fecha 3 de abril de 2024, órdenes de pago Nos. 8199 y 8665 de fecha 1 y 6, y pólizas de egresos Nos. 42 y 262 de fecha 4 y 8, todas de diciembre de 2023 respectivamente, por concepto de pago de aguinaldo de regidores, en específico a la partida 13202, se determinó un importe de \$762 801.96, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a los integrantes de cabildo (regidores), en virtud que, el cargo de regidor no está sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
24	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 9000 Deuda Pública, órdenes de pago Nos. 5637 y 5638 ambas de fecha 01 de septiembre de 2023 respectivamente, con pólizas de egresos Nos. 85 y 116 ambas de fechas 04 de septiembre de 2023 respectivamente, y los formatos para pago de contribuciones federales anexas a la misma por concepto de pago de Multa por la extemporaneidad de la presentación del ISR retención por salario del mes de febrero de 2013 por \$6 744.00 y \$5 531.00 respectivamente, se determinó un importe de \$12 275.00, toda vez</p>	\$12,275.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que corresponde a un pago indebido, incumplió con la normatividad establecida.		
25	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 2000 Materiales y suministros, mediante órdenes de pago Nos. 7333, 7346 y 7351, todas de fechas 9 de noviembre, con pólizas de egresos Nos. 274 de fecha 15 de noviembre, corresponde a las dos primeras órdenes de pago y, 204 de fecha 14 de noviembre corresponde a la última, por concepto de compra de material de oficina que será utilizada en la Dirección de Administración y áreas adjuntas, al proveedor Servicios Evoluciones Cap, S.A. de C.V., se determinó un importe de \$14 940.76, que corresponde a penas convencionales que la Entidad Fiscalizada no hizo efectivas, de conformidad con el contrato de compraventa No. MM/CCV/40/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023 en sus cláusulas tercera y séptima, por lo que al haberse efectuado la entrega y recepción de los materiales el 23 de septiembre de 2023, según consta en el documento denominado "Entrada de Materiales", la entrega se realizó 2 días posteriores a la fecha convenida.</p> <p>Cabe señalar que, mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 03 de abril de 2024 se requirió, se proporcionaran los Adendums de modificación de contratos entregando únicamente 3, de los cuales ninguno tiene relación con este gasto. Así mismo, mediante oficio SFEM/MAC/2SEM/14/2023 del 5 de junio de 2024 se solicitó las modificaciones a los contratos que se llevaron a cabo en los meses de julio a diciembre de 2023 y con oficio ACMDA/1223/2024 de fecha 07 de junio de 2024 signado por la Directora de Administración, adjuntó contratos modificatorios no localizando</p>	\$14,940.76	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	alguno que se relacione con este gasto, por lo tanto, no hubo modificación al respecto.		
26	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 7064 y 7081, todas de fecha 25 de octubre de 2023, ambas con póliza de egreso No. 503 de fecha 27 de octubre de 2023, por concepto de compra de artículos de limpieza que serán utilizados en la coordinación de servicios municipales, al proveedor C. Ricardo Chávez Contreras, se determinó un importe de \$9 907.00, que corresponde a penas convencionales que la Entidad Fiscalizada no hizo efectivas, de conformidad con el contrato de compraventa No. MM/CCV/36/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023 en sus cláusulas tercera y séptima, por lo que al haberse efectuado la entrega y recepción de los materiales el 23 de septiembre de 2023, según consta en el documento denominado "Entrada de Materiales", la entrega se realizó 2 días posteriores a la fecha convenida.</p> <p>Cabe señalar que, mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 03 de abril de 2024 se requirió, se proporcionaran los Adendums de modificación de contratos entregando únicamente 3, de los cuales ninguno tiene relación con este gasto. Así mismo, mediante oficio SFEM/MAC/2SEM/14/2023 del 5 de junio de 2024 se solicitó las modificaciones a los contratos que se llevaron a cabo en los meses de julio a diciembre de 2023 y con oficio ACMDA/1223/2024 de fecha 07 de junio de 2024 signado por la Directora de Administración, adjuntó contratos modificatorios no localizando alguno que se relacione con este gasto, por lo tanto, no hubo modificación al respecto.</p>	\$9,907.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago 4161, 5594 y 6789 de fechas 30 de junio, 30 de agosto y 18 de octubre respectivamente, todas correspondientes al 2023 por concepto de "Pago por servicio de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios del ejercicio 2023", con pólizas de egreso 578, 532 y 487 de fechas 30 de junio, 31 de agosto y 26 de octubre de 2023, se determinó un importe de \$548 000.00, toda vez que, las evaluaciones practicadas por el evaluador externo no cumplen con lo establecido en la normativa respecto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se localizó en los entregables de la Evaluación al Desempeño, información que acredite que la persona moral es especializada y cuenta con experiencia probada en la materia que corresponda a evaluación. b) No se indica la forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables. c) No se identificó la base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. d) La nota metodológica no indica el diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada. e) No se localizó el costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>f) En relación a la evaluación efectuada a los programas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la evaluación no incluye información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas.</p> <p>g) Para las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no presentó los resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.</p> <p>Del mismo modo, al realizar la revisión de la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se detectó que varios cuadros y apartados, quedaron pendientes de su llenado.</p>		
Otros			
28	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023 a este Órgano Técnico de Fiscalización; se determinó un importe de \$1 495 758.44, en virtud que, se pagaron 83 plazas de más, respecto a las autorizadas, conforme al Analítico de Plazas,</p>	\$1,495,758.44	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	incluido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.		
29	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y suministros, mediante órdenes de pago Nos. 6284 del 27 de septiembre, 6419 y 6856 del 05 y 23 ambas de octubre, todas de 2023, por concepto de adquisición de reactivos químicos al proveedor Copripe S.A. de C.V., que serán utilizados en la planta potabilizadora el Bayo y planta potabilizadora Macuspana perteneciente a la Dirección de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana, se determinó un importe de \$1 318 965.51, que corresponde a penas convencionales que la Entidad Fiscalizada no hizo efectivas, de conformidad con el contrato de compraventa No. MM/CCV/06/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 en sus cláusulas tercera y séptima, por lo que al haberse efectuado la entrega y recepción de los materiales el 01 de septiembre de 2023, según consta en el documento denominado "Entrada de Materiales", la entrega se realizó 94 días posteriores a la fecha convenida.</p> <p>Cabe señalar que, mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 03 de abril de 2024 se requirió, se proporcionaran los Adendums de modificación de contratos entregando únicamente 3, de los cuales ninguno tiene relación con este gasto. Así mismo, mediante oficio SFEM/MAC/2SEM/14/2023 del 5 de junio de 2024 se solicitó las modificaciones a los contratos que se llevaron a cabo en los meses de julio a diciembre de 2023 y con oficio ACMDA/1223/2024 de fecha 07 de junio de 2024 signado por la Directora de Administración, adjuntó contratos modificatorios no localizando</p>	\$98,922.41	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	alguno que se relacione con este gasto, por lo tanto, no hubo modificación al respecto.		
30	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la información financiera remitida en Cuenta Pública Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios Nos. ACMDF/CCCP/01856/2023 y ACMDF/CCCP/0120/2023, de fechas 29 de diciembre 2023 y 23 de enero de 2024 respectivamente, se detectaron diferencias entre la información reflejada en los Anexos del Catálogo y las Notas a los Estados Financieros en noviembre y diciembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
31	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al anexo del catálogo, movimientos auxiliares de la cuenta de Activo y Pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2023, proporcionado mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 03 de abril de 2024, se detectó antigüedad de saldos en las cuentas "1134-Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo" de 80 a 144 días; "2117-Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" de 39 a 178 días, por un importe global de \$ 1 349 256.29.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
32	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal emitida por la Entidad Fiscalizada, se detectó que, no coinciden las cifras reflejadas en el Estado de Flujo de Efectivo, con relación a las presentadas en el Estado Analítico del Ingreso y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	todos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.		
33	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la Cuenta Pública, entregadas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio No. ACMD/CCCP/01338/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se detectó que, el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2023, carecen de la firma del Presidente Municipal, Director de Finanzas y la Síndico de Hacienda.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
34	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000, Servicios Generales, específicamente a la orden de pago No. 9246 del 22 de diciembre de 2023, por la elaboración del Reglamento Interior del ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, mediante póliza de egresos No. 566 del 26 de diciembre de 2023, se determinó un importe de \$300 000.00, en virtud que el gasto efectuado no se justifica, toda vez que la elaboración de la normativa del ayuntamiento, corresponde a una función de la Dirección de Administración, siendo la erogación un pago indebido.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
35	<p>2-MAC-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y presupuestal, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Entidades Federativas y los Municipios correspondiente a los meses de septiembre y diciembre 2023, se detectó la siguiente inconsistencia:</p> <p>a) El Formato 4 Balance Presupuestario-LDF, no se encuentra armonizado y presenta inconsistencias en la columna "Conceptos", específicamente, en III. Balance presupuestario sin financiamientos neto y sin remanente del ejercicio anterior (III=II-C).</p> <p>b) El Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa), no se encuentran armonizados.</p>		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
36	<p>2-MAC-23-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0115), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencia en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
37	<p>2-MAC-23-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0152/05000472, I0150/05000470, I0151/05000471, I0149/05000469 y I0210/05000578), se constató que no se</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
38	2-MAC-23-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0160, I0169, I0163, I0147, I0153, I0223, I0167, I0180, I0189, I0213, I0166, I0168, I0127 y I0155), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
39	2-MAC-23-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 19 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0170 y I0165), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL			\$24,522,398.19

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de que su lineamiento o documento análogo por el que se emitieron las disposiciones en materia de control interno publicado, integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficios números ACMCM/1180/2024 de fecha 10 de julio de 2024 y ACMCM/1313/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, signados por la M. en Aud. Carmen Estela Vilchis Hernández, Subcontralora Municipal y Enlace de Auditoría, presentó el oficio número COCODI/020/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Directora de Administración y Coordinadora del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el cual manifestó que respecto al resultado 1 <i>“el hecho de que no se haya presentado evidencia no implica una falta en la administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada, de los recursos públicos...”</i>; el oficio número ACMCM/1178/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Contralora Municipal, mediante el cual presentó el anexo 1, oficio número ACM/CM/1330/2022, a través del cual se solicitó someter a Cabildo el Acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona Disposiciones del Manual de Integración y Funcionamiento de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración del Municipio de Macuspana; el anexo 2, Acuerdo por el que se Emite el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, publicado en el Suplemento C de la Edición 8345 del Periódico Oficial de fecha 27 de agosto de 2022; el anexo 3, Programa Anual de Revisión 2023, publicado en la Edición 8398 del Periódico Oficial de fecha 1 de marzo de 2023; el anexo 4, oficios número ACM/CM/0251/2023, ACM/CM/0493/2023, ACM/CM/0867/2023, ACM/CM/1060/2023, ACM/CM/1258/2023, ACM/CM/1459/2023, ACM/CM/1663/2023, ACMCM/1930/2023, ACMCM/2132/2023, ACMCM/2320/2023, ACMCM/2523/2023, ACMCM/0025/2024, mediante los cuales enviaron a este Órgano Técnico las acciones de control interno del ejercicio fiscal 2023, como parte de los trabajos que realiza la Contraloría Municipal en las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento; el anexo 5, mediante el cual presentan un listado de las actas de revisión interna en sitio 2023; el anexo 6, cédulas de observaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Administración (Coordinación de Servicios Generales y Recursos Humanos), Dirección de Desarrollo, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Tránsito Municipal y Dirección de Finanzas (Coordinación de Catastro; Oficialía del Registro Civil Número 2, Villa Tepetitán; Número 03, Villa Benito Juárez y Número 4, Ciudad PEMEX); el anexo 7, acuerdos de radicación derivadas del inicio de carpetas de investigación, emitidos por la Unidad de Investigación de la Contraloría Municipal; el anexo 8, el cual incluye un listado de los</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>expedientes de investigación de las denuncias interpuestas en el ejercicio 2023 ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; el anexo 9, oficio número ACMCM/2335/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual la Contraloría Municipal solicitó a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco el informe del estado procesal que guardan las denuncias presentadas, con su anexo correspondiente, en el cual se enlistan los números de expediente de investigación de las denuncias de los años 2021, 2022 y 2023; el anexo 10, actas números 8, 9, 11 y 17, emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, mediante las cuales se realizó la presentación de las recomendaciones de la Coordinación de Evaluación del Desempeño a los expedientes ML-MIR 2024 y los informes de avances de los indicadores del cuarto trimestre de 2022, así como, del primer, segundo y tercer trimestre de 2023, respectivamente; el oficio número ACMCM/1314/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la Contralora Municipal, mediante el cual presentó argumentos de la actuación de la unidad a su cargo e informó que se realizaron las modificaciones y adiciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco; el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, publicado en el Suplemento C de la Edición 8345 del Periódico Oficial de fecha 27 de agosto de 2022; el oficio número ACMCM/1190/2024 de fecha 12 de julio de 2024, mediante el cual la Contralora Municipal le presentó a la Secretaría del Ayuntamiento en formato digital e impreso las modificaciones y adiciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco y le solicitaba que lo presentara al Cabildo, para su discusión, revisión y en su caso aprobación; el oficio número ACMCM/1299/2024 de fecha 30 de julio de 2024, mediante el cual la Contralora Municipal solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento las copias certificadas del punto en el cual fue aprobado en sesión de Cabildo de tipo extraordinaria, número 114, de fecha 15 de julio de 2024, las modificaciones y adiciones al Manual de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración del Municipio de Macuspana, Tabasco, así como, del oficio con el cual haya dado trámite para su publicación en la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco; el oficio número ACMSA/349/2024 de fecha 30 de julio de 2024, mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento le envió a la Contralora Municipal las copias certificadas solicitadas; el oficio número ACMSA/343/2024 de fecha 26 de julio de 2024, mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento solicitó al Director General de Servicios Legales de la SEGOB, la publicación en el Periódico Oficial del Acuerdo por el cual se Emiten las Modificaciones y Adiciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco; el Acta de la Sesión Extraordinaria número 114/EXT/15-07-2024 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, celebrada el día 15 de julio de 2024, la cual tiene como acuerdo único la aprobación y emisión de las modificaciones y adiciones a los artículos 3, 4 y 6, así como, las adiciones de los artículos 5 Bis, Ter y Quáter del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco. No obstante, los anexos presentados corresponden a acciones derivadas de las atribuciones de la Contraloría Municipal y no a los mecanismos de atención, los cuales constituyen la materia de la auditoría de seguimiento a la atención a las recomendaciones de la auditoría número 2-MAC-20-AS1-FI01; en relación al proyecto de manual aprobado, no integra y desarrolla la metodología respectiva que permita homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>administración de riesgo, debido a que no considera a la Contraloría Municipal como responsable de vigilar la implementación y aplicación de las disposiciones; no incluye el apartado del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, en donde refiere a las cuentas de correo estandarizadas como medio oficial de comunicación; dentro del apartado de Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno algunos elementos trasladaron las responsabilidades de la administración que conforma a la institución a obligaciones de la Dirección de Administración y del titular de la institución a los titulares de las dependencias, unidades administrativas y órganos desconcentrados, así mismo, se omitió la mención de las normas de conducta y la atracción, desarrollo y retención de profesionales; en el apartado del Informe Anual se omitió como parte integrante del documento los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno; en el apartado de la integración del comité no se menciona quien funge como Presidente, no se consideró al Titular de la Contraloría Municipal como Secretario/Vocal Ejecutivo, ni como vocales a los titulares de las áreas de Programación y Presupuesto o equivalente, de Tecnologías de Información o equivalente, así como, al Coordinador de Control Interno cuando no participe como Presidente suplente; tampoco se considera como invitados a los servidores públicos internos o externos a la institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución; las personas externas expertas en asuntos relativos a la institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del comité con autorización del Presidente; el auditor externo, el Enlace del Comité y no se describe de que forma participarán. En relación al apartado de atribuciones de los integrantes del comité, no se incluyó como parte del numeral que refiere a la aprobación de acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional el Informe Anual, el cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno y su reprogramación o replanteamiento, las recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación del Informe Anual, así como, la atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia. Respecto al numeral referente a la aprobación de acuerdos y en su caso, formulación de recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos, no se incluyó la revisión del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con base en la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, así como de las actualizaciones, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el análisis del resultado anual del comportamiento de los riesgos; así como, la recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por la Contraloría Municipal o por otras instancias externas de fiscalización. En relación al numeral que refiere a la aprobación de acuerdos para fortalecer el desempeño institucional, no se incluyó el análisis del cumplimiento de los programas presupuestarios; la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sectoriales, institucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados; así como, la revisión del cumplimiento de los programas, mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados a los mismos. Aunado a ello, no se contempló el numeral referente a la aprobación de acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado de quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad, observaciones de instancias fiscalizadoras y de las sugerencias formuladas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés por conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta. En el apartado de las funciones de los integrantes del comité no se consideraron las atribuciones del Presidente, las cuales fueron repartidas entre los demás integrantes (crearon atribuciones para</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>el Coordinador de Control Interno y los enlaces de control interno); dentro de las funciones del Vocal Ejecutivo se omitieron los numerales que refieren a proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del comité y validar que la información institucional fuera integrada en la carpeta de trabajo por el Enlace del Comité para su consulta por los convocados, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de convocatoria de la sesión; en las funciones de los miembros del comité se omitieron los numerales que refieren a la propuesta de asuntos específicos a tratar en el orden del día del comité; la vigilancia, en el ámbito de su competencia, del cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos del comité; de la presentación de los riesgos de atención inmediata y los de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, para su oportuna atención. En el apartado donde se describen los elementos que deben incluirse en el orden del día se omitieron los numerales referentes al desempeño institucional, en el cual se mencionan los Programas Presupuestarios, dado que se deberán identificar e informar aquellos que representen el 80% del presupuesto original de la institución y muestren variaciones superiores a 10 puntos porcentuales al comparar el presupuesto ejercido contra el modificado y el cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización; los proyectos de inversión pública cuando se cuente con presupuesto autorizado en este concepto y deberán identificar e informar los proyectos de inversión pública que presenten variaciones superiores a 10 puntos porcentuales, al comparar el avance acumulado del presupuesto ejercido contra el programado, del físico alcanzado contra el programado y del físico contra el financiero, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización; los pasivos contingentes dado que es necesario que, en su caso, se informe al comité sobre el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, considerando que su materialización pudiera representar un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal (incluir los pasivos laborales y los correspondientes a juicios jurídico-contenciosos), en su caso, señalar las estrategias procesales para su atención, su avance y los abogados externos que están contratados su trámite correspondiente; el Plan Institucional de Tecnologías de Información, del cual se debe informar, en su caso, de manera ejecutiva las dificultades o situaciones que causan problemas para su cumplimiento y las acciones de solución emprendidas, considerando la integración y objetivos del comité, evitando la presentación en este apartado de estadísticas, aspectos y asuntos eminentemente informativos; los programas con padrones de beneficiarios, en el cual se contempla informar el avance y en su caso, los rezagos en la integración de los padrones de beneficiarios de los programas comprometidos al periodo, el número de beneficiarios y cuando aplique, el monto total de los apoyos; el seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; el seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, el cual incluye el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados del Titular de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria); los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, en donde se deberá incluir el total de acciones de mejora concluidas y su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, así como, las pendientes sin avance y el porcentaje de avance en cada una de las que se encuentran en proceso; los aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno; el proceso de administración de riesgos institucional, en el cual se incluye la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria), los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en los que se deberá incluir el total de acciones de control concluidas y su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno Institucional y en el cumplimiento de metas y objetivos; así como la situación y porcentaje de avance en cada una de las que se encuentran en proceso y las pendientes sin avance; los aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; los aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad, para lo cual se considera la presentación de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades, así como, de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras, lo cual puede significar que en la institución existen debilidades o insuficiencias de control interno o actos contrarios a la integridad, o bien situaciones que tienen repercusiones en la gestión de la institución, por lo que sólo deberá presentarse la breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes, indicando, en su caso, su impacto económico, las repercusiones en la operación de la institución y su vinculación con actos contrarios a la integridad y en lo relativo a los procedimientos administrativos de responsabilidades, los que involucren a servidores públicos de los primeros tres niveles, los motivos y sanciones aplicadas, la descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras, identificando las causas que las originan y las acciones para evitar que se continúen presentando y aquellas pendientes de solventar con antigüedad mayor a seis meses, ya que su falta de atención y cumplimiento inciden mayormente en una eficiente gestión y adecuado desempeño institucional así como la revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión. Respecto al apartado de las propuestas de acuerdos para opinión y voto de los miembros no se especifica en el numeral I que cuando la solución de la problemática de un acuerdo dependa de terceros ajenos a la institución, las acciones se orientarán a la presentación de estudios o al planteamiento de alternativas ante las instancias correspondientes, sin perjuicio de que se efectúe su seguimiento hasta su total atención; así mismo, no se incluyen los numerales que refieren a precisar a los responsables de su atención, la fecha perentoria para su cumplimiento, la cual no podrá ser mayor a seis meses, posteriores a la fecha de celebración de la sesión en que se apruebe a menos que por la complejidad del asunto, se requiera de un plazo mayor, lo cual se justificará ante el comité y la determinación del impacto negativo de no cumplir el acuerdo en tiempo y forma, respecto de aspectos y programas sustantivos de la institución. De igual forma no se incluyó la descripción de los procesos para la aplicación general del modelo estándar de control interno, la administración de riesgos institucionales y el funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>Así mismo, presentó la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos, atendiendo las desviaciones referidas en el análisis al proyecto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para la Administración Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco mencionado en el párrafo anterior. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión. 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso. 5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización. 6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación. 7. El Titular de la Institución pública los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial. 8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia. 9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>designado a los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficio número ACMCM/1180/2024 de fecha 10 de julio de 2024, signado por la M. en Aud. Carmen Estela Vilchis Hernández, Subcontralora Municipal y Enlace de Auditoría, presentó, el oficio número COCODI/020/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Directora de Administración y Coordinadora del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el cual manifestó que respecto al resultado 2 <i>“la falta de evidencia suficiente sobre la designación de enlaces no implica que estos no existan o que no se haya realizado trabajo en esas áreas, por lo que la eficacia y eficiencia en la administración no necesariamente se ven comprometidas por este hecho si se realizaron acciones en esas áreas, como es el hecho de que el Municipio presentó evidencia de la designación de los enlaces del Comité de Control y Desempeño Institucional, circunstancia que nos sitúa frente a una deficiencia administrativa susceptible de corrección, pero no ante una transgresión de la normativa constitucional, esto pues, la falta o ausencia de determinados elementos no es evidencia de un actuar contrario a las obligaciones éticos y responsables”</i>. No obstante, lo presentado no corresponde a los mecanismos de atención, los cuales constituyen la materia de la auditoría de seguimiento a la atención a las recomendaciones de la auditoría número 2-MAC-20-AS1-FI01.</p> <p>Así mismo, envió la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno. 19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución. 20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento. 21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficio número ACMCM/1180/2024 de fecha 10 de julio de 2024, signado por la M. en Aud. Carmen Estela Vilchis Hernández, Subcontralora Municipal y Enlace de Auditoría, presentó, el oficio número COCODI/020/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Directora de Administración y Coordinadora del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el cual manifestó que respecto al resultado 3 <i>“la integración de carpetas de trabajo es una parte del proceso administrativo, por lo que la falta de elementos no implica necesariamente un incumplimiento sustancial a los preceptos constitucionales si el Comité se reunió y trabajó conforme a los objetivos planteados, como ha quedado plasmado en las actas de las sesiones celebradas durante el ejercicio fiscal observado”</i>. No obstante, lo presentado no corresponde a</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los mecanismos de atención, los cuales constituyen la materia de la auditoría de seguimiento a la atención a las recomendaciones de la auditoría número 2-MAC-20-AS1-FI01.</p> <p>Así mismo, envió la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficio número ACMCM/1180/2024 de fecha 10 de julio de 2024, signado por la M. en Aud. Carmen Estela Vilchis Hernández, Subcontralora Municipal y Enlace de Auditoría, presentó, el oficio número COCODI/020/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Directora de Administración y Coordinadora del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el cual manifestó que respecto al resultado 4 <i>“las actas de sesión son documentos jurídicos/administrativos. La falta de algunos apartados o el abordaje de temas puede ser una deficiencia en el cumplimiento de normas administrativas internas, pero no necesariamente implica una violación de los preceptos legales invocaos si las sesiones se llevaron a cabo de manera eficiente y eficaz. Las deficiencias en las actas de sesión reflejan una falta de rigor en el cumplimiento de los procedimientos, pero no necesariamente una administración ineficaz o deshonesto de los recursos o una falta de ética o responsabilidad al tenor de lo señalado en la Ley General de Responsabilidades administrativas en sus artículos 6 y 49, que invoca el ente Fiscalizador”</i>. No obstante, lo presentado no corresponde a los mecanismos de atención, los cuales constituyen la materia de la auditoría de seguimiento a la atención a las recomendaciones de la auditoría número 2-MAC-20-AS1-FI01.</p> <p>Así mismo, envió la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria). 5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno. 19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución. 20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento. 21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
7	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
8	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <p>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</p> <p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno. 19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0011 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0012 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</p> <p>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</p> <p>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</p> <p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0013 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024,</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
14	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
15	<p>2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-MAC-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las pólizas de ingresos y soporte documental de los recursos captados por la Entidad Fiscalizada (Ingresos de Gestión), en específico al cobro por concepto de Revalidación de Fierro, se detectó que la Unidad de Medida y Actualización (UMA) aplicada, difiere con la UMA a aplicar señalada en el numeral 5 Coordinación de Ventanilla única de Registro de Fierro Ganadero de los Tabuladores de Cobro y Derechos y Aprovechamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio 2022; así mismo, no se localizaron las pólizas de Diario correspondientes a las Pólizas de Ingresos números 379 de fecha 28 de junio de 2022 y 383 y 384 ambas de fecha 29 de junio de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/543/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/027/2024.</p>
2	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago número 2136 de fecha 22 de abril de 2022, por adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Coordinación de Salud del DIF Municipal, mediante inspecciones físicas, atendidas por el Coordinador de Salud y la encargada del almacén los días 14 y 23 de noviembre de 2022, se detectó que no se tiene control en las compras y entregas de los medicamentos, así como deficiencias en el manejo y control de inventario, al presentar vales de salida del almacén de fecha 28 de abril, 03 y 09 de mayo, 16 de junio, 10 de octubre y 05, 08 y 16 de noviembre de 2022 y documentales denominados <i>"Inventario de Medicamentos</i></p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/551/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/028/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>Coordinación de Salud Municipal</i>", en los que se describen la cantidad, caducidad, existencia en bodega y fecha de salida de los medicamentos, sin identificar a que orden de pago, factura o pedido corresponden, de igual manera, no se identificó el registro de la compra efectuada el 15 de octubre conforme a lo expuesto por la encargada del almacén, por lo que existe discrepancia entre lo argumentado y los registros en las documentales proporcionadas, dejando constancia mediante las actas respectivas, y no se cuenta con análisis y datos que permitan identificar la cantidad y cuales fármacos se requieren para atender a la población, de igual manera, el contrato número MM/CCV/08/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, carece de firma del Presidente Municipal y del Segundo Regidor y Síndico de Hacienda de Ingresos y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, de cada uno de los participantes en los que en ella intervinieron. Aunado a lo anterior, se constató que las medicinas no se encuentran almacenadas en condiciones adecuadas, conforme a lo señalado por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015.</p>		
3	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, orden de pago número 1665 de fecha 30 de marzo de 2022, por concepto de adquisición de equipos de cómputo, para la Coordinación General del DIF Municipal; se facturó como ensamble conforme a lo descrito en la factura con serie y folio VHSA 28643 que ampara la compra de los 5 equipos y se constató durante la verificación física mediante acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022, por lo que se identificó discrepancia con la solicitud de material de consumo, la cotización del proveedor adjudicado y en el contrato de compraventa no. MM/CCV/09/2022 al no mencionar que los equipos fueran ensamblados.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/556/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/029/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Así mismo, el contrato anteriormente descrito carece de firma del Presidente Municipal, del Segundo Regidor y Síndico de Hacienda de Ingresos y Testigos.</p> <p>Aunado a lo anterior, se detectó que en la cotización del proveedor adjudicado y de los dos participantes indican los mismos números de serie de los equipos, hecho incongruente, toda vez que los mismos son códigos alfanuméricos que se asignan individualmente y no deben repetirse. Por consiguiente, mediante confirmación de operaciones los días 17, 18 y 19 de enero de 2023, el proveedor adjudicado Protocolos Redes y Comunicaciones S.A. de C.V. manifestó no saber el por qué su cotización presentaba los mismos números de serie que los demás participantes, así mismo, el proveedor participante Constructora y Redes Empresarial 111 S.A. de C.V., señaló que el personal del Ayuntamiento indicaba que datos modificar y proporcionaba los números de serie que se colocaría en la cotización y por último del proveedor participante Soluciones Avanzadas DARUTI S.A. de C.V., la dirección indicada en la cotización, se constató que la misma corresponde a una casa habitación ocupada por una familia, dejando constancia mediante actas circunstanciadas.</p>		
Participaciones a Municipios			
4	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 10 C</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por consumo de combustible y de la verificación al parque vehicular a las unidades asignadas a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante acta circunstanciada de fecha 10 de noviembre de 2022, se determinó un importe total de \$322 840.00, conforme a los incisos siguientes:</p>	<p>\$0.00 Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/560/2024, informan que fue radicado</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) Correspondiente al Camión Recolector Compactador, Marca Internacional, Modelo 2008, Número Económico R-14 y con número de inventario MA-2008-07-01-6201-04-01, se determinó un importe de \$190 840.00, toda vez que mediante las órdenes de pago números 879, 1244, 1980 y 2441 de fechas 28 de febrero, 15 de marzo, 13 de abril y 10 de mayo de 2022, presentan Bitácoras de Consumo de Combustible por los períodos del 03 al 31 de enero, 01 al 28 de febrero, 01 al 31 de marzo y 01 al 30 de abril de 2022, en cantidades de 43 500.00, 60 340.00, 55 800.00 y 31 200.00 respectivamente y en el reporte del parque vehicular al primer semestre 2022 validado por el jefe de Departamento de Servicios Generales y la Directora de Administración, dicho vehículo se reporta como inactivo e indicando hacer su diagnóstico. Cabe señalar que dicho diagnóstico que reza en el parque vehicular no fue proporcionado, así como la evidencia documental que permitiera conocer a detalle el intervalo de tiempo inactivo. Aunado a lo anterior, se constató que dicho vehículo cuenta con el parabrisas roto, no cuenta con placas, número de inventario y diagnóstico por falla en el Kilometraje.</p> <p>b) Respecto a la Motoconformadora, Marca Catherpillar, sin modelo y placas, número económico M032 y con número de inventario MA-07- 5203-11-001, se determinó un importe de \$132 000.00, toda vez que mediante las órdenes de pago números 1247, 1974 y 2442 de fechas 15 de marzo, 13 de abril y 10 de mayo de 2022, presentan Bitácoras de Consumo de Combustible por los períodos del 01 al 28 de febrero, 01 al 31 de marzo y 01 al 30 de abril de 2022, en cantidades de 36 000.00, 54 000.00 y 42 000.00, se constató que la unidad no se</p>		dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/030/2024.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>encuentra en operación, que cuenta con una llanta delantera pinchada, oxidación en la carrocería y calzada en blocks de concreto, así mismo no fue proporcionado evidencia documental que permitiera conocer a detalle el intervalo de tiempo inactivo. Aunado a lo anterior, en el Parque Vehicular señala no contar con modelo, lo cual difiere a lo descrito en las Bitácoras al indicar como modelo 120G.</p> <p>c) En relación al vehículo Camión Compactador de Basura, Marca Internacional, Modelo 2014, Placas VT-16-016, Número Económico R-01 y con número de inventario MA-2013-07-02-5411-03-02, se identificó que el número de placas VT-16-014 presentadas en las Bitácoras de Consumo de Combustible por los periodos del 03 al 31 de enero, 01 al 28 de febrero, 01 al 31 de marzo, 01 al 30 de abril de 2022, 20 al 25 de mayo y 01 al 08 junio de 2022, mediante las órdenes de pago números 879, 1244, 1980, 2441, 3190 y 3576 de fechas 28 de febrero, 15 de marzo, 13 de abril, 10 y 31 de mayo y 15 de junio de 2022, difiere a la señalada en el reporte del parque vehicular al primer semestre 2022 proporcionado, indicando VT-16-016 respectivamente. Así mismo, se constató que no cuenta con las placas y con número de inventario y el kilometraje no le funciona.</p> <p>d) Del Camión recolector, Marca Internacional, Modelo 2016, Número Económico R-20 y con número de inventario MA-2016-07-02-5411-01-11, se constató que no cuenta con placas, número de inventario y diagnóstico por falla en el kilometraje.</p> <p>e) Correspondiente al Camión Volteo Kodiak, Marca Chevrolet, Modelo 1999,</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Placas VT-16-028, Número Económico R-15 y con número de inventario MA-99-07-FIV-6301-03-009, se constató que no cuenta con número de inventario y diagnóstico por falla en el kilometraje, así mismo la unidad presentó placas VP-3714B, la cual difiere a la indicada en el Parque Vehicular.</p> <p>f) En relación al Camión Volteo Kodiak, Marca Chevrolet, Modelo 1999, Placas VT-16-025, Número Económico R-11 y con número de inventario MA-99-07-FIV-6301-03-011, se constató que no cuenta con placas y el kilometraje no le funciona.</p> <p>g) Del Camión Recolector, Marca Internacional, Modelo 2016, Número Económico R-19 y con número de inventario MA-2016-07-02-5411-01-12, se constató que no cuenta con placas, número de inventario y el kilometraje no le funciona.</p> <p>De lo anterior descrito en los incisos citados, el C. Daniel López Cruz quien dijo ser auxiliar adscrito al área de servicios municipales de la Dirección de Obras, Ordenamiento, Territorial y Servicios Municipales y quien atendió la diligencia en la verificación física del parque vehicular no se localizó en las plantillas del personal del periodo de revisión (enero-junio), informando la Dirección de Administración mediante oficio número PM/DA/3283/2022 de fecha 14 de noviembre 2022, alta el 01 de noviembre 2022, por lo cual lo manifestado en dicha acta a este Órgano Técnico de Fiscalización carece de validez, toda vez que se emitieron diversos pronunciamientos por un periodo donde no formaba parte de la plantilla laboral.</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago números 1333 y 1743 de fechas 22 y 31 de marzo de 2022, por concepto de apoyos sociales de la Presidencia Municipal por los períodos del 01 al 15 y del 15 al 30 de marzo de 2022, se determinó un importe de \$192 550.00, toda vez que, mediante verificación física de beneficiarios, las personas manifestaron no haber recibido apoyo alguno, dejando constancia mediante cuestionarios aplicados, por lo que no se tiene evidencia del destino del ejercicio de los recursos públicos. Cabe señalar que, no se localizaron las reglas de operación para el otorgamiento de dicho apoyo social. Además, en las documentales presentadas, se detectó incongruencia en los nombres señalados en los recibos y actas de donación con la identificación oficial, así como alteraciones en los números de recibos y en la primera parte de actas de donación omiten nombre del beneficiario.</p>	<p>\$0.00 Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/564/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/031/2024.</p>
6	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 9000 Deuda Pública, órdenes de pago números 711 y 712 de fecha 23 de febrero de 2022, 865 y 866 de fecha 28 de febrero de 2022, 1734 y 1735 de fecha 31 de marzo de 2022, 2313 y 2314 de fecha 30 de abril de 2022, 3101 y 3102 de fecha 31 de mayo de 2022 y 3743 y 3744 de fecha 27 de junio de 2022, pólizas de egresos números 252 y 254 de fecha 23 de febrero de 2022, 309 y 310 de fecha 28 de febrero de 2022 y 387 y 388 de fecha 31 de marzo de 2022 y Pólizas de Diario números 772 y 831 de fecha 30 de abril de 2022, 1224 y 1225 de fecha 31 de mayo de 2022 y 834 y 841 de fecha 27 de junio de 2022, por concepto de</p>	<p>NC</p>	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/569/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/032/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>retención de Fideicomiso (Banca Afirme) del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, por proyecto de modernización de alumbrado público, no se localizó anexo los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI), por parte del inversionista proveedor de dicho contrato . La orden de Pago 2314 carece de firma del Presidente Municipal. Así mismo, no se identificó los registros contables históricos, detallados y acumulativos, desde la generación de dicha obligación de pago, conforme al Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo número MM/APP/CPS/001/2014 de fecha 30 de noviembre de 2014, aunado a su debida presentación en los Estados Financieros, es de importancia señalar que únicamente se identificó registros contables y presupuestales por los descuentos mensuales aplicados por la Secretaría de Finanzas.</p>		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
7	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 16 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 3049 y 3658 de fechas 30 de mayo y 20 de junio de 2022, por el arrendamiento de diez camionetas tipo pick up, vehículos utilizados para la supervisión de obras en diversas localidades del Municipio de Macuspana, correspondiente a los meses de abril y mayo, mediante Contrato de Arrendamiento No. MM/CA/04/2022 de fecha 04 de abril de 2022, se determinó un importe total de \$84 912.00, toda vez que, la Entidad Fiscalizada, realizó únicamente la entrega de ocho Bitácoras de Obras de los diez vehículos arrendados, no proporcionando lo correspondiente a los vehículos con placas CX 2668C y CZ 5185C conforme al contrato, requeridas mediante solicitud de información SFEM/1S22/MAC/12/2022, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 10 de</p>	\$0.00 Monto Aclarado	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/573/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/033/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>noviembre de 2022. Cabe señalar que en relación a la orden de pago número 3658 la Entidad Fiscalizada manifestó con el oficio ACM/CM/2252/2022 que "...la Bitácora de Trabajo del mes de mayo de 2022... se encuentra anexa a la orden de pago.", mismas que no se localizaron integradas.</p> <p>Así mismo, de la verificación física a los vehículos arrendados, mediante acta circunstanciada de fecha 08 de noviembre de 2022, se citó que la unidad con placas CX3557C, fue sustituida por la CY-7407 A, conforme al oficio de solicitud de cambio PM/DA/SG/031/2022 de fecha 20 de mayo 2022 y oficio de respuesta por el arrendador de unidad de fecha 25 de mayo de 2022, resultando incongruente, toda vez que, presentan bitácoras de obras del vehículo la CY-7407 A con fechas anteriores a la cual se efectuó la sustitución y al presentar bitácoras de obras del mes de mayo del vehículo CX3557C con fecha posterior a la cual se efectuó la sustitución.</p>		
8	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Expediente de la Primera Sesión Ordinaria del Ramo General 33 (Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios), Licitación Simplificada Menor, Primera Ocasión, por el arrendamiento de 10 camionetas tipo pick up correspondiente a la requisición 798, partida 32505 Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos, se detectó en los incisos señalados lo siguiente:</p> <p>a) En la invitación con oficio número CCMM/026/2022 de fecha 01 abril de 2022 a <i>Forza Arrendadora Automotriz S.A. de C.V.</i>, indica como número de requisición 793, el cual difiere al señalado en las Bases.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/578/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/034/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) En el Cuadro Comparativo para selección de prestadores de servicios, se identificó el nombre de proveedor <i>Jet Van Car Rental S.A. de C.V.</i>, proveedor no participante en dicho proceso licitatorio.</p> <p>c) De la revisión a las Constancias de Situación Fiscal de los proveedores participantes, anexas al expediente del padrón de proveedores proporcionadas en medio magnético, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se identificó como actividad económica del licitante adjudicado <i>Forza Arrendadora Automotriz S.A. de C.V.</i> el "<i>Alquiler de automóviles sin chofer</i>", actividad económica no contemplada en las constancias de los demás proveedores participantes, haciendo énfasis únicamente al alquiler de autobuses con chofer y camiones de carga sin chofer respectivamente, existiendo discrepancia al invitar a participar a proveedores no idóneos, aunado a que en las Cédulas como proveedor del Municipio indican como rubro "<i>101 Arrendamiento de Vehículos</i>". Así mismo, correspondiente al proveedor participante <i>Víctor Mendoza Cruz</i>, en la Cédula como proveedor del Municipio indica fecha del 07 de marzo de 2022, existiendo incongruencia con la fecha presentada en el oficio de solicitud para alta como proveedor del Municipio siendo este del 08 de marzo de 2022.</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
9	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 20 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por consumo de combustible y de la verificación al parque vehicular a unidades asignadas a la Dirección de Seguridad Pública, mediante acta circunstanciada de fecha 10 de noviembre de 2022, se determinó un importe total de \$127 600.00, conforme a los incisos siguientes:</p> <p>a) Correspondiente a la camioneta amarak trendline 4X2 TDI, Marca Volkswagen, Modelo 2018, Placas TB-015 A2, Número Económico 005 y con número de inventario MA-2021-10-01-54101-01-11, se determinó un importe de 4 500.00, toda vez que mediante la orden de pago número 881 de fecha 28 de febrero de 2022, presentan Bitácora de Consumo de Combustible por el período del 03 al 31 de enero del 2022, y en el reporte del parque vehicular al primer semestre 2022 validado por el jefe de Departamento de Servicios Generales y la Directora de Administración dicho vehículo se reporta como inactivo e indicando hacer su diagnóstico. Cabe señalar que dicho diagnóstico que reza en el parque vehicular no fue proporcionado, así como la evidencia documental que permitiera conocer a detalle el intervalo de tiempo inactivo. Aunado a lo anterior, no se logró verificar la unidad exponiendo quienes atendieron la diligencia, que la unidad se encontraba en un taller en Villahermosa, no proporcionaron evidencia documental del envío al taller descrito, únicamente fotocopia de un diagnóstico mecánico del ayuntamiento el cual no es legible en el apartado de nombre y firmas.</p>	<p>\$0.00 Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/596/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/035/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) En relación a la camioneta amarok trendline 4X2 TDI, Marca Volkswagen, Modelo 2018, Placas TB-011 A2, Número Económico 011 y con número de inventario MA-2021-10-01-54101-01-17, se determinó un importe de 17 500.00, toda vez que mediante la orden de pago número 881 de fecha 28 de febrero de 2022, presentan Bitácora de Consumo de Combustible por el período del 03 al 31 de enero de 2022, y en el reporte del parque vehicular al primer semestre 2022 validado por el jefe de Departamento de Servicios Generales y la Directora de Administración dicho vehículo se reporta como inactivo e indicando hacer su diagnóstico. Cabe señalar que dicho diagnóstico que reza en el parque vehicular no fue proporcionado, así como la evidencia documental que permitiera conocer a detalle el intervalo de tiempo inactivo. Aunado a lo anterior, se constató que dicho vehículo presenta dos llantas pinchadas, no cuenta con número de inventario, presenta rasgados los asientos del chofer y copiloto, los asientos traseros cuentan con daño de oxidación y no se logró verificar el kilometraje, ya que el encargado del resguardo de la llave no se encontraba presente en el lugar de la verificación.</p> <p>c) De la camioneta amarok trendline 4X2 TDI, Marca Volkswagen, Modelo 2018, Placas TB-009 A2, Número Económico 013 y con número de inventario MA-2021-10-01-54101-01-19, se determinó un importe de 59 400.00, toda vez que mediante las órdenes de pago números 881, 1230, 1979 y 2439 de fechas 28 de febrero, 15 de marzo, 13 de abril y 10 de mayo de 2022, presentan Bitácoras de Consumo de Combustible por los períodos del 01 al 31 de enero, 01 al 28 de febrero, 01 al 31 de marzo y 01 al 30 de abril de 2022, en cantidades de 4</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>100.00, 17 000.00, 18 500.00 y 19 800.00, y en el reporte del parque vehicular al primer semestre 2022 validado por el jefe de Departamento de Servicios Generales y la Directora de Administración dicho vehículo se reporta como inactivo e indicando proponerlo para baja. Cabe señalar que, no fue proporcionado evidencia documental de baja, así como, evidencia documental que permitiera conocer a detalle el intervalo de tiempo inactivo. Aunado a lo anterior, se constató que dicho vehículo presenta daños en la carrocería por oxidación, abandonada entre malezas, no cuenta con número de inventario y placas y no se logró verificar el kilometraje, ya que el encargado del resguardo de la llave no se encontraba presente en el lugar de la verificación.</p> <p>d) Correspondiente a la camioneta amarok trendline 4X2 TDI, Marca Volkswagen, Modelo 2018, Placas TB-020 A2, Número Económico 004 y con número de inventario MA-2021-10-01-54101-01-10, se determinó un importe de 43 200.00, toda vez que mediante las órdenes de pago números 1230, 1979 y 2439 de fechas 15 de marzo, 13 de abril y 10 de mayo de 2022, presentan Bitácoras de Consumo de Combustible por los períodos del 01 al 28 de febrero, 01 al 31 de marzo y 01 al 30 de abril de 2022, en cantidades de 3 900.00, 18 500.00 y 20 800.00, y en el reporte del parque vehicular al primer semestre 2022 validado por el jefe de Departamento de Servicios Generales y la Directora de Administración dicho vehículo se reporta como inactivo e indicando hacer su diagnóstico. Cabe señalar que dicho diagnóstico que reza en el parque vehicular no fue proporcionado, así como la evidencia documental que permitiera conocer a detalle el intervalo de tiempo</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>inactivo. Aunado a lo anterior, se constató que dicho vehículo presenta tres llantas ponchadas, no cuenta con el cristal del lado del copiloto, presenta rasgados los asientos del chofer y copiloto, los asientos traseros cuentan con daños de oxidación y humedad, no cuenta con placas y número de inventario y no se logró verificar el kilometraje, ya que el encargado del resguardo de la llave no se encontraba presente en el lugar de la verificación.</p> <p>e) Respecto a la Motocicleta, Marca Yamaha, Modelo 2021, Placas TB-37D, Número Económico M-048 y con número de inventario MA-2021-10-01-54101-01-06, se determinó un importe de 3 000.00, toda vez que mediante la orden de pago número 2438 de fecha 10 de mayo de 2022, presentan Bitácora de Consumo de Combustible por el período del 01 al 30 de abril del 2022, se constató que la unidad se encuentra inactiva, no fue proporcionado evidencia documental de baja, así como, evidencia documental que permitiera conocer a detalle el intervalo de tiempo inactivo. Aunado a lo anterior, se constató que dicha motocicleta no presenta número de inventario.</p>		
Otros			
10	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>De la revisión a las Pólizas de Ingresos, Diario y Orden por concepto de descuento del faltante inicial del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del mes de diciembre 2021, enero, febrero, marzo, mayo y junio 2022, proporcionados mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 10 de octubre de 2022, se identificaron las siguientes inconsistencias: afectación contable a cuentas de caja e Impuesto</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Sobre Nómina, registros que difieren a la naturaleza de la cuenta al tratarse de deducciones, así mismo, asientos contables (cargo) en Bancos, por lo que, no se logró identificar un asiento contable y presupuestal homogéneo para el tratamiento de dichas deducciones, al visualizarse distintos en cada uno de los meses.		Mediante oficio ACMCM/CI/600/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/036/2024.
11	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, incluido en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 5877, Época 7A, Suplemento L, Edición: 8276 de fecha 29 de diciembre de 2021, se detectó que no se encuentran establecidos en el apartado de transitorios los señalamientos de los acuerdos celebrados con los representantes de los servidores públicos legalmente constituidos, en lo que se acuerden los incrementos salariales conforme a la leyes y condiciones generales de trabajo, los incrementos salariales que correspondan a los servidores públicos de confianza y el analítico de plazas.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/610/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/037/2024.</p>
12	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Mediante solicitud de información número SFEM/1S22/MAC/05/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cuenta con Manual de Administración de Remuneraciones, toda vez que, se solicitó dicho documento, obteniendo respuesta mediante oficio ACM/CM/2095/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por la Contraloría Municipal, adjuntando oficio PM/DA/3089/2022 por la Dirección de Administración, indicando que actualmente está en proceso de elaboración.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/619/2024, informan que fue radicado</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/038/2024.
13	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MAC/DFM/0318/2022, MAC/DFM/0500/2022, MAC/DFM/0516/2022, MAC/DFM/0735/2022, MAC/DFM/0761/2022, MAC/DFM/0832/2022, MAC/DFM/0911/2022, MAC/DFM/1000/2022, MAC/DFM/1012/2022, MAC/DFM/1130/2022 y MAC/DFM/1272/2022, de fechas 25 de febrero, 25 y 28 de marzo, 25 y 29 de abril, 3 y 17 de mayo, 6, 7 y 28 de junio y 29 de julio de 2022, se detectó en los incisos señalados lo siguiente:</p> <p>a) En los meses de enero, febrero, marzo y abril correspondiente a la cuenta contable "<i>Resultado por Posición Monetaria</i>" de la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera por importe de -13 774 540.25, no se encuentra contemplado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública presentado en las notas 21 y 22 de las Notas a los Estados Financieros de los meses anteriormente descritos.</p> <p>b) Se detectó diferencia por 1 604.96 en el mes de febrero correspondiente a la cuenta contable "<i>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</i>", al comparar lo registrado en el anexo del catálogo por 111 698 537.90 y los 111 696 932.94 señalado en la nota 4 de las Notas a los Estados Financieros.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/628/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/039/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>c) Se detectó diferencia por - 66.00 en el mes de abril correspondiente a la cuenta contable "<i>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo</i>", al comparar lo registrado en el anexo del catálogo por 2 218.48 y los 2 284.48 señalado en la nota 5 de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>d) Se identificó diferencia por 557.64 en el mes de abril correspondiente a la cuenta contable "<i>Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo</i>", al comparar lo registrado en el anexo del catálogo por 18 048 692.26 y los 18 048 134.62 señalado en la nota 8 de las Notas a los Estados Financieros, así mismo se detectó discrepancia en el nombre de la cuenta.</p> <p>e) Se detectó una diferencia de -1 000 000.00 en el mes mayo correspondiente a la cuenta contable "<i>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</i>", al comparar lo registrado en el anexo del catálogo por 58 957 110.92 y los 59 957 110.92 señalado en la nota 17 de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>f) Se identificó que en las Notas a los Estados Financieros por el período enero a junio correspondiente a las notas al Estado de Actividades, no se encuentra contemplado el apartado de <i>Gastos y Otras Perdidas</i>.</p>		
14	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>MAC/DFM/0318/2022, MAC/DFM/0500/2022, MAC/DFM/0516/2022, MAC/DFM/0735/2022, MAC/DFM/0761/2022, MAC/DFM/0832/2022, MAC/DFM/0911/2022, MAC/DFM/1000/2022, MAC/DFM/1012/2022, MAC/DFM/1130/2022 y MAC/DFM/1272/2022, de fechas 25 de febrero, 25 y 28 de marzo, 25 y 29 de abril, 3 y 17 de mayo, 6, 7 y 28 de junio y 29 de julio de 2022, se obtuvo en los incisos señalados lo siguiente:</p> <p>a) Se detectó diferencia por -13 774 540.25 en los meses de enero y febrero al comparar los totales de la “<i>Hacienda Pública /Patrimonio</i>” del Estado de Situación Financiera y la “<i>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022</i>” del Estado de Variación en la Hacienda Pública. La Entidad Fiscalizada, en respuesta a la solicitud número SFEM/1S22/MAC/01/2022, indicó que dicho movimiento contable fue realizado al inicio de la administración 2018-2021, por lo que la administración actual no tiene conocimiento claro y preciso de lo que realizaron.</p> <p>b) Se determinó diferencia por 41 350.20 en el mes de abril al comparar los totales del “<i>Efectivo y Equivalentes</i>” del Estado de Situación Financiera y el “<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final de Ejercicio</i>” del Estado de Flujo de Efectivo.</p>		<p>Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/632/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/040/2024.</p>
15	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión al Estado de Flujo de Efectivo remitidos en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MAC/DFM/0318/2022, MAC/DFM/0500/2022, MAC/DFM/0516/2022, MAC/DFM/0735/2022, MAC/DFM/0761/2022, MAC/DFM/0832/2022, MAC/DFM/0911/2022, MAC/DFM/1000/2022,</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>MAC/DFM/1012/2022, MAC/DFM/1130/2022 y MAC/DFM/1272/2022, de fechas 25 de febrero, 25 y 28 de marzo, 25 y 29 de abril, 3 y 17 de mayo, 6, 7 y 28 de junio y 29 de julio de 2022, y que se hayan elaborado y presentado conforme a la norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó en los incisos señalados lo siguiente:</p> <p>a) Enero: Correspondiente a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</i>, apartado de <i>Aplicación</i> se determinaron diferencias en Servicios Personales por un importe de 7 032 378.59 y en Servicios Generales en cantidad de 79 781.48, al comparar lo señalado en el Estado de Flujo de Efectivo y lo pagado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto. En relación a los <i>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión</i>, apartado de <i>Origen, Otros Orígenes de Inversión</i>, no se logró identificar en los anexos de catálogo y movimientos auxiliares la integración de los 198 318.23, por último, respecto al <i>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</i>, apartados de <i>Origen, Endeudamiento Neto, Externo y Aplicación, Servicios de la Deuda, Interno y Externo</i>, se identificó que la Entidad Fiscalizada considera las cuentas 1235 y 1236 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Propios, conceptos distintos por ingresos y amortización por contratación de deuda pública interna y externa.</p> <p>b) Febrero: Se detectó que las cifras del Estado de Flujo de Efectivo, presentado de manera física y</p>		<p>Mediante oficio ACMCM/CI/636/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/041/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>validado, difieren con las señaladas en el medio magnético, dicha inconsistencia, no permitió el análisis y estudio de la misma, al desconocer este Órgano Técnico de Fiscalización las cifras correctas.</p> <p>c) Marzo: Respecto a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</i>, apartado de <i>Origen en Derechos</i>, se identificó diferencia por - 4 436.96 al comparar lo señalado en el Estado de Flujo de Efectivo, con lo recaudado del mes conforme al Estado Analítico de Ingresos. En el apartado de <i>Aplicación</i> se determinaron diferencias en Servicios Personales por un importe de - 3 417 693.34, en Materiales y Suministros por 702 177.29, Servicios Generales por un monto de 110 981.44 y en Ayudas Sociales en cantidad de 401 189.20, al comparar lo señalado en el Estado de Flujo de Efectivo y lo pagado en el mes conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto. En relación a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</i>, apartado de <i>Origen, Otros Orígenes de Inversión</i>, no se logró identificar en los anexos de catálogo y movimientos auxiliares la integración de los 96 761.26, por último, respecto al <i>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</i>, apartados de <i>Origen, Endeudamiento Neto, Externo y Aplicación, Servicios de la Deuda, Externo</i>, se identificó que la Entidad Fiscalizada considera las cuentas 1235 y 1236 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Propios, conceptos distintos por</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>ingresos y amortización por contratación de deuda pública externa.</p> <p>d) Abril: Correspondiente a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</i>, apartado de <i>Origen en Derechos</i>, se identificó diferencia por - 27 586.40 al comparar lo señalado en el Estado de Flujo de Efectivo, con lo recaudado del mes conforme al Estado Analítico de Ingresos. En el apartado de <i>Aplicación</i> se determinaron diferencias en Servicios Personales por un importe de 376 177.54, en Materiales y Suministros por - 610 750.46, Servicios Generales por un monto de - 514 020.78 y en y Ayudas Sociales en cantidad 143 544.12, al comparar lo señalado en el Estado de Flujo de Efectivo y lo pagado en el mes conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto. En relación a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</i>, apartado de <i>Origen, Otros Orígenes de Inversión</i>, no se logró identificar en los anexos de catálogo y movimientos auxiliares la integración de los 49 300.42, por último, respecto al <i>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</i>, apartados de <i>Origen, Endeudamiento Neto, Externo y Aplicación, Servicios de la Deuda, Externo</i>, se identificó que la Entidad Fiscalizada considera la cuenta 1235 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público, conceptos distintos por ingresos y amortización por contratación de deuda pública externa.</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>e) Mayo: En relación a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</i>, apartado de <i>Aplicación</i> se determinaron diferencias en Servicios Personales por un importe de -725 302.63, en Materiales y Suministros por -7 777.57, Servicios Generales por un monto de 636 446.15 y en Ayudas Sociales en cantidad de -172 232.92, al comparar lo señalado en el Estado de Flujo de Efectivo y lo pagado en el mes conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto. En relación a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</i>, apartado de <i>Origen, Otros Orígenes de Inversión</i>, no se logró identificar en los anexos de catálogo y movimientos auxiliares la integración de los 41 459.89, por último, respecto al <i>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</i>, apartados de <i>Origen, Endeudamiento Neto, Externo y Aplicación, Servicios de la Deuda, Externo</i>, se identificó que la Entidad Fiscalizada considera las cuentas 1235 y 1236 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Propios, conceptos distintos por ingresos y amortización por contratación de deuda pública externa.</p> <p>f) Junio: En relación a los <i>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</i>, apartado de <i>Aplicación</i> se determinaron diferencias en Servicios Personales por un importe de - 886 504.77, en Materiales y Suministros por -689 432.45 y en Servicios Generales por un monto de-749 271.62. Al comparar lo</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>señalado en el Estado de Flujo de Efectivo y lo pagado en el mes conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto y respecto al <i>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</i>, apartados de <i>Origen, Endeudamiento Neto, Externo y Aplicación, Servicios de la Deuda, Externo</i>, se identificó que la Entidad Fiscalizada considera las cuentas 1235 y 1236 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Propios, conceptos distintos por ingresos y amortización por contratación de deuda pública externa.</p> <p>Cabe señalar que, por los meses de febrero a junio, los Estados Analíticos de Ingresos y de Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, son presentados de manera acumulada, por lo que, para la obtención de lo correspondiente al mes de análisis, se obtuvo al restar lo acumulado del mes de estudio, lo acumulado del mes inmediato anterior.</p>		
16	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Del análisis y revisión a las Conciliaciones y Estados de Cuentas Bancarias, así como a la relación de cheques en tránsito por las distintas fuentes de financiamiento, proporcionados en medio magnético mediante acta circunstanciada de fecha 10 de octubre de 2022, se detectó cheques en tránsito correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/640/2024, informan que fue radicado</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/042/2024.
17	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al anexo del catálogo acumulado, proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se detectó antigüedad de saldos mayor a 365 días en Cuentas Contables de Activo correspondiente a los ejercicios 2011, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/653/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/043/2024.</p>
18	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a las cifras reportadas al cierre de cada mes, coincidan con las iniciales del mes siguiente de los anexos del catálogo remitidos Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MAC/DFM/0318/2022, MAC/DFM/0500/2022, MAC/DFM/0516/2022, MAC/DFM/0735/2022, MAC/DFM/0761/2022, MAC/DFM/0832/2022, MAC/DFM/0911/2022, MAC/DFM/1000/2022, MAC/DFM/1012/2022, MAC/DFM/1130/2022 y MAC/DFM/1272/2022, de fechas 25 de febrero, 25 y 28 de marzo, 25 y 29 de abril, 3 y 17 de mayo, 6, 7 y 28 de junio y 29 de julio de 2022, se obtuvo en los incisos señalados lo siguiente:</p> <p>a) Se detectó diferencias en cuentas de Activo Circulante y No Circulante, así como cuentas contables no reflejadas de</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/661/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/044/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>un mes a otro, correspondiente a los meses de mayo y junio.</p> <p>b) Se detectó diferencias en cuentas de Pasivo Circulante, así como cuentas contables no reflejadas de un mes a otro, correspondiente a los meses de mayo y junio.</p> <p>c) Se detectó discrepancia en cuanto al nombre de la cuenta <i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>, indicado en el Estado de Situación Financiera con el señalado en los anexos del catálogo como <i>Cambios en Políticas Contables</i> de enero a junio.</p>		
19	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0037 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, se constató que no fueron incluidos los indicadores de desempeño, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/673/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/046/2024.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
20	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Municipios, respecto a la descripción de riesgos relevantes para las Finanzas Públicas, al no indicar las propuestas de acción para enfrentarlos.		Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACMCM/CI/665/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/045/2024.
21	2-MAC-22-AS1-FI01-0041 RESULTADO No. 57 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.	NC	Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACMCM/CI/677/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/047/2024.
22	2-MAC-22-AS1-FI01-0042 RESULTADO No. 62 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública Mensual, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y Publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo en los incisos señalados lo siguiente: a) Correspondientes a los formatos 7b). - Proyecciones de Egresos – LDF, y Formato 7d). - Resultados de Egresos, no se localizaron integrados en la Cuenta Pública Mensual y no se encuentran Publicados en	NC	Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACMCM/CI/681/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el Portal de Transparencia del Municipio al 30 de junio 2022.</p> <p>b) Se detectó diferencia por 65 933 234.77, al comparar lo señalado en los apartados B1 Gasto No Etiquetado y B2 Gasto Etiquetado sin incluir amortización de la Deuda Pública de la sección B Egresos Presupuestarios del Balance Presupuestario-LDF por importe de 297 483 823, con la totalidad del Gasto y Otras Pérdidas sin incluir los intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública del Estado de Actividades en cantidad de 231 550 588.23 del 01 de enero al 30 de junio de 2022.</p>		investigación CM/UI/CI/048/2024
23	<p>2-MAC-22-AS1-FI01-0043 RESULTADO No. 63 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 10.51% equivalente a un importe de 36 664 334.24.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/690/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/049/2024.</p>
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
24	<p>2-MAC-22-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (I0055), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACMCM/CI/695/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/050/2024.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
25	2-MAC-22-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 10 NC Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (I0045 y I0048), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACMCM/CI/699/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/051/2024.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
26	2-MAC-22-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 16 NC Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (I0063 y I0062), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio ACMCM/CI/703/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/052/2024.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
27	<p>2-MAC-22-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 19 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (I0071, I0085, I0088 y I0072), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$376 321.61, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas I0071.- \$72 166.60 I0085.- \$229 252.80 I0088.- \$43 527.27 I0072.- \$14 035.13</p> <p>Cantidades pagadas en exceso I0088.- \$17 339.81</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios Nos. ACM/CM/0276/2023 y AMC/CM/0337/2023 de fechas 17 y 23 de febrero de 2023, signados por la Lic. Leída López Arrazate, con cargo de Contralora Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$376 321.61, se justifica un monto de \$147 068.81, de los proyectos (I0071, I0088 y I0072), quedando pendiente de solventar un monto de \$229 252.80, que corresponde al proyecto (I0085).</p>	\$229,252.80	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p>2-MAC-22-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (10075), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/711/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/053/2024.</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
29	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los recursos captados por la Entidad Fiscalizada (Ingresos de Gestión), específicamente a las Pólizas de Ingresos números 8, 46, 263, 181, 120 y 114 correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de fechas 01 de julio, 04 de agosto, 21 de septiembre, 13 de octubre, 11 de noviembre y 08 de diciembre de 2022, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Correspondiente al cobro de Certificado de Funcionamiento de farmacias y gasolineras, permiso de construcción de bóvedas y revalidación de fierro, se detectó que la unidad de Medida y Actualización (UMA) aplicada, difiere con la UMA a aplicar señalada en el artículo 36 del Capítulo VII De los Derechos Aplicados del Reglamento para la Expedición de Licencias de</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/583/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/054/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022-2024 y numerales 5 Coordinación de Ventanilla única de Registro Ganadero y 7 Oficialías del Registro Civil de los Tabuladores de Cobro de Derechos y Aprovechamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio 2022.</p> <p>b) Se efectuaron cobros de diferentes conceptos de ingresos que no se encuentran contemplados y publicados en el Reglamento para la Expedición de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022-2024 y Tabuladores de Cobro de Derechos y Aprovechamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio 2022.</p> <p>Cabe señalar que, la subdirectora de Ingresos manifestó <i>“no haber específicamente un tabulador para ese concepto”</i>, haciendo referencia al cobro de <i>Derecho de Pisos a las Taquerías nocturnas del Municipio</i>; del <i>Derecho de Piso de Mercados y calles aledañas</i>, <i>Derecho de Piso por puestos Semifijos</i>, así como por <i>temporada decembrina</i> y <i>Derecho de Piso de Baños ubicados en los Mercados Públicos</i> que, estos solo se encuentran en la Ley de Ingresos; por la <i>Constancia de Negativa de Matrimonio</i> que, hay un tabulador del registro civil que se utiliza en todos los Municipios, pero como tal ese concepto no aparece; respecto a las <i>licencias de alineamiento, asignación de números oficiales y Derecho de Anuncios Luminoso</i> que, es conforme a la Ley de Hacienda Municipal; en relación a la <i>Caseta de cobro de la central camionera de la Cd. de Macuspana</i> que, no se cuenta con un tabulador, solamente se encuentra</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>contemplado en la Ley de Ingresos, así mismo, por el cobro de los diferentes conceptos de <i>Derechos</i> anteriormente citados, indicó que los encargados del control es el área de Reglamento, dejando constancia mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 16 de mayo de 2023.</p> <p>c) De la Póliza de ingresos número 8 de fecha 01 de julio de 2022, se identificó el mismo número de factura C 10422 en el cobro de dos conceptos diferentes.</p> <p>d) Correspondiente a la Póliza de Ingreso número 46 de fecha 04 de agosto de 2022 por un monto de \$659 426.28, se detectó que únicamente anexan vouchers por depósitos en cantidad de \$503 426.28, así mismo, los vouchers presentan fechas anteriores y posteriores al corte de caja. Adicionalmente, el corte de caja señala solo una cancelación, cuando se efectuaron dos conforme a lo presentado en los recibos de pago número B 6891 y B 6918 respectivamente.</p> <p>e) Respecto a la Póliza de Ingreso número 263 de fecha 21 de septiembre de 2022, específicamente a las facturas números C 13198, C 13210, C 13211, C 13212 y C13213 por distintos conceptos captados, se identificó que los vouchers por deposito en cuenta y los recibos de operación de transferencia SPEI son de 2 y 1 día antes de la fecha de corte de caja.</p> <p>f) En relación a la Póliza de Ingresos número 181 de fecha 13/10/2022, específicamente a las facturas números B 8819, B 8820 y B 8821, por distintos conceptos captados, se identificó discrepancia en las fechas de las Transferencias al ser del 29 de septiembre y 07 de octubre de 2022 con</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	relación a la fecha del 13 de octubre de 2022 presentada en el corte de caja. De igual manera, de la Póliza de Ingresos número 114 de fecha 08 de diciembre de 2022, específicamente la factura C 16048 por concepto de Permiso de Circulación, se detectó que el comprobante de operación bancaria es de 3 días antes de la fecha de corte de caja.		
30	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, orden de pago número 6203 de fecha 22 de septiembre de 2022 con póliza de egreso número 424 de fecha 29 de septiembre de 2022, por concepto de adquisición de un equipo médico y de laboratorio (USG Dopler de tres Transductores Ultrasonido) que será utilizado por la Coordinación de salud del DIF Municipal, se determinó un importe de \$129 999.99, toda vez que, no se localizó el bien adquirido, en virtud que, mediante verificación física, se presentó un bien, el cual, no coincide con el número de serie descrito en la factura, así como no se logró identificar la marca y modelo, de la cual la Entidad Fiscalizada, no presentó argumentó y documental alguno, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 28 de abril de 2023.</p>	<p>\$0.00 Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/588/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/055/2024.</p>
31	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 8666, 8646, 8648, 8642, 8644, 8654, 8673, 8650, 8652, 8640, 8656, 8668, 8658, 8664, 8660 y 8662 todas de fechas 08 de diciembre de 2022, con pólizas de egresos números 112, 113, 114, 115, 116, 117,</p>	<p>\$0.00 Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 todas de fechas 08 de diciembre de 2022, por concepto de accesorios correspondiente a pagos iniciales del 20% de las resoluciones números B00.813.09.OM1.0002/2020, B00.00. R12.00.2. D11OM1.0004/12, B00.813.09.LIQ.0001/2021, B00.00.03.02.LIQ.0053/12, B00.00.03.02.LIQ.0054/12, B00.813.09.LIQ.0005/2021, B00.813.09.LIQ.0004/2021, B00.813.09.LIQ.0002/2021, B00.813.09.LIQ.0003/2021, B00.00.03.02.LIQ.0052/12, B00.813.09.LIQ.0006/2021, B00. E.65.1.1035/3331, B00.813.09.LIQ.0007/2021, B00.813.09.LIQ.0010/2021, B00.813.09.LIQ.0008/2021 y B00.813.09.LIQ.0009/2021 con respecto a los adeudos que se tienen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) correspondiente a Ejercicios Fiscales Anteriores, se determinó un importe de \$2 650 175.00, toda vez que, corresponden a pagos indebidos, en virtud que, dichas erogaciones son accesorios generados por la falta de pago de derechos por descarga de aguas residuales por parte de la Entidad Fiscalizada, aunado a que dichas erogaciones se efectuaron con recursos del ejercicio 2022. De las Adecuaciones Presupuestales y Actas de Cabildo donde fueron aprobadas dichas adecuaciones, presentadas con los oficios ACM/CM/0864/2023 y MAC/DP/0446/2023 de fechas 12 y 13 de abril de 2023, se detectó que, los recursos no se encontraban contemplados y programados inicialmente en el presupuesto de egresos para cubrir el gasto en comento, adicionalmente, mediante solicitud de información OSFE-MAC-AS2-2022-0013 de fecha 14 de abril de 2023, se requirió copias certificadas de las resoluciones antes citadas, las cuales no fueron proporcionadas.</p>		<p>Mediante oficio ACMCM/CI/591/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/056/2024.</p>
Participaciones a Municipios			
32	2-MAC-22-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 15 C	\$0.00 Monto	Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 6574, 6576 y 6577 con pólizas de egresos números 96, 98 y 99 todas de fecha 05 de octubre de 2022, por concepto de multas por infracciones a las Leyes Generales de Equilibrio y Protección al Ambiente y de Vida Silvestre correspondiente a las resoluciones PFPA/33.2/2C.27.1/00063-18, PFPA/TAB/54/0038/2006 y PFPA/33.2/2C.27.1/015-2011 de Ejercicios Fiscales Anteriores, se determinó un importe de \$139 148.00, toda vez que, corresponden a pagos indebidos, en virtud que, dichas erogaciones corresponden a adeudos generados por multas interpuestas a la Entidad Fiscalizada, aunado a que dichas erogaciones se efectuaron con recursos del ejercicio 2022. De las Adecuaciones Presupuestales y Actas de Cabildo donde fueron aprobadas dichas adecuaciones, presentadas con los oficios ACM/CM/0864/2023 y MAC/DP/0446/2023 de fechas 12 y 13 de abril de 2023, se detectó que, los recursos no se encontraban contemplados y programados inicialmente en el presupuesto de egresos para cubrir el gasto en comento, adicionalmente, mediante solicitud de información OSFE-MAC-AS2-2022-0013 de fecha 14 de abril de 2023, se requirió copias certificadas de las resoluciones antes citadas, las cuales no fueron proporcionadas.</p>	<p>Aclarado</p>	<p>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/605/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/057/2024.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
33	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 16 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pagos números 4557 y 4559 ambas de fecha 26 de julio de 2022 con póliza de egreso número 303 de fecha 28 de julio de 2022, por concepto de compra de material que será</p>	<p>\$0.00 Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>utilizado en el departamento de alumbrado de la Coordinación de Servicios Municipales para Rehabilitación de Alumbrado Público de Caminos y Calles de Diversas Comunidades del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al Proyecto C0146, se determinó un importe de \$ 94 017.23, en virtud que, la Entidad Fiscalizada, realizó la entrega de las Programaciones de Colocación de Luminarias a los Poblados Limbano Blandin, Ramón Grande, Tierra Colorada, Venustiano Carranza, El Congo, Alcalde Mayor, Parque Guapinol, Fraccionamiento Nueva Imagen, Villa Benito Juárez (San Carlos y Col. La Escalera), Ejidos Corralillo 2da. Sección, Rancherías Melchor Ocampo 2da. y 3ra. Sección, Zopo Norte, Santuario 1ra. Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que, este Órgano Técnico de Fiscalización procedió al estudio y análisis de las mismas, constatándose que no fue proporcionada evidencia documental que acredite la ocupación e instalación del material.</p> <p>Cabe señalar, que mediante solicitud de información OSFE-MAC-AS2-2022-0018 de fecha 03 de mayo de 2022, se requirió aclaración si el material adquirido mediante las órdenes de pago y correspondiente al proyecto citados con anterioridad, se ocuparon en su totalidad, obteniendo respuesta mediante oficio número ACM/CM/1041/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, adjuntando el oficio número DOOTSM/1272/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el que manifestó que dichos materiales se ocuparon en su totalidad, anexando en fotocopias simples las 15 programaciones de colocación de luminarias a las comunidades anteriormente descritas.</p> <p>Así mismo, el contrato de compraventa no. MM/CCV/18/2022 de fecha 11 de julio de 2022, carece de firma del Presidente Municipal, de la Segunda Regidora y Síndica de Hacienda de Ingresos y del Director de Asuntos Jurídicos, de</p>		<p>Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/615/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/058/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	igual manera, el contrato de compraventa no. MM/CCV/19/2022 de fecha 11 de julio carece de firma, de todos los que en él intervinieron.		
34	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 3000 Servicios Generales, por la renta de 10 camionetas tipo pick-up, utilizadas en la supervisión de obras en las diferentes localidades del Municipio de Macuspana correspondiente a los meses de junio y agosto del 2022, mediante Contrato de Arrendamiento No. MM/CA/04/2022 de fecha 04 de abril de 2022, se determinó un importe de \$212 280.00, conforme a los siguientes incisos:</p> <p>a) En relación a la orden de pago número 9257 de fecha 19 de diciembre de 2022 con póliza de egreso número 422 de fecha 22 de diciembre de 2022, correspondiente al mes de agosto, se determinó un importe de \$212 280.00, toda vez que, la Entidad Fiscalizada no cuenta con las Bitácoras de Obras que acrediten que se llevó a cabo el servicio, en virtud que esta autoridad, requirió se proporcionarán las documentales originales, siendo requeridas a la Dirección de Obras, Ordenamiento, Territorial y Servicios Municipales y al área de compras, argumentando quien atendió la diligencia que <i>"es la primera vez, que me es requerida la documentación..."</i>, dejando constancia mediante acta circunstancia de hechos de fecha 25 de abril de 2023, adicionalmente, se detectó discrepancia entre el arrendamiento del mes agosto, y su pago, el cual se efectuó hasta el mes de diciembre.</p>	\$0.00	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/624/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/059/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Correspondiente a la orden de pago número 4491 de fecha 20 de julio de 2022 con póliza de egreso número 258 de fecha 22 de julio de 2022, correspondiente al mes de junio, la Entidad Fiscalizada mediante visita a la Dirección de Obras, Ordenamiento, Territorial y Servicios Municipales, realizó la entrega de diez Bitácoras de Obras, mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de abril de 2023, en la que se identificó que una, correspondiente al vehículo con placas CX 35 57 C, la cual fue sustituida por la CY-7407 A en el mes de mayo, conforme a la solicitud PM/DA/SG/031/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 emitido por Servicios Generales de la Dirección de Administración, por lo que resulta incongruente presentar bitácora con fecha posterior a su sustitución y dos bitácoras del vehículo CY-7407 A, unidad que envió el arrendador en sustitución a la anterior citada, conforme a lo indicado en el escrito sin número de fecha 25 de mayo de 2022, adicionalmente entregan un documento denominado <i>Fe de erratas respecto a la entrega de unidad vehicular</i>, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por el arrendador indicando equivocación en la información entregada del vehículo CY-7407 A, siendo lo correcto el vehículo CX-2968 C, resultando incongruente, en virtud a que fueron entregadas bitácoras de obra en las que se especifican el vehículo CY- 7407 A, aunado al lapso de tiempo prolongado entre la sustitución y la fe de erratas.</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
Otros			
35	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago número 8367 de fecha 30 de noviembre de 2022 con póliza de egreso número 91 de fecha 07 de diciembre de 2022, por concepto de adquisición de despensas para entregar a la población afectada debido a los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al Municipio, correspondiente al proyecto C0094 (Rem) Desastres Naturales, se detectó que, mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 03 de mayo de 2023, el Coordinador de Protección Civil, manifestó en el reactivo tres que la CONAGUA le informa sobre las lluvias y al haber una declaratoria de emergencia se activa el Consejo Municipal y el Plan respectivamente, proporcionando únicamente los Pronósticos Meteorológicos General números 585 y 617 de fecha 20 de octubre y 05 de noviembre de 2022 y no evidencia documental correspondiente a tal declaratoria y plan de emergencia, así como, evidencia en donde los delegados de las comunidades dan aviso que están haciendo afectados y el Consejo Municipal determina en darles la ayuda y los encargados para acudir a dichas comunidades para la distribución de las mismas, conforme a la respuestas de los reactivo cuatro y siete, correspondiente al reactivo seis, proporcionó las Reglas de Operación, publicadas mediante Periódico Oficial del Estado número 7993, Época 7A, Suplemento B, Edición 8380 de fecha 28 de diciembre de 2022, identificándose que dicho lineamiento fue publicado en una fecha posterior, cuando los actos ya se habían llevado a cabo, evidenciando que el programa operó sin disposiciones de control de eficacia, eficiencia y transparencia.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/645/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/060/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
36	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MAC/DFM/1496/2022, MAC/DFM/1674/2022, MAC/DFM/1869/2022, MAC/DFM/1880/2022, MAC/DFM/2038/2022, MAC/DFM/2146/2022, MAC/DFM/0012/2023 y MAC/DFM/0098/2023, de fechas 29 de agosto, 21 de septiembre, 20 y 24 de octubre, 22 de noviembre, 05 de diciembre de 2022 y 02 y 17 de enero de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Diferencia por \$ 1 506 770.03 en el mes de julio correspondiente al rubro de <i>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</i>, al comparar lo señalado en el Estado de Situación Financiera por \$ 143 018 502.16 y los \$ 141 511 732.13 al sumar las cifras señaladas en las notas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del apartado I) Notas al Estado de Situación Financiera.</p> <p>b) Diferencia en cantidad de \$ 36 521 500.06 en el mes de agosto correspondiente al apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), al comparar lo señalado en el Estado de Situación Financiera por \$ 294 427 744.16 y los \$ 257 906 244.10 señalado en la nota 22 del apartado III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública. De igual manera se detectó diferencia por \$ -36 521 500.15 al comparar los \$ 876 893 603.34 correspondiente a Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Estado de Situación Financiera y los \$ 913 415 103.49 de la nota 22 del apartado III)</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/657/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/061/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>c) Diferencia de \$ -200 000 000.00 en el mes de agosto correspondiente a <i>Derechos</i>, al comparar lo señalado en el Estado de Actividades por \$ 23 003 256.91 y los \$ 223 003 256.91 de la nota 21, l) Notas al Estado de Actividades.</p> <p>d) En las Notas a los Estados Financieros, en específico a las del Estado de Actividades, por el período julio a diciembre no se encuentra contemplado el apartado de <i>Gastos y Otras Perdidas</i>.</p> <p>e) Las Notas a los Estados Financieros de los meses de septiembre y octubre, carece de firma de la Sindico de Hacienda.</p>		
37	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MAC/DFM/1496/2022, MAC/DFM/1674/2022, MAC/DFM/1869/2022, MAC/DFM/1880/2022, MAC/DFM/2038/2022, MAC/DFM/2146/2022, MAC/DFM/0012/2023 y MAC/DFM/0098/2023, de fechas 29 de agosto, 21 de septiembre, 20 y 24 de octubre, 22 de noviembre, 05 de diciembre de 2022 y 02 y 17 de enero de 2023, se detectó que los Estados de Situación Financiera, Flujo de efectivo, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del mes de octubre, carecen de firma del Síndico de Hacienda.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/669/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/062/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, anexos del catálogo y movimientos auxiliares al 31 de diciembre de 2022, así como a los anexos 4 Concentrado de las acciones de Gasto Público (corriente, capital y otros) y 4A Concentrado de las acciones de Gasto Público por convenio de la Autoevaluación al 4to. Trimestre 2022; se determinó recursos financieros en cantidad de \$ 56 730 340.24, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$ 59 683 918.43, menos Pasivo Circulante de \$ 2 953 578.19, correspondiente al ejercicio 2022, que comparado con el Disponible Presupuestal para el ejercicio 2022, por un importe de \$ 56 379 611.58, resulta una diferencia de \$- 350 728.66.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/686/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/063/2024.</p>
39	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Del análisis y revisión a las Conciliaciones y Estados de Cuentas Bancarias al 31 de diciembre de 2022, así como a la relación de cheques en tránsito por las distintas fuentes de financiamiento, proporcionados en medio magnético mediante acta circunstanciada de fecha 24 de marzo de 2023, se detectó cheques en tránsito correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/707/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/064/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
40	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al anexo del catálogo acumulado al 31 de diciembre de 2022, proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 24 de marzo de 2023, se detectó antigüedad de saldos mayor a 365 días en Cuentas Contables de Pasivo correspondiente a los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/715/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/065/2024.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
41	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 57 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la información proporcionada mediante oficio ACM/CM/0759/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, en respuesta a la solicitud de información OSFE-MAC-AS2-2022-005 de fecha 27 de marzo de 2023, en correlación al monto máximo autorizado para cubrir adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior según lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que la Entidad Fiscalizada excedió por \$1 406 881.22, el importe máximo del 2.5 por ciento establecido en dicha normativa y que equivale a \$23 606 422.88, al haberse contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana para el Ejercicio 2022 un importe de \$25 013 304.10, aunado a que se identificó ADEFAS correspondiente a distintos Ejercicios Fiscales.</p> <p>Cabe señalar que, adicionalmente se detectó ADEFAS por conceptos distintos a la naturaleza de un adeudo, como devoluciones de recursos</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/719/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/066/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	no ejercidos correspondientes a distintas fuentes de financiamiento del ejercicio inmediato anterior, cuando los mismos se realizaron con recursos del ejercicio al que pertenecen.		
42	<p>2-MAC-22-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública Mensual al 31 de diciembre, mediante oficio número MAC/DFM/0098/2023 de fecha 17 de enero de 2023, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y Publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Correspondiente al Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), se identificó que fue remitido de manera mensual y no acumulado.</p> <p>b) Se detectó diferencia por \$ 23 517 778.00, al comparar lo señalado en el apartado B1 Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) por \$480 158 660.00 del Formato 4 Balance Presupuestario-LDF y los \$456 640 882.00 correspondiente al Gasto No Etiquetado del Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (sin incluir Amortización de la Deuda Pública).</p> <p>c) Se determinó diferencia por \$ -1 264 417.00, al comparar lo señalado en el apartado B2 Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) por \$</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/724/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/067/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>430 308 017.00 del Formato 4 Balance Presupuestario-LDF y los \$ 431 572 434.00 correspondiente al Gasto Etiquetado del Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (sin incluir Amortización de la Deuda Pública).</p> <p>d) Se identificó diferencia por \$ -47 819 100.00, al comparar el monto pagado de la inversión al 31 de diciembre en cantidad de \$ 127 748 400.00 del Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF y los \$ 175 567 500.00 señalado en la nota 11 Información sobre la Deuda Pública y reporte analítico de la deuda del apartado C. Notas de Gestión Administrativas de las Notas a los Estados Financieros.</p>		
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
43	<p>2-MAC-22-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0097/05000301, I0102/05000306, I0107/05000311 y I0103/05000307), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/728/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			investigación CM/UI/CI/068/2024.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
44	<p>2-MAC-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0138, I0142, I0074, I0140, I0117, I0119, I0086, I0120, I0096, I0092, I0128, I0123, I0135, I0081, I0129, I0071, I0200/A, I0127 y I0145), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/732/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/069/2024.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
45	<p>2-MAC-22-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0199 y I0143), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/736/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/070/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
46	<p>2-MAC-22-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0098/05000302, I0108/5000312 y I0101/05000305), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/740/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/071/2024.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
47	<p>2-MAC-22-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (I0141, I0089, I0125 y I0113), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$312 897.78, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas I0141.- \$41 354.49 I0089.- \$17 531.40 I0125.- \$156 899.01 I0113.- \$4 947.03</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados I0113.- \$92 165.85</p>	\$13,116.16	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número ACM/CM/1338/2023 de fecha 26 de junio de 2023, signado por la Lic. Leida López Arrazate, con cargo de Contralora Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$312 897.78, se justifica un monto de \$156 899.01, relativo al proyecto (I0125), quedando pendiente de solventar un monto de \$155 998.77 correspondiente a los proyectos (I0141, I0089 y I0113) .		
48	<p>2-MAC-22-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0141, I0180, I0089, I0126, I0125 y I0113), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/CI/745/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/072/2024.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
49	<p>2-MAC-22-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0132), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio del 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2785/2024, dirigido a la</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACMCM/CI/749/2024, informan que fue radicado dentro del expediente de investigación CM/UI/CI/073/2024.
Monto observado:			\$242,368.96

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 1909, de fecha 22 de abril 2021, con póliza de egresos No. 163, de fecha 23 de abril 2021, por concepto de "Devolución de recursos por compra de lechones para engorda a personas de escasos recursos"</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/152/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/036/2023.</p>
2	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 2 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 1909, de fecha 22 de abril 2021, con póliza de egresos No. 163, de fecha 23 de abril 2021, por concepto de Devolución de recursos por compra de lechones para engorda a personas de escasos recursos, se determinó un importe de \$84 690.00, toda vez que, el Municipio no aplicó lo establecido en la cláusula novena.</p>	\$84,690.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA103-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
3	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado del análisis y la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000, Servicios Generales, órdenes de pago nos.1261 y 1262, de fecha 23 de marzo de 2021, 1593 y 1594, del 07 de abril de 2021, 2670 y 2671, del 31 de mayo de 2021, y 2921 y 2922 del 11 de junio de 2021, con pólizas de egresos Nos. 210 y 211, de fechas 26 de marzo de 2021, 59 y 60, del 17 de mayo de 2021, 338 del 30 de junio de 2021, 311, del 25 de junio de 2021, 273, de fecha 21 de junio de 2021 y 211, de fecha 17 de junio de 2021, por concepto de Honorarios Profesionales, de los meses de febrero a mayo, se detectó que las evidencias no justifican la contratación del servicio adquirido</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/153/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/037/2023.</p>
4	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago no. 399 del 29 de enero del 2021, por concepto de Compra de vales de combustibles, con póliza de egresos no. 86, de fecha 03 de febrero 2021, se determinó un importe de \$13 100.00, toda vez que se suministró combustibles a 3 vehículos Amarok modelos 2018 marca V.W. con número de serie 8AWDD42H9JA062050, 8AWDD42H8JA061021 y 8AWDD42H7JA060894, los cuales no se encontraban en operación en el periodo en revisión, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación e Inspección Física de fecha 05 de noviembre 2021, en la que el Director de Seguridad Pública, el C. Juan Manuel Guillen García, respondió a los cuestionamientos realizados por esta autoridad</p>	\$13,100.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA104-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	manifestando: <u>"Si estuvieron descompuestas 7 unidades en la agencia y 6 están en el área de estacionamiento descompuestas las cuales no funcionan desde antes de enero de 2021..."</u>		
5	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago nos. 401 del 29 de enero y 1000 del 26 de febrero del 2021, por concepto de compra de vales de combustibles, con póliza de egresos No. 86 y 36, de fecha 03 de febrero y 04 de marzo 2021, respectivamente, se detectó registro contable y presupuestal incorrecto, toda vez que, la partida presupuestal utilizada 33603 Impresión de Documentos Oficiales para la Presentación de Servicios Públicos, Identificación Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas y Títulos, no contempla la adquisición de vales de combustible, conforme al Acuerdo por el que se Emite el clasificador por objeto del gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el apartado E, Definición de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas, así mismo, no cumple con el Postulado de Revelación Suficiente, acorde con el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental al no mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/149/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/038/2023.</p>
6	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 9000 Deuda Pública, por concepto de pago por retención de Fideicomiso (Banca Afirme), del contrato de prestación de servicios a largo plazo por proyecto de modernización de alumbrado público, mediante pólizas de diario 753 del 29 de enero, 687 del 26</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de febrero, 1030 del 31 de marzo, 1095 del 30 de abril, 819 del 26 de mayo y 913 del 28 de junio de 2021, se determinó un importe de \$20 608 200.00, toda vez que, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte de la empresa, así mismo, mediante Solicitud de Documentación OSFE/SFM1/MAC/016/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se requirió: Autorización previa para ceder, transferir o renunciar a derechos u obligaciones contraídos conforme a cualquiera de los documentos del proyecto; ubicación de la oficina y almacén del proveedor operando en el territorio de la cabecera municipal de Macuspana, así como del personal, equipos de transporte, herramientas y los suministros necesarios para poder brindar el servicio contratado por El Ayuntamiento, gestión y obtención de la aprobación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, en lo referente al reconocimiento de los ahorros que brindará la instalación de las nuevas Luminarias de LED; gestión y registro del Ayuntamiento en el "Proyecto Nacional de Eficiencia Energética del Alumbrado Público Municipal 2014"; la entrega y mantener la fianza respectiva; lo anterior, conforme a lo establecido en las Cláusulas: Quinta: Apartado B fracción III y Apartado F, fracción VI; Décima, Fracción I y II y Décima Cuarta, Garantías, Constitución de Fianza de Cumplimiento, inciso e), de dicho contrato, no proporcionando dicha información; por lo que no se tiene evidencia de que se estén llevando a cabo los servicios contratados y pagados mediante el Fideicomiso.</p>		<p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/154/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/039/2023.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
7	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 20 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago Nos. 998 y 2438 del 26 de febrero y 24</p>	\$86,500.00	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA105-2023</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de mayo de 2021, por concepto de Compra de vales de combustibles, con póliza de egresos No. 34 y 145 de fechas 02 de marzo y 14 de junio de 2021 respectivamente, se determinó un importe de \$86 500.00, toda vez que, se suministró combustibles a 2 vehículos Amarok modelo 2018 marca V.W. con número de serie 8AWDD42H8JA061021 y 8AWDD42H7JA060894, los cuales no se encontraban en operación en el periodo en revisión, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación e Inspección Física de fecha 05 de noviembre 2021, en la que el Director de Seguridad Pública, el C. Juan Manuel Guillen García, respondió a los cuestionamientos realizados por esta autoridad manifestando: "Si estuvieron descompuestas 7 unidades en la agencia y 6 están en el área de estacionamiento descompuestas las cuales no funcionan desde antes de enero de 2021..."</p>		<p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
8	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago nos.923, 924, 926, 933, 942, 944, 945, 947 y 952, todas de fecha 24 de febrero, y No. 1230 de fecha 17 de marzo de 2021, por concepto de Refacciones y Accesorios, para ser utilizadas en Vehículos Amarok –Trendline 4x2 TDI, se determinó un importe de \$283 391.00, toda vez que, se adquirieron refacciones y Accesorios para unidades con número de serie 8AWDD42H4JA062571, 8AWDD42H6JA062989, 8AWDD42H4JA063817, 8AWDD42H0JA060820, 8AWDD42H8JA061021, 8AWDD42H7JA060894, 8AWDD42H0JA063345 y 8AWDD42H0JA063832; asignados a la Dirección de Seguridad Pública, con pólizas de egresos No. 33 y 183, de fechas 02 y 24 de marzo</p>	\$283,391.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA106-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2021, respectivamente, las cuales no se encontraban en operación en el periodo en revisión, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación e Inspección Física de fecha 05 de noviembre 2021, en la que el Director de Seguridad Pública, el C. Juan Manuel Guillen García, respondió a los cuestionamientos realizados por esta autoridad manifestando: "Si estuvieron descompuestas 7 unidades en la agencia y 6 están en el área de estacionamiento descompuestas las cuales no funcionan desde antes de enero de 2021...".		
9	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago nos. 998 y 2438 del 26 de febrero y 24 de mayo de 2021, por concepto de Compra de vales de combustibles, con póliza de egresos no. 34 y 145 de fechas 02 de marzo y 14 de junio de 2021, se detectó registro contable y presupuestal incorrecto, toda vez que, la partida presupuestal utilizada 33603 Impresión de Documentos Oficiales para la Presentación de Servicios Públicos, Identificación Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas y Títulos, no contempla la adquisición de vales de combustibles, conforme al Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el apartado E, Definición de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas, así mismo, no cumple con el Postulado de Revelación Suficiente, acorde con el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental al no mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/ 027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/175/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/040/2023.</p>
10	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 23 C</p>	\$112,317.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago No. 722, de fecha 12 de febrero; 930, 953, 956, 958, 960, 961, 962 y 963, de fecha 24 de febrero y la 1236 de fecha 17 de marzo 2021 por concepto de servicio de mantenimiento a los vehículos Amarok – Trendline 4x2 TDI ,con número económico 001, 003, 006, 008, 012, 016 y 017, con pólizas de egresos No. 171, de fecha 26 de febrero; 33 del 02 de marzo y 163 del 22 de marzo de 2021, se determinó un monto de \$112 317.00, toda vez que, se efectuaron servicios de mantenimiento a las unidades con número de serie 8AWDD42H8JA061021, 8AWDD42H0JA060820, 8AWDD42H4JA063817, 8AWDD42H4JA062571, 8AWDD42H0JA063345, 8AWDD42H7JA060894, 8AWDD42H0JA063832, las cuales no se encontraban en operación en el periodo en revisión, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación e Inspección Física de fecha 05 de noviembre 2021, en la que el Director de Seguridad Pública, el C. Juan Manuel Guillen García, respondió a los cuestionamientos realizados por esta autoridad manifestando: "Si estuvieron descompuestas 7 unidades en la agencia y 6 están en el área de estacionamiento descompuestas las cuales no funcionan desde antes de enero de 2021...".</p>		<p>Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA107-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Otros			
11	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 28 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del semestre en revisión, se detectó que las cuentas contables específicas de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios en los meses de abril, mayo y junio reflejan los saldos siguientes: \$1 411 208.04, \$1 464 769.35 y \$1 522 154.90 y en las declaraciones de impuestos se reflejan en</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	los mismos meses \$1 195 050.00, \$1 307 897.00 y \$1 373 120.00, resultando importes no declarados por \$216 158.04 en el mes de abril, \$156 872.35 en el mes de mayo y \$149 034.90 en el mes de junio.		Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/02 7/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/156/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/041/2023.
12	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio No. SSB/SUR*VHSA*17*JURÍDICO/011/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios Básicos, suscrito por Apoderado Legal de dicha instancia, se detectó que no se tiene registrado en el pasivo los adeudos anteriores al ejercicio 2020 por importe de \$13 143 985.03 por el Consumo de Energía Eléctrica, Cabe señalar que no se cuenta con Convenio para la regularización de adeudos vencidos de municipios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), toda vez que se solicitó mediante oficio OSFE/SFM1/MAC/013/2021 de fecha 10 de noviembre 2021 y en respuesta oficios No. DAJ/0243/2021 y ACM/CM/316/2021 de fecha 11 y 18 de noviembre de 2021 no entregan convenio alguno.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/02 7/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/157/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/042/2023.</p>
13	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras de las cuentas contables 123 Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Proceso, y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que no se encuentra interrelacionada la información contable/presupuestal entre los registros contables cuenta 123 Bienes inmuebles y el inventario de bienes inmuebles proporcionado		Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/158/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/043/2023.
14	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los Estados Financieros y la Autoevaluación del segundo trimestre 2021, se detectó una diferencia por \$32 500 000.00, la cual resulta de comparar en el apartado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública del Estado de Actividades al 30 de junio de 2021 por importe de \$21 412 945.00 y el Anexo 1.2 de la Autoevaluación por importe de \$53 912 945.00.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/159/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/044/2023.</p>
15	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reflejadas en los anexos, Concentrado de Acciones y Concentrado de Ingresos y Egresos contenidos en la Autoevaluación, al segundo trimestre de 2021, se detectaron inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/160/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/045/2023.
16	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los Anexos 1.2 Egresos y 2.1 Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Ingresos de Gestión, Fondo de Aportaciones Federales (Fondo III y IV) y Convenios de la Autoevaluación del Cuarto trimestre del 2021, se detectaron inconsistencias</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/161/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/046/2023.</p>
17	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las documentales que integran los procedimientos de adquisición, en específico a la Licitación Simplificada Menor MA-CCMM-20210614 de fecha 14 de junio 2021, por suministro de cubre</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	bocas, guantes de látex, gel antibacterial y sanitizantes, para el personal, se detectaron inconsistencias		Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/162/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/047/2023.
Ley de Disciplina Financiera			
18	<p>2-MAC-21-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó, que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/027/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/155/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/048/2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
19	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K005-002/05000039 y K005-001/05000040), presentaron anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 209 211.60.</p>	\$349,215.84	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA108-2023</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
20	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K005-002/05000039 y K005-001/05000040), se constató que no se encontraron debidamente integrados en su documentación</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/165/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/072/2023.</p>
21	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (K005-001/05000040), se constató que no cumplió con la meta programada.</p>		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/166/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/073/2023.</p>
22	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K005-002/05000039 y K005-001/05000040), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/167/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/074/2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
23	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K003-002, K032-010, K005-007, K032-001, K032-011, K005-006 y K032-012), presentaron anomalías, por lo que se determinó un monto por \$5 689 380.49</p>	\$4,675,160.37	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA109-2023</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
24	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K003-002, K005-005, K032-006, K032-003, K032-001, K032-011 y K032-012), se constató que no se encontraron debidamente integrados en su documentación y presentaron inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/02 8/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/168/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/075/2023.</p>
25	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K003-002, K005-005, K032-010, K005-007, K032-006, K032-003, K032-001, K032-008, K002-003, K032-011, K005-006 y K032-012), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública		/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/169/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/076/2023.
Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento			
26	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 20 C</p> <p>En inspección física se constató que la obra (K002-001), presentaron anomalías, por lo que se determinó un monto por \$608 985.96,</p>	\$608,985.96	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA110-2023</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
27	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K002-001), se constató que no se encontraron debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/AUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/170/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/077/2023.
28	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (K002-001), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/AUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/171/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/078/2023.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
29	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 27 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (F015-004 y K005-008), presentaron anomalías por lo que se determinó un monto por \$363 343.91.</p>	\$63 619.04	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS1-EPRA111-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
30	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (F015-004 y K005-008), se constató que no se encontraron debidamente integrados en su documentación y presentaron inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/02 8/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/172/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/079/2023.</p>
31	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (K005-008), se constató que no se cumplió con los procesos de licitación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/02 8/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/173/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Administrativa número CM/UI/CI/080/2023.
32	<p>2-MAC-21-AS1-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (F015-004 y K005-008), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/174/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/081/2023.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
33	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la orden de pago No. 6924, de fecha 8 de diciembre de 2021, póliza de egresos No. 118, de fecha 8 de diciembre 2021, por concepto de apoyo con sillas de ruedas para personas de escasos recursos, se determinó un importe de \$394 400.00, en virtud que, la Entidad Fiscalizada no acreditó la entrega a la población objetivo de las 100 sillas de ruedas adquiridas según factura,</p>	\$394,400.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA112-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	información que fue requerida mediante oficio SFM1/MAC/022/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, no adjuntando lo requerido.		
Participaciones a Municipios			
34	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales, solicitada mediante oficios SFM1/MAC/020/2022 y SFM1/MAC/022/2022 de fechas 18 y 20 de mayo de 2022, y proporcionada con los oficios PM/DA/1371/2022, ACM/CM/849/2022, de fechas 21 y 24 de mayo; MAC/DFM/946/2022, ACM/CM/812/2022, ACM/CM/928/2022, de fecha 30 de mayo; ACM/CM/931/2022, MAC/DFM/01035/2022 y ACM/CM/997/2022 de fechas 1, 8 y 9 de junio de 2022, respectivamente, se detectó, la falta de Recibos de cobro firmados por 65 trabajadores eventuales, por concepto de Aguinaldo, Compensaciones, CFDI y Dispersión</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/049/2023</p>
35	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 9000 Deuda Pública, órdenes de pago No. 7678 y 7679 de fecha 21 de diciembre 2021, por concepto de retención de Fideicomiso (Banca Afirme), del contrato de prestación de servicios a largo plazo por proyecto de modernización de alumbrado público, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mediante pólizas de diario 912 y 911 del 21 de diciembre 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			número EXP.INV.UI/CI/050/2023
36	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 7011, de fecha 08 de diciembre de 2021, por concepto de adquisición de diversos materiales para ser utilizados en las diferentes colonias y calles de la ciudad de Macuspana, con póliza de egresos No. 156, de fecha 11 de diciembre de 2021, se determinó un importe de \$420 270.20, toda vez que, no se encontró bitácora que indique el suministro y ubicación de los materiales adquiridos.</p>	\$420 270.20	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA113-2023</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
37	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 5173, de fecha 30 de septiembre de 2021, por concepto de comprobación total de cheque 296 de fecha 23 de septiembre de 2021 a nombre del C. Agustín Pascual Gil, por la cantidad de \$50 000.00, se determinó un monto de \$8 759.97, toda vez que, no tiene comprobante fiscal digital que compruebe las erogaciones realizadas.</p>	\$8,759.97	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA114-2023</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
38	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1998</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 4678, de fecha 25 de agosto de 2021, por la adquisición de uniformes y equipamiento para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con póliza de egresos No. 369, de fecha 30 de septiembre de 2021, se detectó que el proveedor adjudicado está localizado en la lista Negra del Servicio de Administración Tributaria (SAT), como No Localizado		/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/051/2023
Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
39	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 24 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 6762, de fecha 2 de diciembre 2021, con póliza de egresos No. 78, de fecha 6 de diciembre 2021, por concepto de "Apoyo Económico a la Sociedad Cooperativa de Productores Agropecuarios de Macuspana S.P.R. de R.L. de C.V.", se determinó un monto de \$75 000.00, toda vez que, en el expediente técnico inicial de fecha 19 de noviembre 2021, en el apartado de Descripción del Proyecto indican "...POR LO CUAL ESTE ENTE MUNICIPAL OTORGA LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N), POR LO QUE TIENE UN BENEFICIO DEL 50% DEL COSTO TOTAL DEL PREDIO ANTES MENCIONADO, DINERO QUE ELLOS SE COMPROMETEN A COMPROBAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE HABER RECIBIDO SU RECURSO ECONÓMICO...", y la Cláusula tercera del Convenio para el otorgamiento de un Subsidio a la Producción de fecha 3 de diciembre de 2021, no presenta la comprobación estipulada</p>	\$29,625.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA115-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en los mismos, así como, el CFDI por el apoyo recibido por la Sociedad Cooperativa de Productores Agropecuarios de Macuspana S.P.R. de R.L. de C.V.”		
Ley de Disciplina Financiera			
40	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, se detectó que, de la asignación global inicial del Capítulo 1000, Servicios Personales, en cantidad de \$348 847 884.25, se incrementó un 12.83%, por un monto de \$44 758 437.07.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/052/2023</p>
41	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/053/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
42	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio SFM1/MAC/006/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada mediante el oficio ACM/CM/547/2022 de fecha 05 de abril de 2022, se detectó que de las 17 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 1, quedando pendiente un total de 16 debilidades.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/054/2023</p>
43	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la verificación física efectuada al personal de la Entidad Fiscalizada, se detectó que la Dirección de Asuntos Jurídicos, no cuenta con controles de personal en cuanto a los días que trabajan fuera de oficinas y realizan actividades fuera del Ayuntamiento, toda vez que, al verificar a las C. Martha Elena Jiménez de la Cruz con cargo de auxiliar y la C. Pamela de los Ángeles Méndez Linares, no se encontraron en su centro de trabajo, solicitando los citatorios de la Junta de Conciliación y Arbitraje y oficios de comisión, no proporcionando lo requerido, argumentando el titular de dicha dirección que "no tiene el oficio de comisión y que el expediente donde está el citatorio lo traen ellas", dejando constancia de los hechos, mediante acta circunstanciada de verificación e Inspección Física de Personal, de fecha 13 de junio 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/055/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
44	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los importes presentados en los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en la Cuenta Pública, al 31 de diciembre de 2021, en comparación con los demás Estados Financieros se detectó inconsistencia.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/056/2023</p>
45	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los importes presentados en los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en la Cuenta Pública, al 31 de diciembre de 2021, se detectó que el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) con corte al mes de diciembre 2021, en su columna de Aprobado presenta un importe de \$746 542 674.54 y el Aprobado del Presupuesto de Egresos 2021 para el Municipio de Macuspana, Tabasco, refleja un monto de \$746 592 674.54, reflejando una diferencia de \$50 000.00.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p>
46	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la cédula de conciliación de ingresos y egresos por fuente de financiamiento correspondiente al Ejercicio fiscal 2021, proporcionado en alcance</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	al Anexo de la Orden de Auditoria HCE/OSFE/FS/DFEG/854/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, se detectó que los ingresos según cuenta contable 4000 más el importe del refrendo y remanente, resulta un importe \$859 943 665.38, que comparados con lo que refleja la columna importe del Presupuesto de Egresos Modificado por un monto de \$856 776 713.46, resulta una diferencia de \$3 166 951.92.		Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/057/2023
47	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes mensuales de Cuenta Pública enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, del mes de diciembre de 2021, se detectó diferencia en las cuentas contables 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), al comparar los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2021 y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/058/2023</p>
48	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 43 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cuentas contables contenidas en la Balanza de Comprobación del 1 al 31 de diciembre de 2021, a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en específico la cuenta contable 11230-1601-1-02021-00001-00003 Industria de la Construcción y Proyectos Vial, S.A. de C.V., se determinó un importe de \$605 223.41, toda vez que, el importe no ha sido reintegrado, cantidad que en información requerida a la Entidad Fiscalizada mediante solicitud de información OSFE/SFM1/MAC/001/2022 de fecha 17 de marzo 2022, y proporcionada con oficio ACM/CM/370/2022 de fecha 25 marzo de</p>	\$605,223.41	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA116-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2022, se constató que el monto corresponde a un pago indebido a un proveedor, así mismo, con oficio MAC/DFM/00054/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, dirigido a BBVA Bancomer, S.A. el Director de Finanzas, argumentó: "De la manera más atenta solicito a Usted, sean devuelto los recursos depositado en la cuenta del beneficiario detallado al calce; dichos recursos deberán ser reintegrados a la cuenta de cargo núm. 0116098266 a nombre del Municipio de Macuspana. Las transacciones fueron realizadas por Bancomer Net Cash de manera errónea, por lo anterior estamos solicitando las devoluciones."		
49	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio SSB/SUR*LRS*08*JURÍDICO/0014/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios Básicos, suscrito por Apoderado Legal de dicha instancia, se detectó que no se tiene registrado en el pasivo los adeudos anteriores al Ejercicio 2020 y al Ejercicio 2021, por importe de \$123 281 914.19, por el Consumo de Energía Eléctrica.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/059/2023</p>
50	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Antigüedad de Saldos de las Cuentas Contables contenidas en el Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2021, se detectó saldos negativos en algunas cuentas contables, señalando que, se solicitó mediante oficio SFM1/MAC/018/2022 de fecha 10 de mayo 2021, aclaración e información analítica, de los saldos negativos, en</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contestación con oficios MAC/DFM/0816/2022 y ACM/CM/767/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, proporcionaron pólizas e información contable, la cual no es suficiente, al no proporcionar las justificaciones de los registros contables que resultaron en los saldos negativos, así como no se adjuntó el soporte documental respectivo.		de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/060/2023
51	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Situación Financiera con saldos al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta 32500 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores con importe de \$166 465.71 y mediante solicitud de información SFM1/MAC/032/2022 de fecha 27 de junio 2022, el Ayuntamiento no proporcionó la documentación soporte, así como el informe detallado de la integración del saldo reflejado solicitado.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/061/2023</p>
52	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado se detectaron inconsistencia.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/062/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
53	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al proceso de bajas de los Bienes muebles (Equipo de Transporte y Maquinaria) de las cuentas contables 124 Bienes Muebles y según acta de la sesión Ordinaria Número 48/ORD/31-08-2021, del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, celebrada el martes 31 de agosto de 2021, se detectaron inconsistencia.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/063/2023</p>
54	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0030</p> <p>RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización, (OSFE), se detectó que el Estado de Cambios en la Situación Financiera no reflejan la cuenta 126 Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, en el Estado de Situación Financiera, de igual forma en el Estado de Actividades no refleja importe alguno en la cuenta 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/064/2023</p>
55	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras de las cuentas contables 123 Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Proceso, y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que no se encuentra interrelacionada la información contable/presupuestal entre los registros contables cuenta 123 Bienes inmuebles y el inventario de bienes inmuebles proporcionado.		Ayuntamiento Constitucional de Macuspána, Tabasco. Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/065/2023
56	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras de las cuentas contables 125 Activos Intangibles y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que en el inventario físico proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de fecha 22 de marzo 2022, la información no se encuentra debidamente desagregada entre bienes muebles e intangible, y la Dirección de Administración, no cuenta con control de los últimos señalados, constatándose mediante oficios ACM/CM/708/2022 y PM/DA/1083/2022, de fecha 2 de mayo de 2022, indican "...en lo que respecta a que no se encuentra debidamente separado en cuanto a los bienes muebles de los intangibles, me permito informar que en las relaciones de los inventarios físicos que resguarda la Dirección de Administración no se encuentra registrado ningún bien del concepto 5900, Activos Intangibles del Catálogo de Clasificación por Objeto del Gasto.", y Acta Circunstanciada de Verificación e Inspección Física de Bienes Intangibles de fecha 3 de mayo 2022, la Directora de Administración, Indicándonos "En relación a la conciliación de bienes inmuebles muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2021, se informa que en el cuadro con el nombre de administración se relaciona el padrón de los bienes muebles al 31 de diciembre por cada unidad administrativa, el cual coincide</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/066/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con el listado proporcionado a los auditores externos, mencionando que dentro de las relaciones no se encuentra integrado ningún intangible”.		
57	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 55 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la cuenta contable Bancos, específicamente a los saldos de la cuenta 1.1.1.20.53.35 2021, se detectó antigüedad mayor a 181 días.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/067/2023</p>
58	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0034</p> <p>RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia del Municipio de Macuspana, se detectaron inconsistencia.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/068/2023</p>
59	<p>2-MAC-21-AS2-FI01-0035</p> <p>RESULTADO No. 57 NC</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los Estados Financieros y la Autoevaluación del cuarto trimestre 2021, se detectó una diferencia por \$46 000 000.00, la cual resulta de comparar en el apartado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública del Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2021 por importe de \$49 879 449.00 y el Anexo 1.2 de la Autoevaluación por importe de \$95 879 449.00.		Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/069/2023
60	2-MAC-21-AS2-FI01-0036 RESULTADO No. 58 NC De la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los Estados Financieros y la Autoevaluación del cuarto trimestre 2021, se detectó que Estado de Actividades en Digital no está firmado por el Presidente Municipal, Director de Finanzas, Síndico de Hacienda, así como, no envió en archivo digital el anexo 1.1 en la Autoevaluación presentada a este Órgano Técnico de Fiscalización.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/070/2023
61	2-MAC-21-AS2-FI01-0037 RESULTADO No. 59 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reflejadas en los anexos, Concentrado de Acciones y Concentrado de Ingresos y Egresos contenidos en la Autoevaluación, al cuarto trimestre de 2021, se detectaron inconsistencias.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023 , dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/071/2023
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
62	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (05000206/K002-011 y 05000205/K002-012), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2,559,823.05.</p>	\$15,081.89	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA117-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
63	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (05000206/K002-011 y 05000205/K002-012), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/082/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
64	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (05000206/K002-011 y 05000205/K002-012), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/083/2023</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
65	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (K005-017, K032-017, K005-019, K002-005, K002-004, K005-011, K003-003, K003-019, K032-015, K032-040, K032-016, K005-015 y K032-026), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$10 977 297.70.</p>	\$4,683,530.76	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA118-2023</i></p> <p><i>IPRAS admitidos</i></p>
66	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, se constató que la obra (K032-017), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$121 040.72.</p>	\$121,040.72	<p><i>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA119-2023</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
67	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K005-017, K005-019, K002-005, K002-004, K032-022, K005-011, K032-014, K003-003, K003-019, K003-017, K005-018, K003-010, K032-023, K032-021, K032-015, K032-040, K032-016, K005-015 y K032-026), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/084/2023</p>
68	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis documental a los expedientes unitarios de las obras (K005-017 y K005-015), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/19 98/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/085/2023</p>
69	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K005-017, K032-017, K005-019,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K002-005, K002-004, K032-022, K005-011, K032-014, K003-003, K003-019, K003-017, K005-018, K003-010, K032-021, K032-015, K032-016, K005-015 y K032-026), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		Ayuntamiento Constitucional de Macuspána, Tabasco. Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/086/2023
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
70	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 23 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que la obra (K002-013), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$3 012 288.40.</p>	\$80,907.83	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-21-AS2-EPRA120-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
71	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K002-013), se constató que: no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencia en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			número EXP.INV.UI/CI/087/2023
72	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (K002-013), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/088/2023</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
73	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (05000204/K032-043), se constató que: no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencia en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/DINV/IAUD/028/2024 se le dio respuesta al oficio ACMCM/CI/173/2024, en relación al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CM/UI/CI/080/2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/089/2023
74	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (05000204/K032-043), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/090/2023</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
75	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K032-025, K032-038 y K032-041), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998/2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/091/2023
76	<p>2-MAC-21-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K032-025, K032-038, K032-041 y K032-039), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1998 /2023, dirigido al Contralora Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio ACM/CM/CM/2524/2023 de fecha 14 de diciembre de 2024, el OIC, informa la radicación del expediente número EXP.INV.UI/CI/092/2023</p>
TOTAL CUANTIFICADO:			\$12,635,818.99

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 27201 Prendas de Protección del Persona</p>	0.00 monto aclarado	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
2	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113 Cooperaciones diversas</p>	\$729,275.00	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS1-EPRA079-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
3	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113 Cooperaciones Diversas</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
4	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cooperaciones Diversas; en específico a la orden de pago número 9 de fecha 07 de enero de 2020, por concepto de apoyo social para equipamiento agrícola para el fortalecimiento de la producción de chile tabaquero		<i>del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
Participaciones a Municipios			
5	2-MAC-20-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 10 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 25401 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, específicamente la orden de pago número 1629 de fecha 30 de marzo de 2020	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
6	2-MAC-20-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 11 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 27101 Vestuario y Uniformes, específicamente la orden de pago número 690, de fecha 13 de febrero de 2020, por concepto de pago por la adquisición de uniformes	0.00 monto aclarado	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
7	2-MAC-20-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión a las cifras reflejadas a la Balanza de Comprobación, a la cuenta contable 21180 Devoluciones a la Ley de Ingresos por	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Pagar a Corto Plazo, en específico la cuenta 21180-5043-1-02019-00015, se detectó que presenta un saldo de \$15,540.94 con antigüedad de más de 180 días		
Otros			
8	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>En alcance a la Solicitud de Documentación e Información Preliminar emitida con Oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/4282/2020 de fecha 12 de octubre de 2020.</p> <p>se detectó que la Entidad Fiscalizada no realizó la entrega de la información requerida, en específico la copia de acuse del oficio a la SEDESOL sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal correspondiente al primer y segundo trimestre de 2020</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
9	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29 C</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta</p>	\$6,240.00	<p><i>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS1-EPRA080-2022</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
10	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 34 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico al Estado de Situación Financiera correspondiente al periodo revisado, se detectó que no tiene registrado en el rubro del Pasivo.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables números 21120-1601-1-31100-02020-02182 y 21120-1661-1-31100-02020-02182, CFE Suministrador de Servicios Básicos</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
12	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada la cuenta contable 1123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, se detectó una diferencia</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
13	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las cifras reflejadas en la Balanza de Comprobación, a la cuenta contable 21190 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se detectó que las siguientes cuentas contables presentan una antigüedad de más de 180 días</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
14	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las cifras reflejadas en la Balanza de Comprobación, a la cuenta contable 11230 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se detectó que no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en original para cotejo y en copias certificadas de los saldos reflejados en contabilidad, así como la gestión y recuperación.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
15	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 52 NC</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión a las cifras reflejadas a la Balanza de Comprobación, a la cuenta contable 11250 Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo, se detectó que no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto		<i>HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
16	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 53 C</p> <p>En revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta 11230-1601-1-00003-02020-00006 Municipio de Macuspana (SAT recargos y actualizaciones), mediante póliza de egreso número 159</p>	\$744,180.00	<p><i>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS1-EPRA081-2022</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
17	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado del Acuerdo de Coordinación con la Secretaría para el Desarrollo Energético "SEDENER" de fecha 06 de diciembre de 2019; se detectó que el Ayuntamiento recibió 80,000 litros de gasolina magna y 80,000 litros de Diésel, no encontrándose registro en contabilidad.</p>	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
18	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 55 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, a la partida 58101 Terrenos</p>	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 56 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</p>	\$139,200.00	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS1-EPRA082-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
20	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 57 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, en específico a la orden de pago número 1461</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
21	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 59 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Informes de Autoevaluación correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020 y Kardex de los proyectos de 2019, entregados mediante oficio No. CM/CM/0327/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, se detectó que 26 proyectos reportados como en proceso y no iniciados, no se reportaron en el ejercicio fiscal 2020</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
22	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 60 NC</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación, enviados al Órgano Superior de</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Fiscalización del Estado, se detectó en el anexo 4.1 Relación de acciones, algunas inconsistencias		del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
23	<p>2-MAC-20-AS1-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 64 NC</p> <p>Derivado de la revisión a los Procesos Licitatorios, en específico al Núm. MA/CCMM/20200203 correspondiente a la compra de vales de combustible para las unidades de las diferentes direcciones del Ayuntamiento (consolidado)</p>	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
ProAgua – Agua Limpia			
24	<p>2-MAC-20-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 2 C</p> <p>En visita física se constató que la obra (K003-001) no está en operación</p>	\$2,080,336.24	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA083-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
25	<p>2-MAC-20-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 4 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K003-001), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	0.00 (Este monto ya está incluido en el resultado 2 C)	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA083-2022</p> <p>En investigación e integración.</p>
26	<p>2-MAC-20-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 5 NC</p>	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de la obra pública (K003-001), no se encuentra debidamente integrada en su documentación, de igual manera presenta inconsistencias en su contenido		<i>de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
27	2-MAC-20-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 7 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de la obra pública (K003-001), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
28	2-MAC-20-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 8 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de la obra pública (K003-001), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de igual manera que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
PRODDER			
29	2-MAC-20-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 14 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K002-001), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
30	2-MAC-20-AS1-AT01-0010	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K003-015 y K002-017), se constató que 2 expedientes de obra (K003-015 y K002-017) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K002-017) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido</p>		<p><i>Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
31	<p>2-MAC-20-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K002-017), se constató que no cumplió con el proceso de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
32	<p>2-MAC-20-AS1-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K005-001, K005-032 y K003-016), se constató que 3 expedientes de obra (K005-01, K005-032 y K003-016) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (K005-01 y K005-032) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
33	<p>2-MAC-20-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-001 y K005-032), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
34	<p>2-MAC-20-AS1-AT01-0016</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	RESULTADO No. 32 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K005-001), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo		<i>de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
35	2-MAC-20-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3 C Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, a la partida 51501 Bienes Informáticos, en específico a la orden de pago 3449	\$54,810.43	<i>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA084-2022</i> <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
36	2-MAC-20-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en la Balanza de Comprobación, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en específico a la cuenta contable número 11230-1601-1-000TC-00003-16694 a nombre de Crédito Banorte, no se proporcionó la gestión y recuperación.	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
37	2-MAC-20-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 8 NC	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 2000 Materiales y Suministro, a la partida 27101 Vestuario y Uniformes, en específico a la orden de pago 4708		<i>HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
38	2-MAC-20-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 9 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en específico a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-827012991-E14-2020 relativo a la Adquisición de Uniformes para los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
Otros			
39	2-MAC-20-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 12 NC En revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta contable Bancos/Tesorería, se detectó en las conciliaciones bancarias de diversas fuentes de financiamiento saldos que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
40	2-MAC-20-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 18 NC De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170, específicamente a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, se detectó que para los pagos pendientes del ISR por Salarios del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
41	2-MAC-20-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 19 NC Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período auditado, se detectó que no se han realizado los pagos, a las	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	instancias correspondientes de los saldos de las cuentas contables		<i>del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
42	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Informe de Autoevaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, enviado a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado; se detectó que el anexo 9 Informe de laudos laborales, carece de información en cuanto al monto registrado en cuentas de orden y de pasivo</p>	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
43	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante oficio número SSB/SUR*LSR/*08*JURIDICO/0032/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, de la oficina de finanzas de zona, de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Zona Comercial de los Ríos; se detectó que el Concejo no tiene registrado en el pasivo al 31 de diciembre de 2020, el adeudo por consumo de Energía Eléctrica</p>	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
44	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los Ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020, por importe de \$755,734,958.97, más el anticipo a Participaciones Federales por \$46,000,000.00 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$17,459,982.52,</p>	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
45	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y</p>	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor</i>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2020; se determinó diferencia con base en las cuentas de Activo Circulante		del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
46	2-MAC-20-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 29 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los anexos del catálogo contenidos en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en lo registrado contablemente y presupuestal	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
47	2-MAC-20-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 30 NC Derivado de la revisión y análisis a las cifras reportadas en los expedientes de información financiera en específico en los Estados de Situación Financiera y anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
48	2-MAC-20-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 31 NC Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron saldos con antigüedad mayor a 365 días	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
49	2-MAC-20-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 32 C Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas a la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se determinó el importe de \$208,184.97 , por saldos que al 31 de diciembre de 2020 no han sido comprobados y reintegrados	\$147,400.97	Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA085-2022 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
50	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a la cuenta contable 21110 Servicios Personales por Cobrar a Corto Plazo, se detectaron saldos con antigüedad mayor a 365 días</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
51	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se detectaron saldos con antigüedad mayor a 180 y 365 días</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
52	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas a la cuenta contable 21130 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo; se detectó antigüedad de saldos de más de 365 días en las cuentas contables números 21130-5334-1-00009-02019-03194, 21130-5334-1-00009-02019-03443, 21130-523H-1-00003-02019-03534 y 21130-523H-1-00011-02019-03534</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>
53	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado del Acuerdo de Coordinación SEDENER-1132-006-2019/MOD-01, de fecha 23 de junio de 2020, modificatorio al acuerdo de coordinación SEDENER-1132-006-019; se detectó que la entidad fiscalizada, recibió 80,000 litros de gasolina magna y 80,000 litros de Diésel</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
54	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la Solicitud de Información Complementaria número SFM1/MAC/04/2021, de fecha 09 de abril de 2021, la entidad fiscalizada, no proporcionó lo requerido en el "punto 3.- proporcionar impresiones certificadas del registro contable del subsidio al empleo de enero a diciembre de 2020 y acumulado a diciembre de 2020."</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
55	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, etc.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
56	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada la cuenta contable 1123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, se detectó una diferencia</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
57	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado, a la elaboración, presentación homogénea de la información financiera y presupuestal y la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
58	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0034</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Autoevaluación del Cuarto trimestre del 2020, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente a las cifras reflejadas en el anexo 1.2 Egresos (columna devengada) y el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020;</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
59	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0036</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los Anexos 1.2 Egresos y 2.1 Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Ingresos de Gestión, Fondo de Aportaciones Federales (Fondo III y IV) y Convenios de la Autoevaluación del Cuarto trimestre del 2020</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
60	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0037</p> <p>RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la LDFEFM; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
61	<p>2-MAC-20-AS2-FI01-0038</p> <p>RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la LDFEFM; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas		
62	2-MAC-20-AS2-FI01-0039 RESULTADO No. 57 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el ejercicio fiscal, se detectó un incremento de \$5,813,968.01, resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
63	2-MAC-20-AS2-FI01-0040 RESULTADO No. 58 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se detectó que, la entidad fiscalizada, no cumplió con entregar la información suficiente para llevar cabo la medición del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
64	2-MAC-20-AS2-FI01-0041 RESULTADO No. 60 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron inconsistencias	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
65	2-MAC-20-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C En visita física se constató que de 13 obras (K014-012, K003-012, K003-013, K005-031, K005-030, K014-014, K014-013, K013-002, K005-037,	209,156.06	Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA086-2022

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K005-036, K005-038, K002-003 y F015-030), 11 obras (K014-012, K003-012, K003-013, K005-031, K005-030, K013-002, K005-037, K005-036, K005-038, K002-003 y F015-030) presentan irregularidades físicas por un monto de \$381,866.66, 7 obras (K014-012, K003-012, K005-031, K013-002, K005-036, K002-003 y F015-030) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$67,744.70, 6 obras (K003-012, K005-030, K013-002, K005-036, K002-003 y F015-030) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
66	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5 C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 7 obras (K014-012, K003-012, K003-013, K014-013, K017-001, K002-003 y F015-030)</p>	\$181,665.17	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA087-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
67	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K003-012 y K014-012), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecosto</p>	\$1,800,609.82	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA088-2022</p> <p>En investigación e integración.</p>
68	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 15 expedientes unitarios de obra pública (K014-012,</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K003-012, K003-013, K005-031, K005-030, K014-014, K014-013, K013-002, K005-037, K017-001, K005-038, K003-022, K002-003, K014-016 y F015-030)		del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
69	2-MAC-20-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 12 NC Como resultado del análisis a la documentación de 15 expedientes unitarios de obra pública (K003-012, K003-013, K005-031, K005-030, K014-014, K014-013, K005-037, K013-002, K005-036, K017-001, K005-038, K003-022, K002-003, K014-016 y F015-030), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
70	2-MAC-20-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 14 NC Como resultado del análisis a la documentación de 16 expedientes unitarios de obra pública (K014-012, K003-012, K003-013, K005-031, K005-030, K014-014, K014-013, K005-037, K013-002, K005-036, K017-001, K005-038, K003-022, K002-003, K014-016 y F015-030), de 2 (K014-012 y F015-030) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
71	2-MAC-20-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 16 C En visita física se constató que de 2 obras (K005-035 y K014-015), 2 obras (K005-035 y K014-015) presentan irregularidades físicas por un monto de \$76,858.26, una obra (K005-035) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$58,261.60 y una obra (K005-035) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso	\$81,781.18	Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA089-2022 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			General de Responsabilidades Administrativas.
72	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 18 C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (K005-035), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Fianza de vicios ocultos</p>	\$23,918.83	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-MAC-20-AS2-EPRA090-2022</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
73	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-035 y K014-015), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
74	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-035 y K014-015), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</p>
75	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-035 y K014-015), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022, dirigido al contralor</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
76	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-035 y K014-015)</p>	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
77	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K005-039/05000040), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y además presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
78	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K005-039/05000040), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo</p>	NC	El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520 /2022 , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
79	<p>2-MAC-20-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 29 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K003-021), presenta conceptos de obra pagados no</p>	\$133,021.65	Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejecutados con un monto de \$1,595,939.15 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$198,444.60		2-MAC-20-AS2-EPRA091-2022 Remitido al Tribunal
80	2-MAC-20-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 31 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K003-021), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
81	2-MAC-20-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 34 NC Como resultado del análisis a la documentación del expediente unitario de obra pública, una obra (K003-021), no cumplió con el contrato de la obra pública	NC	<i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2520/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Macuspana.</i>
MONTO TOTAL:			\$6,331,595.35

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p data-bbox="326 894 618 919">2-MAC-19-AS1-FI01-0002</p> <p data-bbox="326 951 589 976">RESULTADO No. 3 NC</p> <p data-bbox="326 1008 846 1144">Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000</p>	NC	<p data-bbox="1110 684 1409 905"><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p> <p data-bbox="1110 936 1409 1136"><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/071/2021.</i></p> <p data-bbox="1110 1167 1409 1360"><i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</i></p>
2	<p data-bbox="326 1434 618 1459">2-MAC-19-AS1-FI01-0003</p> <p data-bbox="326 1491 589 1516">RESULTADO No. 4 NC</p> <p data-bbox="326 1547 846 1801">Derivado de la revisión efectuada a una muestra a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la entidad fiscalizada, derivado de la revisión efectuada a una muestra a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la entidad fiscalizada, en específico al registrado con número MA/CCMM/20190327</p>	NC	<p data-bbox="1110 1392 1409 1612"><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p> <p data-bbox="1110 1644 1409 1843"><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/072/2021.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
3	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la entidad fiscalizada, en específico al registrado con número MA/CCMM/20190327</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/078/2021.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
4	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 6 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la plantilla digital de personal</p>	\$1,980,688.14	<p><i>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/01/2021</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidades Administrativas.
5	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la plantilla digital de personal</p>	\$2,765,903.69	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/02/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
6	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales y a las categorías publicadas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento y la plantilla de personal certificada</p>	\$13,240.40	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/03/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
7	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000</p>	\$358,664.40	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/04/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respecto a la partida 44113</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/05/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa al Proyecto P009-001, Operación de Finanzas, a la partida 33101 Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/086/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
10	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 20 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra a los procedimientos de contratación de</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la entidad fiscalizada, en específico al registrado con número LA-827012991-E1-2019		<p><i>/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/087/2021.</i></p> <p><i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</i></p>
Otros			
11	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 22 NC.</p> <p>De la revisión y análisis a las ministraciones mensuales de Participaciones Federales, Ramo General 33, observado un erróneo registro contable entre las cuentas contables de Ingresos y Otros beneficios con lo depositado en Bancos de las Ministraciones transferidas</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/088/2021.</i></p> <p><i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 23 NC.</p> <p>Derivado del análisis efectuado al Formato PT-3 del Presupuesto de Egresos Municipal 2018 del Municipio de Macuspana, Tabasco correspondiente al 4to. trimestre del ejercicio 2018</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/089/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
13	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento, en relación a las respuestas proporcionadas y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/090/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
14	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, no se proporcionó evidencia del envío vía electrónica del informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/095/2021.</i></p> <p><i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</i></p>
15	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones 2019, del Municipio de Macuspana, Tabasco</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/097/2021.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
16	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 32 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal digital correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, proporcionada mediante oficio CM/2383/2019</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/MAC/06/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
17	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en la Plantilla de Personal valorizada, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, mediante oficio No. CM/2383/2019, se observó diferencias en las partidas presupuestales</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del Municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/099/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 34 C De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del primer semestre del ejercicio fiscal 2019</p>	\$9,140,725.76	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/MAC/07/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
19	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 38 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000</p>	\$191,384.24	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/MAC/08/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
20	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 39 NC De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Macuspana, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019, registros en cuentas de orden y notas a los estados financieros</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/102/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
21	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la cuenta contable No. 21120-1601-1-31100-02019-02182 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, se observó que la Entidad Fiscalizada no efectuó los pagos correspondientes al periodo de enero a junio de 2019,</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/103/2021.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
22	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 4000</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/104/2021.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
23	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0030</p> <p>RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis en la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, de las Entidades Federativas y los Municipios,</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/105/2021.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
24	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado del análisis comparativo de la Balanza de Comprobación acumulada al mes de junio y las notas a los Estados Financieros a junio de 2019</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/106/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
25	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión a la generación y publicación de la Información Financiera que menciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/107/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
26	<p>2-MAC-19-AS1-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con No. MA/CCMM/20190530 correspondiente al Reparación de Bombas para el Área de SAPAM</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/108/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
27	<p>2-MAC-19-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 7 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K005-001), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/109/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p>2-MAC-19-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-001 y K007-001), 2 (K005-001 y K007-001) se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/110/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
29	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 NC. De la revisión efectuada a una muestra a los movimientos auxiliares de catálogo y a la documentación comprobatoria y justificativa en específico a la cuenta 51390-1661-1-00013-394</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/073/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
30	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, a la partida 44113</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/074/2021.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
31	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a las obligaciones de transparencia y publicación que la entidad fiscalizada debe cumplir, se observó que la entidad fiscalizada no entregó evidencia que acredite que envió el informe trimestral de avance de la gestión de proyectos, avance financiero y ficha de indicadores</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>investigación con número CM/UI/CI/075/2021.</i> Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
32	2-MAC-19-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 11 C Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo, del periodo de julio a diciembre de 2019, de la cuenta contable 11120.- Bancos/Tesorería, específicamente a la subcuenta contable número: 11120-5334-1-00003-02019-00009 FONDO III 2019,	NC	<i>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/09/2021</i> Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
33	2-MAC-19-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 13 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 33603	\$42,500.00	<i>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/10/2021</i> Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
34	2-MAC-19-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 15 C Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo, del	\$1,016,103.29	<i>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/11/2021</i>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	periodo de julio a diciembre de 2019, de la cuenta contable 11120.- Bancos/Tesorería, específicamente a la subcuenta contable número: 11120-5335-1-00003-02019-00013 FONDO IV 2019		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
OTROS			
35	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión al portal de transparencia de la entidad fiscalizada, se observó la falta de disposición al público en general, por medio de los órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas con los recursos de los Fondos</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/080/2021.</i></p> <p><i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</i></p>
36	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las disposiciones aplicables en materia de transparencia la entidad fiscalizada, no proporcionó evidencia de la publicación a los Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades de manera semestral</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>de investigación con número CM/UI/CI/091/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
37	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información se observó que la entidad fiscalizada no tiene publicada información financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2019</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/092/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
38	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 28 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en la Plantilla de Personal valorizada, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019, entregada mediante oficio No. CM/0697/2020</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021,</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/093/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINVI/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
39	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 29 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de julio a diciembre de 2019, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones de Seguridad Social</p>	\$1,549,415.33	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/12/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
40	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 30 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de julio a diciembre de 2019, de la cuenta contable 21110 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</p>	\$2,058,205.72	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/13/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
41	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 31 C</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones</p>	\$17,703,377.33	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del segundo semestre del ejercicio fiscal 2019		Administrativa número EPRA/MAC/14/2021 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
42	2-MAC-19-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 33 NC Derivado de la revisión y análisis a la cuenta contable No. 21120-1601-1-31100-02019-02182 y 21120-6023-1-3100-02019-02182 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	NC	<i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i> <i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/111/2021.</i> <i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</i>
43	2-MAC-19-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 37 NC Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2019, Modificaciones al presupuesto de Egresos 2019	NC	<i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i> <i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada</i>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/112/2021.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
44	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Cédula de Conciliación de Ingresos y Egresos por fuente de financiamiento correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2019 (Formato 3</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/113/2021.</i></p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
45	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los importes contenidos en la columna del devengado, en el Estado Analítico de los Ingresos por Fuente y concepto,</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante <i>oficio</i> CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/114/2021.</p> <p>Mediante <i>oficio</i> HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
46	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0030</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2019, entregada a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante <i>oficio</i> MAC/DFM/606/2020, de fecha 16 de junio de 2020,</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió <i>oficio</i> de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante <i>oficio</i> CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/115/2021.</p> <p>Mediante <i>oficio</i> HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
47	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Situación Financiera con corte al 31</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió <i>oficio</i> de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de diciembre de 2019, de conformidad y catálogo de cuentas y formatos de los Estados Financieros emitidos por el CONAC y al cual deberán apegarse los municipios		/2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana. Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/116/2021. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
48	2-MAC-19-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 42 C Derivado del análisis y revisión efectuada al reporte de Diarios y Pólizas de los movimientos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, proporcionados mediante oficio No. CM/0688/2020, corresponden a pagos realizados a servidores públicos y a terceros que no fueron comprobados o reintegrados al cierre del ejercicio	\$645,184.51	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/MAC/15/2021 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
49	2-MAC-19-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 43 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019 en específico a la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.	NC	El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021 , dirigido al Contralor del municipio de Macuspana. Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>de investigación con número CM/UI/CI/118/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
50	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0034</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019 en específico a la cuenta contable 11340 Anticipo Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo,</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/119/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
51	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0035</p> <p>RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019 en específico a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021,</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/120/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
52	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0036</p> <p>RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019 en específico a la cuenta contable 21130 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/121/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
53	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0037</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019 en específico a la cuenta contable 11310 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/122/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
54	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0038</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, se observó que la entidad fiscalizada no publicó la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/137/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
55	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0040</p> <p>RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra a los Procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la entidad fiscalizada en específico</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	al concurso bajo la modalidad simplificada menor consolidad		<p>del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/124/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
56	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0041</p> <p>RESULTADO No. 55 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los Informes de Autoevaluación correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 y Kardex de los proyectos de 2018, entregados mediante oficio No. CM/0755/2020</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/123/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
57	<p>2-MAC-19-AS2-FI01-0042</p> <p>RESULTADO No. 56 NC</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión efectuada a la Autoevaluación al Cuarto Trimestre del ejercicio 2019 y el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2019, se observó una diferencia en el rubro de Servicios Personales		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/126/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
<p>58</p>	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 C</p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K003-008.-BSA94 y K003-009.-BSA96), una obra (K003-009.-BSA96) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados</p>	<p>\$227,919.59</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/16/2021</p> <p>IPRAS remitido al Tribunal.</p> <p>La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado dictó un acuerdo de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado dictó un acuerdo de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.
59	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K003-008.-BSA94), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	\$647,767.08	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/17/2021</p>
60	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K003-008.-BSA94, K003-009.-BSA96, K002-012.-BSA95), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/127/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
61	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K003-008.-BSA94, K003-009.-BSA96 y K002-012.-BSA95), de 2 (K003-008.-BSA94 y K002-012.-BSA95) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/130/2021.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
62	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 12 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K017-001, K012-001, K0014-004, K005-002 y F015-023), 2 obras (K005-002 y F015-023) presentan irregularidades físicas</p>	\$1,008,324.37	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/18/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
63	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 14 C</p> <p>Como resultado de la compulsa a los servicios prestados por terceros, de una obra (K014-004), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos:</p>	\$17,243.24	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/MAC/19/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
64	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (K017-001, K002-014, K012-001, K005-025, K014-003, K014-004, K014-005, K005-002, F015-023 y K014-002), se constató que no se encuentran debidamente integrado</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/132/2021</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</p>
65	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 10 expedientes unitarios de obra pública (K017-001, K002-014, K012-001, K005-025,</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K014-003, K014-004, K014-005 K005-002 F015-023 y K014-002), de 5 (K017-001, K012-001, K005-025, K005-002 y F015-023) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (K012-001, K014-004, K005-002 y K014-002)		<p>Pendiente emitir respuesta del ente.</p> <p>Mediante oficio ACMCM/1490/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, la contralora del municipio de Macuspana, Tabasco, informó la conclusión y archivo del expediente CM/UI/CI/133/2021.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
66	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K013-001), presenta irregularidades físicas por un monto de \$86,920.37 y conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,435,254.96; que juntos suman un monto de \$1,522,175.33.</p>	\$824,608.37	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/MAC/20/2021</p> <p>IPRA remitido al Tribunal.</p>
67	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K013-001 y K005-027), se constató que 2 expedientes de obra (K013-001 y K005-027) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K005-027)</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/135/2021</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/37 39/2024 de fecha 15 de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.
68	<p>2-MAC-19-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K005-027), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3368 /2021, dirigido al Contralor del municipio de Macuspana.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/CM/0614/2021 de fecha 1 de julio de 2021, la entidad fiscalizada informa inicio de carpeta de investigación con número CM/UI/CI/136/2021</i></p> <p><i>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/3739 /2024 de fecha 15 de agosto de 2024 se realizó recordatorio a la contraloría del municipio de Macuspana, Tabasco.</i></p>
Monto Total:			\$40,191,255.46

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 34701 Fletes y Maniobras, en específico a las órdenes de pago números 2165 y 2166 ambas de fecha 09 de mayo de 2018, por importe de \$100,000.00 cada una, sumando un monto de \$200,000.00 por concepto de Servicio de fletes y maniobras (traslado y almacenamiento de combustible Magna) del Municipio de Cárdenas al almacén del Ayuntamiento de Macuspana, se observó que no se encontró evidencia de la solicitud al proveedor de los vales de combustible (magna y diésel) por parte del Ente Fiscalizado, así como la recepción de los vales entregados según Cláusula Quinta del Contrato y el mismo carece de firma del Proveedor; así mismo las órdenes de pago y la relación de documental anexa carecen de firma del Contralor Municipal.</p>	\$200,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/145/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No. 2814 de fecha 9 de mayo de 2018, por concepto de Adquisición de diversos artículos con motivo del festejo del día de las madres, se observó un importe de \$100,000.00</p>	\$100,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/146/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			es Administrativas.
3	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 3 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales, en específico a la orden de pago No. 1011 de fecha 08 de marzo de 2018, por concepto de Mantenimiento requerido en los vehículos a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se observó un importe por \$940,000.00 derivado de lo siguiente: No se tiene evidencia documental que demuestre que se llevó a cabo el servicio contratado; se adquirieron piezas de refacciones, que debieron entrar al Almacén, lo que no permite constatar saber si se entregaron las piezas inmersas dentro del servicio; no se especifica la cantidad de piezas y a que unidades se les suministró y la orden de pago carece de firmas del Director de Finanzas y del Contralor Municipal.</p>	\$940,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/147/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 4 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del Catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", se observó que carecen de documentación comprobatoria y justificativa que transparente el uso y destino de los recursos públicos erogados, por un importe por \$499,999.79</p>	\$499,999.79	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/148/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del Catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No, 4576 de fecha 28 de junio de 2018, por concepto de Pagos Diversos, se observó un importe de \$520,895.87 derivado de lo siguiente: No se tiene comprobante fiscal que sustente el pago efectuado; la orden de pago es por concepto de "pagos diversos", misma que no especifica para que se utilizó el pago efectuado al proveedor; no se tiene evidencia del material o suministro entregado; se realizó el pago al Proveedor, pero no se tiene la certeza del cumplimiento de la contraprestación del pago efectuado.</p>	\$520,895.87	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/149/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
6	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con Núm. MA/CCMM/20180307 correspondiente al Servicio de Mantenimiento para los Vehículos que se encuentran en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territoriales y Servicios Municipales (consolidado), de fecha 6 de marzo de 2018, por un importe de \$1,620,689.66 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Menor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Menor es de \$ 987,334.64; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo se efectuó el procedimiento de adjudicación con una Disposición Legal Estatal, debiendo aplicarse la Disposición Federal ya que la adquisición fue con cargo parcial a un Fondo Federal (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV).</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/150/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 7 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180216 correspondiente a la Adquisición de Válvulas de Compuerta Completa, material que será utilizado en las compuertas de la red de agua potable de las diferentes comunidades del municipio de Macuspana, de fecha 15 de febrero de 2018, por un importe de \$1,551,724.10 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Menor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Menor es de \$ 987,334.64; las invitaciones enviadas a los Proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; así mismo no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/151/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
8	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de los ingresos recaudados del Primer Semestre del ejercicio 2018, se observó que los cortes de caja de fecha 12 y 31 de enero de 2018, se cobró por cada expedición de Certificación de Acta de nacimiento un monto de \$75.50, debiendo ser \$80.60 conforme lo indica la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, lo que indica una reducción en los ingresos al cobrar menos de lo estipulado por el precepto legal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/152/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Participaciones Federales			
9	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 11 C.</p>	\$1,514,498.10	Con fecha 25 de agosto de 2020,

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del Catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones de Seguridad Social, se observó que no se ha realizado el pago por un monto de \$1,514,498.10 derivado de lo siguiente; en el mes de abril las cuentas de pasivo, presentan un importe por \$1,945,879.42, y únicamente se localizaron pagos por \$1,866,636.27, resultando un importe pendiente de pago por \$73,100.19 y en lo correspondiente a los meses de mayo y junio las cuentas de pasivo, presentan importes por \$725,260.31 y \$716, 137.60 , no encontrándose evidencia documental de los pagos efectuados.		se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/153/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
10	2-MAC-18-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del Catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 21110 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Aportaciones Patronales de Seguridad Social, se observó que no se han realizado el pago de las mismas correspondiente a los meses de mayo y junio de 2018 por importes de \$1,151,109.44 y \$1,140,629.37, observándose el importe total de \$2,291,738.81 .	\$2,291,738.81	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/154/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
11	2-MAC-18-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 13 NC. Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180313 correspondiente a la Adquisición de Grava de Revestimiento para Rehabilitación de las Carreteras de las diferentes comunidades del Municipio de Macuspana, de fecha 12 de marzo de 2018, por un importe de \$1,202,270.16	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Menor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Simplificada Mayor, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Menor es de \$987,334.64; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo en la documentación integrada en los expedientes de la Licitación, se detectó que el C. Ramón Alberto Hernández Sánchez, es socio y Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada Jaguar, S.A de C.V. y es Comisario y Socio de la empresa Constructora Orishas S.A de C.V., ambas personas Morales participaron en el proceso de licitación, resultando ganador la empresa Constructora Orishas S.A de C.V., por lo que dicha persona relaciona a ambas empresas.		EPRA/DI/155/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12	2-MAC-18-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180111, correspondiente a la Adquisición de Papelería, Material de Oficina y Útiles y Equipos Menores de Oficina para las actividades propias de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinaciones y Direcciones, de fecha 11 de enero de 2018, por un importe de \$3,448,066.75 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Mayor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Licitación Pública, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Mayor es de \$2,598,755.96; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo se constató en contabilidad que solo se efectuaron registros de	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/156/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entradas al Almacén por un \$1,519,992.52 con fecha de al 16 de enero de 2018, quedando pendiente el registro por importe de \$1,928,074.23, al 30 de junio de 2018 por lo que se incumplió con lo señalado, en el contrato en su cláusula cuarta, en cuanto a lugar y plazo de a entrega de los materiales, mismos que serían en la Bodega Wonder el 16 de enero de 2018.		
13	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 15 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con el núm. MA/CCMM/20180510 correspondiente a la Adquisición de Luminarias de Tecnología Led de fecha 07 de mayo de 2018, por un importe de \$3,396,000.00 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Mayor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Licitación Pública, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Mayor es de \$ 2,598,755.96; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo existe incongruencia de fechas entre lo estipulado en el contrato en la cláusula Tercera con una vigencia del día 12 al 17 de mayo de 2018 y la cláusula cuarta el lugar y fecha lo cual es la Bodega Wonder con fecha límite el 17 de mayo de 2018, y lo reflejado en el registro contable por la entrada al Almacén con fecha 21 de mayo de 2018, existiendo un desfase en su registro en Contabilidad.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/157/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
14	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180309 correspondiente a la Adquisición de Mezcla Asfáltica (de la planta de elaboración a las diferentes comunidades del municipio de Macuspana, Tabasco), de fecha 07 de marzo de 2018, por un importe de \$585,986.00 bajo la</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>modalidad Simplificada Menor, se observó que las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; incongruencia de fechas entre el registro en Contabilidad en la cuenta de Almacén por la entrada del material con fecha 7 de marzo de 2018, y la fecha de Sesión del Comité de Compras para la adjudicación con fecha 9 de marzo de 2018, lo que indica una administración irregular en la asignación de la adquisición del material; así mismo respecto a las fechas entre el registro en Contabilidad por la adquisición de los materiales de fecha 7 de marzo de 2018, y la firma del contrato efectuado el día 10 de marzo de 2018, cabe señalar, que la vigencia del mismo es a partir del día 11 de marzo y ya se encontraba reconocido por la entidad fiscalizada.</p>		<p><i>EPRA/DI/158/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
15	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 17 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180104 correspondiente a la Adquisición de Material de Plomería para ser utilizado en la reparación de líneas de agua potable en las diferentes comunidades, de fecha 3 de enero de 2018, por un importe de \$1,034,500.00 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Menor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Menor es de \$987,334.64; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo el contrato carece de firma del Presidente Municipal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/159/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 18 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180407 correspondiente a la Adquisición de Material Eléctrico para ser utilizado en la remodelación del parque de feria del siglo XXI del municipio de Macuspana, de fecha 6 de abril de 2018, por un importe de \$1,323,157.00 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Menor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Menor es de \$ 987,334.64; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados, no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo el contrato carece de firma del Presidente Municipal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/160/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
17	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 19 C.</p> <p>De la revisión efectuada a una muestra de movimientos auxiliares de la cuenta contable Bancos/Tesorería correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, específicamente la subcuenta contable 11120-1601-3-00002-02014-00011 POA Gasto Corriente 2014, se observó que se cobraron comisiones bancarias por un monto de \$2,192.40 correspondientes al período enero a junio de 2018 por concepto de Saldo Inferior al Mínimo; cabe señalar, que la cuenta no reflejó movimiento alguno en el periodo de revisado, lo que denota un manejo irregular en la cuenta bancaria.</p>	\$2,192.40	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/161/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
18	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 20 C.</p>	\$1,499,981.96	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 24401 Madera y Productos de Madera, en específico a la orden de pago no. 508 de fecha 15 de febrero de 2018, por concepto de la Adquisición de Barrotes de Pino, Triplay, Listón de Pino, Alfarda, Cimbraplay y Polines de Pino, se observó un importe por \$1,499,981.96 en virtud que el registro contable por la entrada y salida del Almacén se efectuó con fecha del mismo día 12 de enero de 2018, y la adquisición del material fue "para ser utilizado para los diversos eventos del municipio de Macuspana", constatando que dicho gasto se debió utilizar en varios eventos que se llevaron a cabo el mismo día, así como carece de evidencia documental del uso y destino del material adquirido y en que eventos fueron utilizados; así mismo la orden de pago no se encuentra firmada por el Contralor Municipal.		Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/162/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
19	2-MAC-18-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 21 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 24401 Productos Minerales no Metálicos, en específico a las órdenes de pago números. 1012 y 1013 ambas de fecha 8 de marzo de 2018, por concepto de la Adquisición de anillos para pozos artesanales, con un monto de \$460,891.20 y \$399,439.04 respectivamente, se observó un importe por \$860,330.24 en virtud que no se encontró relación de los beneficiarios a quienes se les entregó las piezas de anillos artesanales de concreto, así como documental que demuestra la recepción por los beneficiarios; así mismo la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, del Área Generadora del Gasto, del Contralor Municipal y del Director de Programación.	\$860,330.24	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/163/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
20	2-MAC-18-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 22 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y	\$2,083,509.22	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 24401 Productos Minerales no metálicos, por concepto de la Adquisición de Mezcla asfáltica, se observó un importe por \$2,083,509.22</p>		<p>Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/164/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
21	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 23 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 24401 Productos Minerales no metálicos, por la Adquisición de Mezcla asfáltica, en específico a la orden de pago No. 1301 de fecha 23 de marzo de 2018, se observó un importe por \$1,204,528.77 en virtud que la orden de pago carece de comprobante fiscal por los artículos adquiridos; la documental anexa no muestra a que localidades se aplicó el material adquirido; carece de evidencia documental tales como solicitud de materiales, recepción y salida del mismo; el proveedor que emitió el comprobante fiscal es la empresa AACORS SOLUCION S. de R.L. de C.V., persona moral que se encuentra como Empresa que Factura Operaciones Simuladas en el listado definitivo que emite el Servicio de Administración Tributaria, lo que denota una incertidumbre en el uso de los recursos públicos; así mismo la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, del Área Generadora del Gasto, del Director de Programación y del Contralor Municipal.</p>	\$1,204,528.77	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/165/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
22	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 24 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago</p>	\$1,601,886.46	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las partidas 24601 Material Eléctrico y Electrónico y 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, por concepto de la Adquisición de interruptores termomagnéticos y pinturas, se observó un importe por \$1,601,886.46		Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/166/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
23	2-MAC-18-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 25 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partidas 21601 Material de Limpieza, en específico a la orden de pago No. 3313 de fecha 28 de junio de 2018, por concepto de la Compra de diversos materiales de limpieza para uso en las oficinas y áreas adjuntas del Ayuntamiento; se observó un importe por \$999,998.30 derivado que no se anexan evidencia documental de la entrega del material a las diferentes unidades administrativas que la utilicen, ya que la Dirección Administrativa es la que solicita el material; no se obtuvo evidencia documental del control en el inventario, toda vez que carece de entrada y salida del Almacén; así mismo se registra en contabilidad la entrada al almacén el día 24 de mayo de 2018 y la salida el 25 de mayo de 2018, lo que indica que el uso de todos los materiales adquiridos se efectuó en un solo día, esto carece de transparencia desde la adquisición de los materiales y como consecuencia, del uso y ejercicio de los recursos públicos.	\$999,998.30	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/167/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
24	2-MAC-18-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 26 NC.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales de la partida 38201 Gastos de Orden social, específicamente las órdenes de pago con números 2110 y 2653, de fechas 4 y 29 de mayo de 2018, por importe de \$199,955.00 y \$87,000.00, por concepto de pago de Banquete en conmemoración del día de las madres, y por el Servicio de sonido por la actuación de la Sonora Dinamita, se observó que no se tiene evidencia documental que demuestre que se realizaron los servicios contratados y la orden de Pago y la relación de documentación anexa a la orden de pago, carecen de la firma del Contralor Municipal.		Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/168/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
25	2-MAC-18-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 27 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico la partida 38201 Gastos de Orden Social, erogaciones efectuadas a través de Gastos a Comprobar a cargo del C. José Alfredo Sánchez García, Director de Cultura y Recreación.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/169/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
26	2-MAC-18-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 28 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/170/2020.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
27	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 29 C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, se observó un importe por \$1,867,424.79</p>	\$1,867,424.79	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/171/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>En fecha 22 de diciembre de 2020 se presentó denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
28	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 30 C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico la partida 38201 Gastos de Orden Social, erogaciones efectuadas a través de Gastos a Comprobar a cargo del C. José</p>	\$265,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Alfredo Sánchez García, Director de Cultura y Recreación, se observó un importe por \$265,000.00 .		<i>número EPRA/DI/172/2020.</i> Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
29	2-MAC-18-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 31 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 38201 Gastos de Orden Social, en específico a la orden de pago No. 2807 de fecha 31 de mayo de 2018, por la Compra de Diversos Artículos para el Festejo del día del servidor público, se observó un importe por \$999,999.95 toda vez que se adquirieron: 15 Refrigeradores de 2 puertas, 15 Estufas, 15 Lavadoras, 15 Televisores de 32 pulgadas, 15 Minicomponentes, 25 Celulares, 15 Tabletas de 8G, 10 Mini spit de 1.5 toneladas, 16 Microondas, 7 Kits juegos de sala, 7 comedores, 6 Sofá camas, y 5 Planchas de vapor; mismos que no indican a quienes se les entregó dichos artículos requeridos, carece de evidencia fotográfica y documental que acredite que el Municipio recibió la totalidad de los artículos adquiridos; cabe señalar que la compra se adjudicó directamente, no indicando el motivo de la adjudicación en esta modalidad.	\$999,999.95	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/173/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
30	2-MAC-18-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 32 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", por un importe de \$5,542,546.67 .	\$5,542,546.67	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/174/2020.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>En fecha 22 de diciembre de 2020 se presentó denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
31	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 33 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No. 4795 de fecha 22 de junio de 2018 por el concepto de Renta de Toldo, se observó un importe de \$ 208,800.00, en virtud que la orden de pago carece de documentales que demuestre que se haya llevado a cabo el gasto, toda vez que no se tiene evidencia de haberse rentado, así como para que fines se utilizó; el proveedor que emitió el comprobante fiscal es la empresa AACORS SOLUCION S. de R.L. de C.V., persona moral que se encuentra como Empresa que Factura Operaciones Simuladas en el listado definitivo que emite el Servicio de Administración Tributaria, lo que denota una incertidumbre en el uso de los recursos públicos; así mismo la orden de pago, carece de las firmas del Presidente Municipal y del Contralor Municipal.</p>	\$208,800.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/175/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
32	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 34 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago</p>	\$927,249.25	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No. 2805 de fecha 3 de mayo de 2018 por el concepto de Suministro de arcilla, grava y arena para utilizarse en la rehabilitación de la explanada del parque de la feria siglo XXI, se observó un importe de \$ 927,249.25 , en virtud que la orden de pago carece de documental donde se evidencie el material entregado, esto, según relación simple anexa de adquisición de Grava, arena y arcilla; no se tienen evidencia de su entrada y salida en el Almacén; no se tiene evidencia documental mediante la cual, se refleje en qué medida fue suministrado el material; el proveedor que emitió el comprobante fiscal es la empresa AACORS SOLUCION S. de R.L. de C.V., persona moral que se encuentra como Empresa que Factura Operaciones Simuladas en el listado definitivo que emite el Servicio de Administración Tributaria, lo que denota una incertidumbre en el uso de los recursos públicos; así mismo la orden de pago carece de las firmas del Presidente Municipal y del Contralor Municipal.		Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/176/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
33	2-MAC-18-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 35 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y 11310 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No. 4624 de fecha 27 de junio de 2018 por el concepto de Pagos Diversos por un monto de \$1,285,000.66, las órdenes de pago No. 4522 de fecha 28 de junio de 2018 por un monto de \$1,972,124.58, 2160 de fecha 24 de abril de 2018 por un monto de \$298,120.00, 2800 de fecha 9 de mayo de 2018 por un monto de \$130,000.00, 2799 de fecha 9 de mayo de 2018 por un importe de \$190,000.00, estas por el concepto de Anticipo de facturas y la orden de pago No. 1224 de fecha 27 de abril de 2018 por el concepto de Gastos a Comprobar por el Director de Finanzas, observándose un importe de \$4,100,245.24 , toda vez que no se encontró documentación comprobatoria y justificativa tales como las facturas que acrediten los pagos efectuados, así mismo, al realizar pagos sin comprobación y sin contratos no se	\$4,100,245.24	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/177/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tiene la certeza del cumplimiento de la contraprestación por el pago efectuado, comprometiendo los recursos públicos, mismo que denota irregularidad en el manejo de los mismos; las órdenes de pago en comento, carecen de firmas del Presidente Municipal, del Director de Finanzas y Áreas Generadas del Gasto.		
34	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 36 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico las órdenes de pago No. 3204 de fecha 21 de junio de 2018 por la Adquisición de lentes, licencia de manejo, becas y apoyos ortopédicos para sindicalizados por un monto de \$214,000.00 y 2805 de fecha 31 de mayo de 2018 por el Servicio de Banquete para la celebración del día del Servidor Público, por un monto de \$230,000.00, ya que los pagos efectuados se realizaron al C. Francisco de los Ángeles León Franco, quien es el Secretario Seccional del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado; se observó un importe de \$444,000.00, toda vez que carecen de documentación comprobatoria, y documental que especifique el destino de los recursos otorgados, así como no se tiene evidencia de la entrega de los artículos adquiridos, relación con identificación oficial del personal a quienes se les entregó, y certeza del evento y costos del banquete por la celebración, así mismo, por ser recurso público, el Ayuntamiento debió garantizar el uso y tener la certeza del fin por el que se otorgó el mismo, cabe mencionar que el cheque debió ser expedido a cuentas a nombre del mismo sindicato; aunado a lo anterior, la orden de pago 3204, carece de las firmas del Presidente Municipal y del Contralor Municipal. El recibo otorgado al C. Francisco de los Ángeles León Franco, carece de las firmas de la Directora de Administración, así mismo en dicho recibo, quien solicita es la misma Directora de Administración siendo el que recibe el C. Francisco de los Ángeles León Franco, y la orden de pago 2805 carece de firmas del Presidente Municipal, del Contralor Municipal y del Área Generadora del Gasto.</p>	\$444,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/178/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
35	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0035 RESULTADO No. 37 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11310 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No. 2134 de fecha 11 de abril de 2018 por la Adquisición de material Electrónico, se observó un importe de \$1,534,862.12, toda vez que carece de la factura, no se tiene evidencia del suministro del material físicamente a través de las entradas al Almacén, y contablemente a través de registro, carece de documental que refleje la utilización del material, cabe señalar que mediante revisión física del Almacén, conforme al Acta Circunstanciada de Revisión Física del Almacén de fecha 25 de febrero de 2019 y evidencia fotográfica, se constató que no se encontró documental que acredite las entradas y salidas del almacén, así, como lo único que permanece del ejercicio 2018 son focos, escobas, palas, herramientas menores y la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, Director de Finanzas y del área generadora del gasto; cabe señalar que el proveedor que emitió el comprobante fiscal es la empresa AACORS SOLUCION S. de R.L. de C.V., persona moral que se encuentra como Empresa que Factura Operaciones Simuladas en el listado definitivo que emite el Servicio de Administración Tributaria, lo que denota una incertidumbre en el uso de los recursos públicos</p>	\$1,534,862.12	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/179/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
36	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0036 RESULTADO No. 38 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No. 2798 de fecha 2 de mayo de 2018 por la Rehabilitación a la explanada del parque de feria siglo XXI, se observó un importe de \$1,250,240.92,</p>	\$1,250,240.92	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/180/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>toda vez que carece de factura, así como de documental donde se evidencie el material entregado, esto, según relación simple anexa de adquisición de Grava, arena y arcilla, no se tienen evidencia de su entrada y salida en el Almacén y contablemente y no se tiene evidencia documental mediante la cual, se refleje en qué medida fue suministrado el material. Mediante revisión física del almacén, conforme al Acta Circunstanciada de Revisión Física del Almacén de fecha 25 de febrero de 2019 y evidencia fotográfica, se constató que no se encontró documental que acredite las entradas y salidas del almacén, así, como lo único que permanece del ejercicio 2018 son focos, escobas, palas, herramientas menores y la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, Director de Finanzas y del área generadora del gasto.</p>		<p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
37	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0037 RESULTADO No. 39 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico a la orden de pago No. 2811 de fecha 14 de mayo de 2018 por la Adquisición de diversos artículos (regalos), con motivo del festejo del día del Maestro, ya que según orden de compra anexa, se adquirieron minicomponentes, vajillas, licuadoras, hornos, planchas, estufas, laptops, bicicletas, auto último modelo, se observó un importe de \$999,963.15, toda vez que carece de facturas de la adquisición de los productos detallados, entradas al almacén, así como relación de los maestros que resultaron ganadores de los premios, así mismo, la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal y Contralor Municipal y la orden de compra no se encuentra firmada por la Dirección de Administración y por quien elaboró la orden de compra. Mediante revisión física del almacén, conforme al Acta Circunstanciada de Revisión Física del Almacén de fecha 25 de febrero de 2019 y evidencia fotográfica, se constató que no se encontró documental que acredite las entradas y salidas del Almacén, así, como lo único que permanece del ejercicio 2018 son focos, escobas, palas, herramientas</p>	\$999,963.15	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/181/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	menores y la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, del Director de Finanzas y del Área Generadora del Gasto.		
38	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0038 RESULTADO No. 40 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico a la orden de pago No. 2802 de fecha 14 de mayo de 2018 por el Anticipo para la compra de luminarias, se observó un importe de \$4,005,016.00.</p>	\$4,005,016.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/182/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)			
39	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 42 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, específicamente la subcuenta contable número 11120-5334-1-00006-02018-00074 Fondo III 2018, se observó que se realizaron transferencias de recursos del Fondo III a otras cuentas bancarias de fuentes de financiamiento que no atienden a los objetivos de este fondo, por un importe de \$12,153,184.48</p>	\$12,153,184.48	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/183/2020.</p> <p>Mediante memorándum número HCE/OSFE/DINV/1 AUD/009/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, se presentó</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.
40	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 43 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 33107 Evaluación del Desempeño, en específico a las órdenes de pago números. 1218 de fecha 15 de marzo de 2018 y 2153 de fecha 9 de mayo de 2018 ambas por la Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2018 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2017 respectivamente, por un monto de \$348,000.00 cada una, por lo que se observó un importe de \$696,000.00 ya que, se carece de evidencia (entregables) que sustenten el servicio prestado, los cuales debieron ser entregados a más tardar el 31 de agosto de 2018, esto según clausula cuarta del contrato de fecha 28 de febrero de 2018, así mismo, dentro de las actividades contratadas, se encontró un pago según factura por concepto de "Evaluación de consistencia y resultados en materia de diseño, al programa presupuestario de Seguridad Pública y Análisis de la pertinencia de la inversión de los recursos del (FORTAMUN) para el año 2017" actividad que corresponde a gastos del ejercicio 2017 y fue pagado con recursos del ejercicio 2018 y el contrato por la prestación del servicio, no se encuentra firmado por el Presidente Municipal.</p>	\$696,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/184/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
41	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0041 RESULTADO No. 44 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del periodo de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y 11310 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, se constató registros</p>	\$3,722,595.77	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", se observó un importe de \$3,722,595.77 .		EPRA/DI/185/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
42	2-MAC-18-AS1-FI01-0042 RESULTADO No. 45 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observó un importe de \$2,811,436.32 en virtud que no se tienen facturas que amparen los pagos efectuados; no se encontró relación de los beneficiarios y evidencia fotográfica a quienes se les entregó las piezas de anillos artesanales de concreto; la orden de compra anexa, carece de firmas de los titulares de las Direcciones de Administración, Programación y del Jefe de Departamento de Recursos Materiales.	\$2,811,436.32	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/186/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
43	2-MAC-18-AS1-FI01-0043 RESULTADO No. 46 NC. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en específico la subcuenta contable 11230-5334-1-00003-02018-02182 CFE Suministro de Servicios Básicos; se observó que mediante póliza de diario núm. 1167 de fecha 31 de mayo de 2018, se registró la cancelación del cheque núm. 506 por importe de \$500,000.00, observándose que no anexan evidencia de dicho documento cancelado, mismo cheque fue registrado en la póliza de egresos núm. 91 de fecha 17 de enero de 2018, para el pago del Servicio de Energía Eléctrica a través de un gasto a comprobar solicitado por el Director de	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/187/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.		Responsabilidades Administrativas.
44	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0044 RESULTADO No. 47 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180416/02 correspondiente a la Adquisición de Anillos para pozos artesianos de concreto que incluye flete y entrega a cada beneficiario de las localidades detalladas, de fecha 12 de abril de 2018, por un importe de \$2,522,982.00 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Mayor, se observó que dentro de los participantes se encuentran las empresas denominadas Ingeniería Especializada Jaguar S.A. de C.V. y Constructora Orishas S.A. de C.V., proveedores que si no ganaron la licitación, participaron en ella, teniendo al C. Ramón Alberto Pérez Sánchez como socio en ambas empresas; incongruencia de fechas en el Acta de Entrega Recepción de Bienes, en su encabezado y su contenido no coincide ya que en la primera es del día 17 de abril de 2018 y en su contenido es de fecha 16 de abril del 2018; dentro del Proceso licitatorio se estableció el flete y la entrega a cada beneficiario, sin embargo en el contrato dentro de las clausulas se estipula que la entrega será en la bodega general, lo que indica una administración irregular en el proceso de licitación hasta la firma del contrato; Las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad de los bienes solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; se utilizó una disposición legal estatal, debiendo aplicarse la disposición federal ya que la adquisición fue con cargo a un Fondo Federal; así mismo el contrato no se encuentra firmado por el Presidente Municipal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/188/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)			
45	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0045 RESULTADO No. 49 C.</p>	\$817,760.01	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de las cuentas contables 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones de Seguridad Social, se observó que no se ha realizado el pago por un monto de \$817,760.01 correspondiente al mes de abril derivado de que las cuentas de pasivo, presenta un importe por \$1, 019,707.79, y únicamente se encontraron pagos efectuados por un importe de \$945,866.63, resultando un importe pendiente de pago por \$73,841.16 y de los meses de mayo y junio, las cuenta de pasivos, presentan un importe por \$372,704.66 y \$371,214.19 respectivamente, sumando un importe de \$743,918.85 ; del cual no se encontraron pagos efectuados.		Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/189/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
46	2-MAC-18-AS1-FI01-0046 RESULTADO No. 50 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de las cuentas contables 21110 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Aportaciones Patronales de Seguridad Social, se constató que no se han realizado el pago de las mismas correspondiente a los meses de mayo y junio de 2018 por importes de \$605,640.78 y \$603,219.30 respectivamente, observándose el importe total de \$1,208,860.08 .	\$1,208,860.08	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/190/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
47	2-MAC-18-AS1-FI01-0047 RESULTADO No. 51 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, específicamente la subcuenta contable número 11120-5335-1-00006-02018-00075 Fondo IV 2018, se observó que se realizaron transferencias de recursos del Fondo IV a otras cuentas bancarias de fuentes de	\$3,453,527.31	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	financiamiento que no atienden a los objetivos de este fondo, por un importe de \$3,453,527.31		<p>EPRA/DI/191/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DIN V/0761/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
48	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0048 RESULTADO No. 52 C. contable 11120 Bancos/Tesorería, específicamente la subcuenta contable número 11120-5335-1-00006-02017-00045 Fondo IV 2017, mediante pólizas de egresos números 338 y 343, de fechas 27 de abril y 24 de mayo de 2018, por importes de \$349,096.86 y \$122,000.00, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y la Financiera. respectivamente, por concepto de pago de retenciones a los trabajadores (seguridad pública), se observó el importe de \$471,096.86 en virtud que se realizó transferencia de recurso de Participaciones Federales 2017 a la cuenta bancaria de Fondo IV 2017, dicho monto no podrá ser reintegrado a la cuenta de Participaciones Federales 2017, ya que este fondo no recibirá ministraciones; estos pagos se encontraban provisionadas en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017; sin embargo, la cuenta bancaria de Fondo IV 2017 no contaba con recursos suficientes para cubrir ambos pagos; cabe señalar, dichas</p>	\$471,096.86	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/192/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	retenciones son descontadas al trabajador al momento de su devengo, por lo que debió quedar el recurso disponible en la cuenta bancaria correspondiente para su pago.		
49	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0049 RESULTADO No. 53 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Acustres y Fluviales Destinados a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública, en específico a la orden de pago No. 2480 de fecha 25 de mayo de 2018 por concepto de suministro de combustible magna a vehículos de la Dirección de Seguridad Pública, se observó un importe por \$117,906.54 toda vez que carece de las bitácoras que demuestren las unidades utilizadas y la cantidad de combustible suministrado.</p>	\$117,906.54	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/193/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
50	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0050 RESULTADO No. 54 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Acustres y Fluviales Destinados a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública, en específico a la orden de pago No. 2379 de fecha 18 de mayo de 2018 por concepto de suministro de combustible Magna a vehículos de la Dirección de Seguridad Pública, se observó un importe por \$100,000.00</p>	\$100,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/194/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
51	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0051 RESULTADO No. 55 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, en específico a la orden de pago No. 2154 de fecha 30 de marzo de 2018 por concepto de la adquisición de llantas para automóviles o camionetas rin 16 (50 llantas) y 17 (40 llantas), se observó un importe por \$434,420.00</p>	\$434,420.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/195/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
52	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0052 RESULTADO No. 56 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Acustres y Fluviales destinados a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública, en específico a la orden de pago no. 995 de fecha 7 de marzo de 2018 por concepto de la Adquisición de lubricantes y aditivos para uso en los vehículos que se encuentran en la Dirección de Seguridad Pública, se observó un importe por \$799,999.00</p>	\$799,999.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/196/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
53	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0053 RESULTADO 57 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago</p>	\$100,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Acustres y Fluviales destinados a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública, en específico a la orden de pago No. 2026 de fecha 20 de abril de 2018 por el suministro de combustible en los vehículos que se encuentran en la Dirección de Seguridad Pública, se observó un importe por \$100,000.00		d Administrativa número EPRA/DI/197/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
54	2-MAC-18-AS1-FI01-0054 RESULTADO 58 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Acustres y Fluviales destinados a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública, en específico a la orden de pago No. 1029 de fecha 12 de marzo de 2018 por el suministro de combustible en los vehículos que se encuentran en la Dirección de Seguridad Pública, se observó un importe por \$100,000.00	\$100,000.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/198/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
55	2-MAC-18-AS1-FI01-0055 RESULTADO 59 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Profesionales, a la partida 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales, en específico a la orden de pago no. 987 de fecha 8 de marzo de 2018 por el mantenimiento y suministro de piezas para vehículos de la Dirección de Seguridad Pública, se observó un importe por \$940,000.00	\$940,000.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/199/2020. Se emitió acuerdo en términos del

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
56	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0056 RESULTADO 60 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 38201 Gastos de Orden Social, en específico a la orden de pago No. 2425 de fecha 10 de mayo de 2018 por concepto de pago de la presentación del Artista Julión Álvarez, se observó un importe por \$2,320,000.00, toda vez que el gasto efectuado, no corresponde a los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV), lo que indica un manejo y administración de los recursos públicos de manera inadecuada, así mismo, la orden de pago carece de firmas del Director de Finanzas y Contralor Municipal.</p>	\$2,320,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/200/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
57	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0057 RESULTADO 61 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Profesionales, a la partida 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales, en específico a la orden de pago No. 3133 de fecha 19 de junio de 2018 por concepto del Servicio de Mantenimiento a los vehículos que se encuentran asignados en la Dirección de Seguridad Pública, se observó un importe por \$1,160,000.23</p>	\$1,160,000.23	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/201/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			es Administrativas.
58	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0058 RESULTADO 62 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No, 1755 de fecha 28 de abril de 2018, por concepto de Anticipo por Arrendamiento, se observó un importe de \$150,858.00 en virtud que carece de documentales que comprueben, justifiquen y transparenten el uso y destino de los recursos públicos, ya que no se tiene evidencia del tipo del servicio y del mismo prestado; la orden de pago tiene por concepto "Anticipo por arrendamiento", sin embargo, la cotización anexa es por el mantenimiento a la unidad F-150 sin más especificaciones, y por el mismo importe que el arrendamiento; así mismo la orden de pago, carece de firma del Contralor Municipal .</p>	\$150,858.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/202/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
59	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0059 RESULTADO 63 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No, 4799 de fecha 22 de junio de 2018, por concepto de Mantenimiento de Patrullas, se observó por un importe de \$706,200.00 en virtud que carece de factura que compruebe el pago efectuado; la documental anexa a la orden de pago, carece de elementos que delimiten en que consistió el mantenimiento a las unidades; no se tienen bitácoras de las unidades para conocer su estado; no se obtuvo evidencia documental donde el área interesada solicite el mantenimiento a la dirección responsable; así mismo la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, del Área Generadora del gasto y del Contralor Municipal.</p>	\$706,200.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/203/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
60	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0060 RESULTADO 64 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observó órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No, 3165 de fecha 19 de junio de 2018, por concepto de Pago de servicio de banquetes, por un importe de \$406,000.00 en virtud que carece de factura que compruebe el pago efectuado; los conceptos detallados en la factura, se relacionan con el mantenimiento de vehículos, y la de la orden de pago por banquetes, por lo que no se tiene certeza del servicio prestado; no se tiene evidencia documental donde se transparente que el servicio prestado se haya llevado a cabo; al ser servicios distintos, no se anexa para los banquetes relación del personal y evidencia fotográfica del evento realizado, en el caso de mantenimiento, no presentan las bitácoras y dictámenes de las unidades que se les suministró el servicio; así mismo la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, del Director de Finanzas, del Área Generadora del Gasto y del Contralor Municipal.</p>	\$406,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/204/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad es Administrativas.</p>
61	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0061 RESULTADO 65 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No, 4793 de fecha 7 de junio de 2018, por concepto de Pago de Anticipo por la adquisición de Madera para ser utilizada en la feria, se observó por un importe de \$480,000.00 derivado de la incongruencia entre la factura y orden de pago, toda vez que los conceptos detallados en la factura de número 76 emitida por el proveedor Construcciones Alcame S.A de C.V., relaciona conceptos con referencia a un servicio de banquete, sin embargo, la orden de pago señala un pago por adquisición de madera para la feria; por lo anterior, no se tiene certeza del servicio adquirido en virtud que no se tiene evidencia que compruebe y justifique el gasto efectuado; ambos</p>	\$480,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/205/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad es Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	conceptos, no encuadran en los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV); así mismo la orden de pago carece de firma del Presidente Municipal y Contralor Municipal.		
62	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0062 RESULTADO 66 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No, 3154 de fecha 11 de mayo de 2018, por concepto de Eventos de la Dirección de Seguridad Pública, se observó, por un importe de \$3,000,000.00 en virtud que carece de documentación comprobatoria y justificativa que transparente el ejercicio de los recursos públicos; no se tiene evidencia fotográfica de la realización del evento y la orden de pago carece de firmas del Presidente Municipal, del Director de Finanzas, del Área Generadora del Gasto y del Contralor Municipal.</p>	\$3,000,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/206/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
63	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0063 RESULTADO 67 NC</p> <p>Derivado de la revisión a una muestra de los Procesos licitatorios, en específico al MA/CCMM/20180305/02 de fecha 02 de marzo de 2018, por la adquisición de Aceites, Lubricantes y Líquidos para el Mantenimiento de las Unidades de los Vehículos que se encuentran en la Dirección de Seguridad Pública, se observó que el contrato no se encuentra firmado por el Presidente Municipal; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados, no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo se efectuó el procedimiento de adjudicación con una Disposición Legal Estatal, debiendo aplicarse la Disposición Federal ya que la adquisición fue con cargo parcial a un Fondo Federal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/207/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana (SAPAM)			
64	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0064 RESULTADO 69 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 27101 Vestuario y Uniformes, en específico a las órdenes de pago No. 2463 de fecha 24 de mayo de 2018 con importe de \$1,348,102.35 y 2465 de fecha 24 de mayo de 2018 con importe de \$2,276,514.96 ambas por concepto de adquisición de Uniformes que constan de pantalones, camisas, gorras, capote, zapatos, tela para pantalón, falda y blusas, paraguas y botas, se observó un importe por \$3,624,617.31 en virtud que carece de documental que compruebe la cantidad y la entrega de los artículos al personal de base; la "relación de Documentación anexa" carece de la firma del Contralor Municipal; la orden de compra, la solicitud de material y activo fijo, y la solicitud de abastecimiento, carecen de la firma de la Directora de Administración, quien otorga los Vo.Bo. y las autorizaciones; la entrada al almacén no se encuentra firmada por el Responsable del Almacén y por el proveedor que dé certeza a la recepción física de los materiales; la salida del Almacén carece de las firmas del Responsable del Almacén y de la Autorización de la Directora de Administración; así mismo la orden de pago carece de las firmas del Presidente Municipal, del Director de Finanzas y del Contralor Municipal.</p>	\$3,624,617.31	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/208/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
65	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0065 RESULTADO 70 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 27201 Prendas de Protección Personal, en específico a la orden de pago No. 2462 de fecha 24 de mayo de 2018 por concepto de adquisición de Adquisición de accesorios y equipos de seguridad, se observó un importe por \$560,164.00 en virtud que no se encontró relación del</p>	\$560,164.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/209/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	personal que compruebe en que cantidad y a quienes se les otorgó el equipo de seguridad; la orden de pago no se encuentra firmada por el Contralor Municipal y carece de entradas y salidas del Almacén, solicitud de materiales y orden de compra.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
66	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0066 RESULTADO 71 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 25601 Fibras Sintéticas, Hule y Plásticos y sus Derivados, en específico a la orden de pago No. 438 de fecha 15 de febrero de 2018, por concepto de Adquisición de materiales para las líneas de agua potable, se observó un importe por \$1,200,020.00, en virtud de que la orden de pago carece de documental que evidencie la aplicación del material adquirido; carece de documental que indique los lugares donde se instalaron los materiales adquiridos; no se tiene documental donde se efectuó diagnóstico de la evaluación a las líneas de agua potable, así como se indique el estado de las mismas. Mediante revisión física del almacén, conforme al Acta Circunstanciada de Revisión Física del Almacén de fecha 25 de febrero de 2019 y evidencia fotográfica, se constató que no se encontró documental que acredite las entradas y salidas del almacén, así, como lo único que permanece del ejercicio 2018 son focos, escobas, palas, herramientas menores, cabe señalar que la entrega del material en el almacén es con fecha límite hasta el día 8 de enero de 2018, esto según cláusula cuarta del contrato de fecha 5 de enero de 2018.</p>	\$1,200,020.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/210/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad es Administrativas.</p>
67	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0067 RESULTADO 72 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 25601 Fibras Sintéticas, Hule y Plásticos y sus Derivados, en específico a la orden de pago No. 1824 de fecha 17 de</p>	\$1,527,546.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>abril de 2018, por concepto de Adquisición de materiales para las líneas de agua potable, se observó un importe por \$1,527,546.00, en virtud que la orden de pago carece de documental que evidencié la aplicación del material adquirido; carece de documental que indique los lugares donde se instalaron los materiales adquiridos; no se tiene documental donde se efectuó diagnóstico de la evaluación a las líneas de agua potable, así como se indique el estado de las mismas. Mediante revisión física del almacén, conforme al Acta Circunstanciada de Revisión Física del Almacén de fecha 25 de febrero de 2019 y evidencia fotográfica, se constató que no se encontró documental que acredite las entradas y salidas del almacén, así, como lo único que permanece del ejercicio 2018 son focos, escobas, palas, herramientas menores, cabe señalar que la entrega del material en el almacén es con fecha límite hasta el día 16 de abril de 2018, esto según clausula cuarta del contrato de fecha 13 de abril de 2018. El proveedor que emitió el comprobante fiscal es la empresa AACORS SOLUCION S. de R.L. de C.V., persona moral que se encuentra como Empresa que Factura Operaciones Simuladas en el listado definitivo que emite el Servicio de Administración Tributaria, lo que denota una incertidumbre en el uso de los recursos públicos.</p>		<p>EPRA/DI/211/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
68	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0068 RESULTADO 73 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 25902 Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua, en específico a las órdenes de pago No.; 442 por un monto de \$1,059,960.44 y 441 por un monto de \$799,784.74, ambas de fecha 15 de febrero de 2018, por concepto de Adquisición de químicos para el agua, se observó un importe por \$1,859,745.18.</p>	\$1,859,745.18	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/212/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
69	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0069 RESULTADO 74 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 25902 Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua, en específico a la orden de pago No.; 1816 de fecha 17 de abril de 2018, por concepto de Adquisición de químicos para el agua, Sulfato líquido, granulado, polímero catiónico, hipoclorito de sodio y gas cloro para las fuentes de las diversas áreas del municipio, se observó un importe por \$518,189.40.</p>	\$518,189.40	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/213/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
70	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0070 RESULTADO 75 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 29801 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipo, en específico a las órdenes de pago No.; 3203 de fecha 22 de junio de 2018, por un monto de \$380,000.00; 1842 de fecha 30 de enero de 2018, por un monto de \$400,000.00 y 1817 de fecha 17 de abril de 2018 por un monto de \$150,000.00, por el concepto de Adquisición de válvulas para las compuertas de las plantas de agua del municipio, se observó un importe por \$930,000.00.</p>	\$930,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/214/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
71	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0071 RESULTADO 76 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000</p>	\$980,560.06	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Servicios Profesionales, a la partida 35701 mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, en específico a las órdenes de pago Números.; 792 de fecha 23 de febrero de 2018, por un monto de \$580,000.00 por concepto de Mantenimiento de Cárcamos y 1404 de fecha 23 de marzo de 2018, por un monto de \$400,560.06 por concepto de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Eléctricas de los Pozos Profundos, se observó un importe por \$980,560.06.		EPRA/DI/215/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
72	2-MAC-18-AS1-FI01-0072 RESULTADO 77 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, en específico a la orden de pago No. 791 de fecha 23 de febrero de 2018, por concepto de Mantenimiento a las plantas potabilizadoras de Macuspana y Bayo, se observó un importe por \$420,000.01.	\$420,000.01	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/216/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
73	2-MAC-18-AS1-FI01-0073 RESULTADO 78 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 34701 Fletes y Maniobras, en específico a la orden de pago No. 440 de fecha 15 de febrero de 2018, por concepto de Fletes y maniobras de arena sílica y grava de Veracruz a la planta Macuspana, se observó un importe por \$816,666.73.	\$816,666.73	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/217/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
74	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0074 RESULTADO 79 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 32502 Arrendamientos de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas, en específico a la orden de pago No. 2478 de fecha 24 de mayo de 2018, por concepto de Renta de 3 camiones de pipa para ser utilizado en el traslado de agua potable a las diversas colonias y comunidades del municipio de Macuspana, se observó un importe por \$201,840.00, en virtud de que carece de las bitácoras del servicio prestado, así mismo, no se menciona a que comunidades se prestó el servicio; la solicitud de servicio, orden de compra y orden de pago carecen de las firmas de los servidores públicos que intervienen en dichos documentos; no se tiene contrato y documental que acredite la adjudicación directa.</p>	\$201,840.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/218/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
75	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0075 RESULTADO 80 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", por concepto de anticipo a sus facturas, se observó por un importe de \$530,440.00.</p>	\$530,440.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/219/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			es Administrativas.
76	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0076 RESULTADO 81 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago 5033 de fecha 13 de junio de 2018 por concepto de Compra de Químicos para el Agua, Sulfato Líquido, Granulado, Polímero Catiónico, Hipoclorito de Sodio y Gas Cloro, se observó por un importe de \$943,899.95</p>	\$943,899.95	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/220/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
77	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0077 RESULTADO 82 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago 3147 de fecha 24 de mayo de 2018 por concepto de Renta de Draga Marina, se observó por un importe de \$1,000,000.00 en virtud que carece de documental que compruebe, justifique y transparente el uso de los recursos públicos; no se tiene evidencia fotográfica del uso del servicio adquirido; no se tiene bitácoras del servicio prestado y los lugares donde se aplicó.</p>	\$1,000,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/221/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
78	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0078 RESULTADO 83 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de</p>	\$216,100.78	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2018, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones de Seguridad Social, se observó que no se ha realizado el pago por un importe de \$216,100.78; ya que en el mes de abril las cuentas de pasivo, presentan un importe por \$ 276,825.42 y únicamente se encontraron pagos efectuados por un importe de \$263,307.66, resultando un importe pendiente de pago por \$13,517.76 y de los meses de mayo y junio, las cuentas de pasivo, presentan importes por \$101,267.16 y \$101,315.86 respectivamente, sumando un importe total de \$202,583.02; del cual no se encontraron pagos efectuados.		Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/222/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
79	2-MAC-18-AS1-FI01-0079 RESULTADO 84 C Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 21110 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Aportaciones Patronales de Seguridad Social, se constató que no se han realizado el pago de las mismas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2018 por importes de \$162,432.44 y \$162,511.54 respectivamente, observándose el importe total de \$324,943.98.	\$324,943.98	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/223/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
80	2-MAC-18-AS1-FI01-0080 RESULTADO 85 NC Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180105 correspondiente al Servicio de fletes y maniobras de arena silica y grava silica de Cosamaloapan Veracruz a la Planta Macuspana, de fecha 4 de enero de 2018, por un importe de \$816,666.73 bajo la modalidad Simplificada Menor, se observó que las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; la	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/224/2020.

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>persona moral denominada Aacors Solucion S. de R.L. de C.V., resultó ganador de la adquisición del servicio; sin embargo, no se encontró en el expediente del proveedor su inscripción en el padrón de proveedores del municipio; la declaración anexa en el expediente del proveedor es ilegible, aun presentando esta característica, fue aceptado por este municipio, en la documental del <u>expediente del proveedor</u>, no se encontró evidencia documental que demuestre que cuenta con el equipo requerido para realizar el servicio de fletes, lo anterior para justificar la adjudicación del servicio, cabe señalar, que los estados financieros del proveedor no reflejan el equipo necesario para prestación del servicio; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación.</p>		<p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
81	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0081 RESULTADO 86 NC Derivado de la revisión efectuada a una muestra de Procesos Licitatorios, en específico la registrada con núm. MA/CCMM/20180412/02 correspondiente a la Adquisición de Material Hidráulico para ser utilizado para la rehabilitación de las líneas de aguas negras de las colonias del municipio de Macuspana, por un importe de \$1,316,850.00 (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), bajo la modalidad Simplificada Menor, se observó que la licitación se debió realizar bajo la modalidad de Simplificada Mayor, ya que el importe máximo de una Licitación Simplificada Menor es de \$987,334.64; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; la persona moral denominada Aacors Solucion S. de R.L. de C.V., resultó ganador de la adquisición del servicio; sin embargo, no se encontró en el expediente del proveedor su inscripción en el padrón de proveedores del municipio; la declaración anexa en el expediente del proveedor es ilegible, aun presentando esta característica, fue aceptado por este municipio; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/225/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio Tránsito			
82	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0082 RESULTADO 88 C Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones de Seguridad Social del mes de Junio, se observó que no se ha realizado el pago por un importe de \$10,670.93.</p>	\$10,670.93	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/226/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
83	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0083 RESULTADO 89 C Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 21110 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Aportaciones Patronales de Seguridad Social del mes de Junio, se observó que no se ha realizado el pago por un importe de \$17,339.94.</p>	\$17,339.94	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/227/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
84	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0084 RESULTADO 90 NC. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, en las Cuentas Contables 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a las Retenciones de Seguridad Social y a la cuenta 21110 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Aportaciones Patronales de Seguridad Social, se observó que en los meses de marzo, abril y mayo de 2018 no reflejan registros contables por la provisión de retenciones y aportaciones en las cuentas contables citadas. Cabe señalar, en los meses de enero, febrero y junio de 2018 se realizaron los registros de provisión correspondiente y en las plantillas de nómina, se reflejan importes en los meses observados.</p>		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación correspondiente</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
Convenio Impuesto Sobre la Renta			
85	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0085 RESULTADO 92 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constató registros contables amparadas con órdenes de pago denominadas "No presupuestales", en específico la orden de pago No. 5034 de fecha 05 de junio de 2018</p>	\$2,000,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por el concepto de valuación del Riesgo financiero, se observó por un importe de \$2,000,000.00 ; toda vez que carece de factura que compruebe el pago efectuado, documental que justifique el servicio prestado, así como la aplicación por parte de la entidad fiscalizada.		EPRA/DI/228/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
86	2-MAC-18-AS1-FI01-0086 RESULTADO 93 C Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 24101 Productos Minerales no Metálicos, en específico a la orden de pago No. 1221 de fecha 15 de marzo de 2018, por concepto de 364 Viajes de grava de revestimiento, se observó un importe por \$1,394,633.39 en virtud que no se especifica en que carreteras de las diversas comunidades del municipio se utilizó la grava de revestimiento para su rehabilitación; la grava de revestimiento entró al Almacén el 15 de marzo de 2018, misma fecha de salida, por lo que este día se rehabilitaron las carreteras, sin encontrarse evidencia del trabajo efectuado; no se encontró evidencia documental que especifique en que cantidad y en qué lugares fue suministrada la grava de revestimiento; carece de evidencia del álbum fotográfico de la utilización del material adquirido con el fin de proporcionar transparencia en el ejercicio de los recursos; así mismo la orden de pago y la relación de la documentación anexa a la orden de pago carece de firma del Contralor Municipal.	\$1,394,633.39	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/229/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Generales			
87	2-MAC-18-AS1-FI01-0087 RESULTADO 98 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una	\$439,000.00	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respecto a la partida 44113 Cooperaciones Diversas; se observó que la orden de pago No. 1033 de fecha 17 de enero de 2018 por un importe de \$439,000.00, para el pago de 193 recibos de dinero por concepto de apoyo social que otorga el Presidente Municipal a los Delegados y Gestores Comunitarios para la limpieza de los caminos de las diversas localidades de este municipio, no presentan evidencia documental que dé certeza de la entrega de los apoyos y su recepción; se efectuó el pago con la fuente de recurso Fondo III 2017 el cual dentro de sus lineamientos no se contemplan pagos de efectivo como apoyos sociales y la orden de pago carece de firmas de los Directores de Finanzas, Programación y el Contralor Municipal.</p>		<p>Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/230/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
88	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0088 RESULTADO 99 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del periodo de enero a junio de 2018, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se observó que no se han declarado y pagado las retenciones correspondientes a los meses de enero a junio de 2018 por importes de \$1,651,331.53, \$2,137,380.28, \$2,118,857.96, \$2,289,959.11, \$2,068,354.45 y \$1,452,008.01, sumando un importe total de \$11,717,891.34; cabe señalar, que el importe observado no considera las Actualizaciones y Recargos que sea determinado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) al momento de su pago, mismo que deberá ser subsanado por el servidor público responsable.</p>	\$11,717,891.34	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/231/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
89	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0089 RESULTADO 100 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros contenidos en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado del Primer Semestre del Ejercicio 2018, se observó incongruencia entre la información impresa y la digital</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentada en el Anexo del Catálogo, correspondiente al mes de marzo del 2018.		<p>V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>En fecha 17 de marzo de 2021, el lic. Gerardo Jesús Falcón Domínguez, remite copias de los oficios CM/CM/0416/2020 y CM/CM/0417/2020, mediante el cual se dio atención oportuna a lo requerido.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
90	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0090 RESULTADO 101 NC Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros contenidos en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado del Primer Semestre del Ejercicio 2018, se observó el Estado de Actividades en el rubro Resultado Neto del Ejercicio, incongruencia entre la información impresa</p>	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por importe de \$200,897,674.86 y la digital por importe de \$200,886,084.26 resultando una diferencia de \$11,590.60		<p>HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
91	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0091 RESULTADO 102 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros contenidos en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado el Primer Semestre del Ejercicio 2018, se observaron inconsistencias y diferencias entre ellos como se detalla a continuación:</p> <p>a) Del rubro de Resultado del Ejercicio Ahorro y Desahorro reflejado en el Estado de Situación Financiera por importe de \$212,683,601.24 y en el Estado de Actividades presenta el importe de \$184,512,978.51, resultando una diferencia de la cantidad de \$28,170,622.73, correspondiente al mes de enero de 2018.</p> <p>b) No presentaron el Estado de Situación Financiera del mes de febrero de 2018, anexaron Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/232/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
92	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0092 RESULTADO 103 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico la partida específica 13415 Compensaciones, a las cifras presentadas en los Resúmenes de Conceptos de Nómina y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (Clasificación Económica y Objeto del Gasto) del período de enero a junio de 2018, se observó un importe de \$51,104,557.93 toda vez que no proporcionaron evidencia documental que compruebe, justifique y transparente el uso y destino de los recursos públicos registrados en dicha partida específica, tales como relación de servidores públicos indicando nombre e importe, recibos de pago, forma de pago (transferencia bancaria, cheque, efectivo)</p>	\$51,104,557.93	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/233/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
93	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0093 RESULTADO 104 NC Derivado de la revisión efectuada al Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Macuspana Tabasco publicado en el periódico oficial del Estado de Tabasco el 27 de Octubre de 2012 con Número 30274 suplemento 7319 E, y al Reglamento de Comité de Compras del Municipio de Macuspana Tabasco, publicado en el periódico oficial del Estado de Tabasco el 17 de febrero de 2016, con número 5300 suplemento 7664; se observaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Macuspana Tabasco; carece de lineamientos que limiten el uso y el importe de los Gastos a Comprobar que se otorgan a los servidores públicos, lo que no permite una regulación en estos gastos y contravienen los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y los compromisos entorno a la austeridad, honradez y eficiencia, por lo que se deben realizar las adecuaciones pertinentes.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Reglamento de Comité de Compras del Municipio de Macuspana Tabasco; los límites establecidos para las licitaciones mediante las modalidades, simplificada mayor y menor, no están de acuerdo a los establecidos por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.		número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
94	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0094 RESULTADO 105 NC</p> <p>Derivado de los procesos de auditoría realizados, se efectuaron compulsas a una muestra de proveedores del Municipio, por lo que se observó Mediante los oficios HCE/OSFE/DFEG/FS/0417/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, HCE/OSFE/DFEG/FS/0408/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, HCE/OSFE/DFEG/FS/0517/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, HCE/OSFE/DFEG/FS/0524/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 y HCE/OSFE/DFEG/FS/0363/2019 de fecha 11 de febrero de 2019 se practicaron Confirmación de operaciones a los proveedores SEYSUM del Sureste S.A. de C.V, AACORS SOLUCION S.R.L. de C.V., Constructora Orishas S.A. de C.V., Jorge Alberto Osorio Pérez y Laura Narvárez Lara, dichos proveedores y representantes legales de las empresas no fueron localizados, ya que las oficinas encontradas eran departamentos habitacionales, casas que se encuentran lejos de las carreteras, oficinas vacías y en renta, dichos proveedores, son los mayormente requeridos por el ayuntamiento para el suministro de materiales y servicios, por lo que al no encontrarse los proveedores en las oficinas destinadas a la recepción de los clientes mediante los cuales subsisten las empresas, dejando constancias de ello mediante acta circunstanciada de confirmación de operaciones y evidencia fotográfica; todo esto conlleva a irregularidades en la administración de los recursos públicos y contravienen a la transparencia del ejercicio del gasto público.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/234/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
95	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0095 RESULTADO 106 NC</p> <p>Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este</p>	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ayuntamiento, en relación a las respuestas proporcionadas y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente.		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/20 24 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
96	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0096 RESULTADO 107 C Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago y pólizas contables, se observó un importe de \$19,277,525.71 toda vez que no se encontró evidencia documental alguna con respecto a la muestra. Es preciso señalar que, se levantaron Actas Circunstanciadas de la Revisión de la Muestra de Órdenes de Pago y Gasto Devengado de fechas 07, 11 y 12 de febrero del 2019, mediante las cuales se detalló la información que contiene y carece cada orden de pago y/o póliza contable, requiriéndose en las mismas se proporcione la documental faltante, ya sea comprobatoria o justificativa. Una vez cumplido el plazo otorgado de 10 días hábiles en dichas actas, en respuesta con oficio No. MAC/DFM/322/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, emitido por la Directora de Finanzas Municipal</p>	\$19,277,525.71	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/235/202 0.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	señala a la letra <i>“la documentación faltante no fue localizada después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Finanzas”</i>		es Administrativas.
97	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0097 RESULTADO 108 NC</p> <p>Derivado del análisis efectuado a las órdenes de pago entregadas mediante la solicitud de Documentación e Información Preliminar contenida en el oficio No. HCE/OSFE/DFEG/2508/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, y el Estado Analítico Por Clasificación Económica y Objeto del Gasto, se detectaron diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/236/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
98	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0098 RESULTADO 109 NC</p> <p>Derivado del cumplimiento a las obligaciones en materia de publicación de información y transparencia, se observó que no se tiene evidencia del cumplimiento de las obligaciones</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
99	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0099 RESULTADO 110 NC</p> <p>Derivado de la revisión a una muestra de los Procesos licitatorios, en específico al MA/CCMM/20180504/02 de fecha 02 de mayo de 2018, por la adquisición de uniformes para el personal sindicalizado de la Dirección de Administración y Coordinación de SAPAM, se observó que el importe sin considerar el Impuesto al Valor Agregado es por \$4,141,920.10 y la adjudicación fue a través de una licitación simplificada mayor, sin embargo, el importe máximo para esta modalidad es de \$ 2,598,755.96, por lo que se debió de realizar a través de una Licitación Pública; las invitaciones enviadas a los proveedores, no indican cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados; no se solicitaron Estados Financieros a los licitantes, por lo que la entidad fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación; así mismo se efectuó el procedimiento de adjudicación con una Disposición Legal Estatal, debiendo aplicarse la Disposición Federal ya que la adquisición fue con cargo parcial a un Fondo Federal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/237/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad Administrativas.</p>
100	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0100 RESULTADO 111 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra del Padrón de Proveedores, se observó lo siguiente:</p> <p>1. Mediante los oficios No. SFEM1/1S/MAC/015/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 y</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>SFEM1/1S/MAC/018/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, se solicitó copia certificada del expediente de los proveedores JP Global Trade and Services S.A. de C.V. y Constructora Orishas S.A. de C.V., y con los oficios DA/0343/2019 de fecha 15 de febrero de 2019 y DA/0341/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, se mencionan que no se cuenta con esos expedientes.</p> <p>2. La convocatoria para la inscripción al padrón de proveedores, debe adecuarse a los requerimientos que enmarca el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como actualizar la documental del padrón por cada renovación de la Cédula de Inscripción.</p>		<p>HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
101	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0101 RESULTADO 112 NC</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal enviada en cuenta pública, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018 se observó que no se enviaron los Estados Financieros y Presupuestarios conforme a los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como carecen de firma del Síndico de Hacienda en el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y las Notas a los Estados Financieros, de los meses de enero a junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
102	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0102 RESULTADO 113 C</p> <p>En revisión con base en una muestra de movimientos auxiliares de la cuenta contable Bancos/Tesorería correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, se observó el cobro de comisiones bancarias por cheques devueltos, por el importe de \$4,176.00; siendo este pago improcedente toda vez que no se justifica el cobro de esta comisión por parte de la institución financiera en virtud de ser responsabilidad de los Servidores Públicos apearse a las disposiciones legales y normativas aplicables para la administración, manejo y ejercicio de los recursos públicos asignados, siendo evidente la falta de control interno para su salvaguarda; así mismo, algunas comisiones no se encuentran registradas en contabilidad.</p>	\$4,176.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/238/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
103	<p>2-MAC-18-AS1-FI01-0103 RESULTADO 114 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Macuspana, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de \$108,514,144.96, que deriva de 102 sentencias ejecutorias de un total de 446 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto de 2018</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	suscrito por el Magistrado Presidente de dicha instancia. Así mismo, se constató que carece de su registro en Cuentas de Orden Contables, siendo necesaria la incorporación en libros con fines de recordatorio contable y administrativo, en razón de consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.		Macuspana, Tabasco. Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
104	2-MAC-18-AS1-FI01-0104 RESULTADO 115 NC Derivado de la revisión efectuada a la denuncia de fecha 2 de octubre de 2018, presentada por el Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Suministrador de Servicios Básicos ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, se observó que el Ente presenta adeudos por la cantidad de \$31, 214,113.00, monto que en la denuncia se informa corresponde a facturaciones vencidas por Consumo de Energía Eléctrica desde el mes de abril de 2013 al mes de Septiembre de 2018.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/239/2020 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
105	2-MAC-18-AS1-FI01-0105 RESULTADO 116 NC Derivado de la revisión efectuada a la Autoevaluación del Segundo Trimestre del ejercicio 2018 y el Estado de Actividades al 30 de junio de 2018, se observó una diferencia en el rubro de Ingresos en las	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Participaciones y Aportaciones, toda vez que en el Estado de Actividades se presenta un importe de \$458,749,277.03 y en el Anexo 1.1 de la Autoevaluación se presenta un importe de \$458,749,177.03, por lo que se tiene una diferencia de \$100.00.		<p><i>número</i> EPRA/DI/240/2020. En investigación e integración.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
106	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 2 C. En visita física se constató que 1 obra (K002-007), Obra que no está en operación.</p>	\$6,396.14	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/241/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
107	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 4. C. Como resultado del análisis de Precios Unitarios, una obra (K002-007), no cumplió con el parámetro de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos.</p>	(Monto contabilizado en el R.2 C.)	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>EPRA/DI/242/2020.</i></p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
108	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 5 NC. Como resultado de la revisión documental a 1 expedientes unitarios de obra pública (K002-007), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ingresos de Gestión 2018			
109	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 10 C. En visita física se constató que 1 obra (K014-004), Obras que presentan vicios ocultos y Conceptos de obra pagados no ejecutados.</p>	\$23,582.20	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/243/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
110	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 12 C. Como resultado del análisis de Precios Unitarios, 1 obra (K014-004), no cumplió con el parámetro de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$48,574.92</p>	\$48,574.92	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/244/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
111	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 13 NC. Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de obra pública (K014-004), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
112	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 16 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (K014-004), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y que pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			investigación correspondiente.
Fondo General de Participaciones			
113	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 17 C. En visita física se constató que una obra por Administración Directa (E006-008), presentó conceptos pagados sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$2,006,800.00.</p>	\$2,006,800.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/245/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades administrativas.</p>
114	<p>2-MAC-18-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 18 NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (E006-008), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones Federales			
115	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC. Derivado del análisis y revisión a las ministraciones mensuales de julio a diciembre de 2018, se observó que no anexan la evidencia documental del registro contable y presupuestal del fideicomiso, así mismo, no aclaran la diferencia determinada entre el contrato de fideicomiso en relación al número de pagos mensuales y la cantidad total determinada con el acta de cabildo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/20</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			24 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
116	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3. C. Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, se observó que 11 servidores públicos excedieron sus percepciones netas ordinarias pagadas con relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones Mensuales autorizado, tomando como base para el comparativo el monto máximo de la columna sueldo tabular mensual por un importe de \$307,636.12.</p>	\$307,636.12	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/246/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
117	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C. En revisión y análisis efectuado a una muestra de los movimientos auxiliares correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2018, se observó que se realizó el pago indebido de recargos y actualizaciones por un importe de \$11,646.00 por el pago extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta efectuado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, el pago no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, aclaran la cantidad observada por \$11,646.00, quedando pendiente de enviar copia certificada del Comprobante Fiscal Digitalizado del ingreso (CFDI).</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
118	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 33101 Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos, del contrato de prestación de servicios número MA/CCMM/MA/CCMM/2018/10/19 celebrado con fecha 19 de octubre de 2018, se observó que no justifican la contratación y el pago del personal altamente calificado y especialistas a efecto de cubrir la defensa en materia laboral y administrativa en contra del municipio ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Electoral del Estado; ya que los informes de actividades que remiten solo son notificaciones ante las autoridades correspondientes, además no anexan evidencia documental del ahorro obtenido del último convenio de pago que mencionaron, así como no acreditan la relación laboral entre el C. Eduardo Vera Mireles y el C. Raúl López Deantes.</p>	\$1,651,302.66	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/247/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
119	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 10 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra a los movimientos auxiliares del catálogo, se observó que se realizaron transferencias de recursos de Fondo III a otras cuentas bancarias de fuentes de financiamiento que no atienden a los objetivos de este fondo, por un</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>importe de \$3,182,112.11, se considera aclarado el importe de \$3,182,112.11, en virtud que presentaron la evidencia documental de la devolución del recursos al Fondo III, quedando pendiente al no presentar evidencia documental del uso y destino de estos, derivado que se dispuso de recursos de origen federal etiquetados.</p>		<p>Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/248/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p>			
<p>120</p>	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 11 NC. Derivado del análisis y revisión a una muestra a los movimientos auxiliares del catálogo, se observó que no remiten evidencia documental comprobatoria del pago de las Aportaciones Patronales de Seguridad Social.</p>	<p>NC</p>	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Presunta Responsabilidad Administrativa.
121	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, se observó que del pasivo registrado no se han realizado el pago de las mismas correspondiente a los meses de julio a septiembre por importe de \$1,115,052.99 y de noviembre a diciembre por importe de \$880,356.72, observándose el importe total de \$1,995,409.71.</p>	\$1,995,409.71	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/249/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
122	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 13 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, se observó que no se han enterado y pagado las retenciones correspondientes a los meses de julio a septiembre por importe de \$213,300.32 y de noviembre a diciembre por importe de \$825,243.09, sumando un importe total de \$1,038,543.41, no anexan evidencia documental comprobatoria del pago de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria SAT.</p>	\$1,038,543.41	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/250/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
123	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 14 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra a los movimientos auxiliares del catálogo, se observó que se realizaron transferencias de recursos del Fondo IV a otras cuentas bancarias de fuentes de financiamiento que no atienden a los objetivos de este fondo, por un importe de \$11,120,994.95, se considera aclarado el importe de \$11,120,994.95, en virtud que presentaron la evidencia documental de la devolución del recursos al Fondo IV, quedando pendiente al no presentar evidencia documental del uso y destino de estos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/251/2020.</p> <p>Se emitió cuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
Generales			
124	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 17 NC. Derivado del cumplimiento a las obligaciones en materia de publicación de información y transparencia, a) se observó que no fueron reportadas de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre 2018 sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo; c) se observó no hay evidencia que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el informe sobre el ejercicio y destino de los Fondos de Aportaciones Federales y demás Recursos Federales.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
125	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 19 NC. En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en la Plantilla de Personal se observó diferencias en las partidas presupuestales.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
126	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 20 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de julio a diciembre de 2018, se observó que no anexan evidencia documental comprobatoria del pago de las retenciones de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p>	\$5,747,027.16	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/252/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
127	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 21 C. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de julio a diciembre de 2018, en específico a las retenciones de Seguridad Social, se observó que del pasivo registrado no se han realizado el pago de las mismas correspondiente a los meses de julio a septiembre por importe de \$2,180,531.45 y de noviembre a diciembre por importe de \$1,887,379.34, observándose el importe total de \$4,067,910.79.</p>	\$4,067,910.79	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/253/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.</p>
128	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 22 NC. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de julio a diciembre de 2018, se observó que no se han realizado el pago de las mismas correspondiente a los meses de julio a</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	septiembre por importe de \$3,858,277.53 y de noviembre a diciembre por importe de \$1,267,783.34, sumando un importe total de \$5,126,060.87.		Administrativa número EPRA/DI/254/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.
129	2-MAC-18-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 23 C. Derivado de la revisión efectuada a los anexos contables enviado en Cuenta Pública Anual al 31 de diciembre de 2018 en específico a la cuenta contable 115 Almacenes, no fue posible constatar la existencia de dichos materiales y suministros; ya que el encargado del almacén manifestó que no es el periodo de revisión, por lo tanto no se logró tener la evidencia fotográfica para culminar el procedimiento de la inspección física.	\$3,059,765.18	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/255/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.
130	2-MAC-18-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 27 NC. Derivado del análisis y revisión en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2018, se detectó que los Ingresos reflejados por importe de \$698,901,088.43 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$38,997,493.61, suman un disponible para el ejercicio fiscal 2018 de \$737,898,582.04, que comparado con el Presupuesto de Egresos Modificado al 31 de diciembre de 2018 en cantidad de \$811,701,067.96; resulta una diferencia de \$73,802,485.92 monto mayor al presupuestado en el egreso en relación a los ingresos.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/256/2020. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.
131	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018, Se determinó recursos financieros no disponibles (déficit financiero), con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$14,394,253.26 menos Pasivo Circulantes de \$57,415,825.64, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$43,113,403.29; resulta una diferencia de \$43,021,572.38.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
132	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la cédula de conciliación de ingresos y egresos, se observó que el Presupuesto de Egresos Modificado por importe de \$692,537,771.28 (Formato 3) que comparado con lo que refleja el Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto al 31 de diciembre de</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020,</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2018 en su columna Modificado presenta un monto de \$811,701,067.96, denota una diferencia de \$119,163,296.68.		<p>dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
133	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 32 C. Derivado del análisis y revisión a una muestra de los movimientos auxiliares del catálogo, se observó que según póliza de egreso número 09 con fecha 02/10/2018, se realizaron transferencias de recursos por concepto de préstamo, de la cuenta Scotiabank Vivienda Federal 2018 a la cuenta Scotiabank Participaciones 2018, por un importe de \$2,000,000.00 mismo que no ha sido reintegrado.</p>	\$2,000,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/257/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
134	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 33 NC. Derivado del análisis y revisión a una muestra de los movimientos auxiliares del catálogo, se observó póliza de egreso número 82 de fecha 27 de diciembre de 2018, se realizaron transferencias de recursos por concepto de préstamo, de la cuenta 4823399 Convenio SAPAM 2018 a la cuenta 112437589 Participaciones Egresos 2018, no anexan evidencia documental de la recuperación del recurso del importe de \$1,654,501.13.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/258/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.</p>
135	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 34 NC. Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 11110 Efectivo, al 31 de diciembre de 2018, se observó el saldo por importe de \$3,000,000.00, que presenta la cuenta contable 11110-1601-1-00003-02018-00007 Caja 7, dicho saldo corresponde a un recibo simple No. B58177 de fecha 28 de septiembre de 2018, cuyo concepto no es legible, documento proporcionado por la Dirección de Finanzas mediante la Contraloría Municipal con oficio no. CM/1119/2019.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
136	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 35 C.</p> <p>Con fecha día 27 de marzo de 2019, en alcance a la Solicitud de Documentación e Información Preliminar, con Oficio No. HCE/OSFE/DFEG/FS/0633/2019 de fecha 4 de marzo de 2019, se observó que la entidad fiscalizada no realizó la entrega de información y documentación en original comprobatoria y justificativa que transparente el uso y destino de los recursos públicos correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2018 por importe devengado de \$118,390,442.50.</p>	\$118,390,442.50	<p>Con fecha 26 de noviembre de 2019, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/050/2019.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.</p>
137	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal enviada en Cuenta Pública, se observó que, carecen de firma del Síndico de Hacienda los Estados de Actividades, de Situación Financiera, de Flujo de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y las Notas a los Estados Financieros correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
138	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 37 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los saldos al 31 de diciembre de 2018 de la cuenta contable de Bienes Muebles, b) Mediante Acta de Cabildo en Sesión ordinaria número 61/EXT/23-02-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, la cual refiere a bienes dados de baja por importe de \$18,576,839.11; se efectuó verificación física a los mismos observándose que no se localizaron, así como, no proporcionaron evidencia documental alguna del uso y/o destino los bienes.</p>	\$18,576,839.11	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/259/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.</p>
139	<p>2-MAC-18-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 38 NC.</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación y Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Segundo Semestre 2018. se observó que en el Anexo 2.1 Concentrado de Egresos de la Autoevaluación reportan montos en los conceptos de los Capítulos 1000 Servicios Personales por \$323,876,385.74, 2000 Materiales y Suministros por \$55,022,871.73 y 3000 Servicios Generales por \$66,006,513.51 en el Estado de Actividades acumulado en los mismos capítulos por</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$357,705,639.33, \$68,233,557.11 y \$83,282,682.94 resultan diferencias por \$33,829,253.59, \$13,210,685.38 y \$17,276,169.43 respectivamente.		Macuspana, Tabasco. Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
140	2-MAC-18-AS2-FI01-0035 RESULTADO No. 40 NC. Con fecha día 27 de marzo de 2019, en alcance a la Solicitud de Documentación, no fue programado recurso para ser ejercido en programas que promuevan la equidad entre hombres y mujeres; observándose el incumplimiento al no considerarse en el Presupuesto de Egresos recursos para promover la equidad entre mujeres y hombres.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo General de Participaciones			
141	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 2 C. En visita física se constató que de una obra (K014-001), Conceptos de obra pagados no ejecutados y Presenta desfase en su terminación.</p>	\$116,232.92	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/260/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
142	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 4 NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K014-001), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
143	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 7 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K014-001), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
144	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 10 C. En visita física se constató obras que presentaron, Conceptos de obra pagados no ejecutados (K032-006, K002-003) Volúmenes de obra pagados en exceso (K032-006), Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado, (F015-125, K032-006) y Obra que no está en operación (K002-005).</p>	\$3,609,452.32	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/261/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
145	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 12 C. Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató irregularidades en las Pruebas de laboratorio (K003-005) y Fianza de vicios ocultos (F015-125).</p>	\$11,443.33	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/262/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidades Administrativas.
146	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 14 C. Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K002-005 y K005-012), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$36,742.00.</p>	(Monto cuantificado en el R.10 C.)	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/263/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
147	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 15 NC. Como resultado de la revisión documental a 13 expedientes unitarios de obra pública se constató que No se encuentran debidamente integrados en su documentación y La documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			número ACMCM/CI/248/20 24 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
148	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 19 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (F015-125, F015-124 y K003-005), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
149	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 20 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública se constató,</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y Fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
Apoyo a la Vivienda			
150	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 22 C. En visita física se constató que una obra (F015-103), presenta vicios ocultos, Conceptos de obra pagados no ejecutados y Volúmenes de obra pagados en exceso.</p>	\$67,706.94	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/264/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DIN V/2222/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se presentó</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
151	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 24 NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (F015-103), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
152	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 27 NC. Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (F015-103), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
FORTALECE 2018			
153	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 28 C. En visita física se constató que una obra (K005-005), presenta: vicios ocultos con un monto de \$37,692.84, conceptos de obra pagados no ejecutados con un</p>	\$95,465.68	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	monto de \$5,980.19 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$51,792.65; que juntos suman un monto de \$95,465.68.		<p>Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/265/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p> <p><i>Sobreseimiento emitido por la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p> <p><i>Recurso de reclamación presentado en la sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
154	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 29 C.</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (K005-005), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: fianza de vicios ocultos por un monto de \$5,932.41.</p>	\$5,932.41	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/266/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
155	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 30 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K005-005), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2024 la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco informó mediante oficio número ACMCM/CI/248/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
156	<p>2-MAC-18-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 33 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K005-005), se constató que sus estimaciones parciales fueron</p>	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3354/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de investigación correspondiente.</p>
MONTO TOTAL:		\$336,121,744.75	

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL			
HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
PRIMER SEMESTRE			
1	<p>Número 1 Capítulo 1000 Servicios Personales Excedieron sus percepciones netas pagadas en relación a su Superior Jerárquico.</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0001</p>	\$642,733.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/001/2019.</p> <p>Status: Con fecha 26 de septiembre de 2019, se llevaron a cabo las comparecencias.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/228/2021-MACUSPANA de fecha 22 de octubre de 2021.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	<p>Número 2 Capítulo 1000 Servicios Personales Excedieron sus percepciones netas pagadas por concepto de Compensaciones</p>	\$1,202,877.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	<p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0002</p>		<p>2019, radicado con número de expediente CM/PRA/001/2019. Status: Con fecha 26 de septiembre de 2019, se llevaron a cabo las comparecencias.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/228/2021-MACUSPANA de fecha 22 de octubre de 2021.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	<p>Numero 3 Capítulo 1000 Servicios Personales firmas diferentes</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0003</p>	\$2,726,316.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspána envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/002/2019. Status: Se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas y alegatos.</p>
4	<p>Numero 5 Proyecto E001-003 Rem. Operación de Agua Potable</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0004</p>	\$1,349,165.31	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspána envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/003/2019.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Status: Se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas y alegatos.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/224/2021-MACUSPANA de fecha 12 de octubre de 2021.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<p>Numero 7 Capítulo 2000 Uniformes a Cuerpos de Seguridad Pública” y “Accesorios a Cuerpos de Seguridad Publica</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0006</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/005/2019.</p>
6	<p>Numero 10 Capítulo 2000 Combustibles</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0007</p>	<p>\$1,375,865.97</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/006/2019.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/254/2021-MACUSPANA de fecha 18 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
7	<p>Numero 13 Capítulo 2000 Materiales y suministros Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0008</p>	\$1,012,459.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/007/2019.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/FS/DSAJ/PFRR/238/2021-MACUSPANA por una cantidad de 45,530.00.</p> <p>Mediante tarjeta informativa número HCE/OSFE/DFEG/377/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, fue aclarada la cantidad de 966,929.60</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
8	<p>Numero 14 capítulo 3000 Servicios Generales Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0009</p>	\$1,157,039.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/008/2019.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/FS/DSAJ/PFRR/240/2021-MACUSPANA por una cantidad de 700,000.00</p> <p>Mediante tarjeta informativa número HCE/OSFE/DFEG/377/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, fue aclarada la cantidad de 457,039.52</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
9	<p>Numero 15 Capítulo 3000 Servicios Generales Mantenimiento, Instalación y Reparación de Equipo Diverso</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-0010</p>	\$1,519,200.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/009/2019.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/FS/DSAJ/PFRR/236/2021-MACUSPANA por una cantidad de 819,200.37</p> <p>Mediante tarjeta informativa número HCE/OSFE/DFEG/377/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, fue aclarada la cantidad de 700,000.00</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
10	<p>Numero 17 Capítulo 3000 Laudos</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00011</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 27 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/010/2019.</p>
<p>HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO</p> <p>B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</p>			
11	<p>Numero 2 Día de Reyes</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00012</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0011/2019.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
12	Numero 3 Día del Maestro Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00013	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0012/2019 .
13	Numero 4 Bancos Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00014	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0013/2019 .
14	Numero 5 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00015	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0014/2019 .
15	Numero 6 Información Financiera Ingresos por Reclasificar Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00016	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0015/2019 .

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
16	<p>Numero 7 Información Financiera y Presupuestal</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00017</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0016/2019.</p>
17	<p>Numero 9 Al capítulo 1000 Servicios Personales inconsistencias en la documentación comprobatoria del gasto</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00018</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0017/2019.</p>
18	<p>Numero 10 Capítulo 1000 Servicios Personales Plantilla de Personal</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00019</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0018/2019.</p>
19	<p>Numero 11 Capítulo 1000 Servicios Personales Normas y Metodología CONAC</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00020</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0019/2019.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
20	<p>Numero 12 Materiales y Artículos de Construcción no metálicos para Bienes Inmuebles</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00021</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0020/2019.</p>
21	<p>Numero 13 Productos Químicos y Reactivos para potabilización y tratamiento de Agua.</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00022</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0021/2019.</p>
22	<p>Numero 14 Capítulo 2000 Combustibles</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00023</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0022/2019.</p>
23	<p>Numero 15 capítulo 2000 Materiales y suministros Lubricantes, Aditivos y Líquidos</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00024</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0023/2019.</p>
24	<p>Numero 16 Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00025		La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0024/2019 .
25	Numero 17 Capítulo 3000 Servicios Generales Alquiler de Equipo de Bienes Muebles para Actos Cívicos, Culturales y Recreativos Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00026	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0025/2019 .
26	Numero 18 Capítulo 3000 Servicios Generales Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00027	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0026/2019 .
27	Numero 19 Capítulo 3000 Servicios Generales Mantenimiento, Instalación y Reparación de Equipo Diverso Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00028	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0027/2019 .
28	Numero 20 Capítulo 3000 Servicios Generales Gastos de Orden Social y Cultural Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00029	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0028/2019 .
29	Numero 21 Capítulo 3000 Servicios Generales Otros Servicios Generales Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00030	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0029/2019 .
30	Numero 22 Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas Apoyos Sociales Clave: 2-MAC-17-AS1-FI01-00031	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 28 de agosto de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0030/2019 .
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
CAPÍTULO II- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
31	Proyecto K005-010.- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle anexo Marina Nacional, entre calle Ocampo y prolongación de Marina Nacional (Refrendo K005-034), ubicado en Col. La Curva 1.2, 1.3, 1.6, 2.1, 2.8, 2.10, 2.11, 2.12. Clave: 2-MAC-17-AS1-AT01-0001 2-MAC-17-AS1-AT01-0002 2-MAC-17-AS1-AT01-0009 2-MAC-17-AS1-AT01-0010 2-MAC-17-AS1-AT01-0011	\$257,227.12	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 05 de septiembre de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0031/2019 . Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
32	<p>Proyecto K005-005.- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle del Panteón en la Col. La Unión 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.11, 2.8, 2.10</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-AT01-0012 2-MAC-17-AS1-AT01-0013 2-MAC-17-AS1-AT01-0014 2-MAC-17-AS1-AT01-0022 2-MAC-17-AS1-AT01-0020 2-MAC-17-AS1-AT01-0021</p>	\$134,177.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 05 de septiembre de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0032/2019.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/219/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
33	<p>Proyecto K002-008.- Ampliación de la línea de agua potable, ubicado en Vernet 1ra. Sección 2.1, 2.3, 2.5,</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-AT01-0023</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 05 de septiembre de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0033/2019.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
34	<p>Proyecto F015-009.- (Rem) Construcción de pisos firmes, ubicado en La Escalera 2.1, 2.4,</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-AT01-0025 2-MAC-17-AS1-AT01-0028</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 05 de septiembre de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0034/2019.</p>
35	<p>Proyecto K003-005.- Rehabilitación del colector del drenaje sanitario fortuna nacional, ubicado en Belén 2.1, 2.3, 2.4, 2.6,</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-AT01-0029 2-MAC-17-AS1-AT01-0030</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 05 de septiembre de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0035/2019.</p>
36	<p>Proyecto F015-012.- (Rem) Construcción de sanitarios con fosa séptica, ubicado en Castro y Güiro 1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5</p> <p>Clave: 2-MAC-17-AS1-AT01-0031 2-MAC-17-AS1-AT01-0032 2-MAC-17-AS1-AT01-0033 2-MAC-17-AS1-AT01-0034 2-MAC-17-AS1-AT01-0036</p>	\$24,104.32	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: La Contraloría Municipal de Macuspana envía Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 05 de septiembre de 2019, radicado con número de expediente CM/PRA/0036/2019.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/218/2021-MACUSPANA de fecha 06 de septiembre de 2021.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir pruebas.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
37	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 21 C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3551 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, orden de pago 6113 de fecha 07 de noviembre 2017, por concepto de mantenimiento y reparación de vehículos, al servicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la factura carece de sello de recibido por el responsable del Almacén y no refleja el precio unitario y descripción de las refacciones y/o mantenimiento</p>	\$700,000.00	<p>Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/033/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante memorándum número HCE/OSFE/DINV/IAUD/022/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>
38	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 27. C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 2611 Combustibles, se observó que en las órdenes de pago No. 5569 y 5816 de fechas 12 y 18 de octubre de 2017, respectivamente, por concepto de Suministro de magna para los vehículos a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, según bitácoras de combustible anexas a la orden de pago antes mencionada, suministrado un importe de \$103,279.72 a 3</p>	\$103,279.72	<p>Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/034/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante memorándum número HCE/OSFE/DINV/IAUD/021/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	camionetas con propuesta para baja y una motocicleta marca HONDA.		
39	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 35 C Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3341 Capacitación y Adiestramiento, en la orden de pago No. 4796 de fecha 29 de agosto de 2017, por concepto de pago de la factura núm. 2026, por capacitación y formación inicial a 100 elementos activos (FORTASEG 2017), de la Institución Policial Municipal de Seguridad Pública, convenio de colaboración para la prestación de servicios de capacitación derivado del programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño que celebran por una parte: el Ayuntamiento de Macuspana y por otra parte: La Academia Regional de Seguridad Publica del Sureste, por importe de \$2,000,000.00, se observó que los pagos no se realizaron conforme a lo establecido en el Convenio por la Prestación de Servicio, así mismo, no anexan las listas de asistencia o bitácoras con las firmas y nombres completos de los 100 elementos de la Policía Municipal que tomaron la formación y capacitación según las fechas del convenio por prestación de servicios, de igual forma no se incluye evidencia fotográfica de los 100 elemento durante los días en que se tomó la capacitación, no anexan copias de las constancias entregadas a los elementos, así mismo, el Convenio no está completo hace falta las hojas No.</p>	NC	<p>El 17 de mayo de 2021, se solicitó estatus actualizado mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2721/2021, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de mayo de 2021, mediante oficio CM/SUBS/10/2021, la Contraloría Municipal informa que, dentro del expediente de investigación referido, se emitió acuerdo de devolución de informe de presunta responsabilidad, por anomalías detectadas en su integración en la carpeta de investigación CM-CI-27/2018</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	2, 4, 6 y 8 de 8 donde aparecen las firmas de los participantes.		
40	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0006 RESULTADO 36. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3391 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, se observó que la orden de pago No. 5443 de fecha 29 de septiembre de 2017, por concepto de pago de la factura No. 4, por Capacitación para el Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con un Enfoque de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad FORTASEG 2017, por importe de \$1,140,000.00, a favor de la C. Alma Rosa Vargas García, se observó que carece de la documentación soporte, comprobatoria y justificativa del gasto.</p>	\$1,140,000.00	<p>Con fecha 14 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/003/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2865/2023 de fecha 14 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>
41	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0007 RESULTADO 37. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 5000 Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, en específico a la partida 5151 Bienes de Tecnología de la Información del Convenio FORTASEG, se procedió a la verificación física a las Adquisiciones asignadas mediante resguardo a la Dirección de Seguridad Pública totalizadas en un importe de \$72,502.32, mediante Acta Circunstanciada de fecha 04 de junio de 2018 se observó que las características presentadas en los</p>	\$72,502.32	<p>Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/035/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2695/2023 de fecha 10 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala especializada del Tribunal Justicia Administrativa.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	equipos verificados no corresponden a los adquiridos.		
42	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0008 RESULTADO 38. C Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 5000 Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, en específico a la partida 5641 Sistema de Aire Acondicionado y de Refrigeración, Comercial e Industrial del Convenio FORTASEG, se procedió a la verificación física a las Adquisiciones de Aire Acondicionado asignados mediante resguardo a la Dirección de Seguridad Pública amparadas con las órdenes de pago No. A384 y A385 ambas de fecha 29 de diciembre de 2017, totalizadas en un importe de \$11,994.40, mediante Acta Circunstanciada de fecha 04 de junio de 2018 se observó que las características presentadas en los equipos verificados no corresponden a los adquiridos según facturas Nos. A384 y A385.</p>	\$11,994.40	<p>Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/036/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2694/2023 de fecha 10 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala especializada del Tribunal Justicia Administrativa.</p>
43	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0009 RESULTADO 39. C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 5000 Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, en específico a la partida 5651 Equipo de Comunicación y Teleradio-Comunicación del Convenio FORTASEG, se observó que las características presentadas en el equipo verificado no corresponden a lo adquirido según factura Nos. A386 la cual quedó constancia mediante Acta</p>	\$49,996.00	<p>Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/037/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2693/2023 de fecha 10 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala especializada del Tribunal Justicia Administrativa.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Circunstanciada de fecha 04 de junio de 2018		
44	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0013 RESULTADO 47. NC. Derivado de la inspección física realizada al control documental de las entradas y salidas de los Materiales y Suministros de consumo en el Almacén del municipio de Macuspana, Tabasco, se observó que no existe control de inventario.</p>	NC	<p>El 17 de mayo de 2021, se solicitó estatus actualizado mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2721/2021, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de mayo de 2021, mediante oficio CM/SUBS/10/2021, la Contraloría Municipal informa que, dentro del expediente de investigación referido, se emitió acuerdo de devolución de informe de presunta responsabilidad, por anomalías detectadas en su integración en la carpeta de investigación CM-CI-27/2018</p>
45	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0015 RESULTADO 49. C. Derivado del análisis y revisión efectuada a los enteros de las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del periodo de julio a diciembre de 2017, se observó que no se proporcionó la declaración provisional por concepto del pago de Retenciones de ISR del mes de diciembre de 2017.</p>	\$117,002.00	<p>Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/039/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/2447/2023 de fecha 29 de junio de 2023 se remitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala especializada del Tribunal Justicia Administrativa.</p>
46	<p>2-MAC-17-AS2-FI01-0016 RESULTADO 52. NC. Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de</p>	NC	<p>El 17 de mayo de 2021, se solicitó estatus actualizado mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2721/2021, dirigido al titular del área investigadora</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Fiscalización correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017, se observaron inconsistencias.		del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Con fecha 19 de mayo de 2021, mediante oficio CM/SUBS/10/2021 , la Contraloría Municipal informa que, dentro del expediente de investigación referido, se emitió acuerdo de devolución de informe de presunta responsabilidad, por anomalías detectadas en su integración en la carpeta de investigación CM-CI-28/2018
47	2-MAC-17-AS2-FI01-0018 RESULTADO 58. C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 2492 Materiales y Artículos de Plástico para Construcción y Reparación de Bienes Inmuebles según Kardex presupuestal, se observó que la orden de pago No. 7343 de fecha 29 de diciembre de 2017, que acrediten la documentación justificativa del gasto	\$813,854.96	Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/040/2020 . En investigación e integración. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/0807/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la Sala especializada del Tribunal Justicia Administrativa.
48	2-MAC-17-AS2-FI01-0020 RESULTADO 60. C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 2612 Lubricantes, Aditivos y Líquidos según Kardex presupuestal, se observó que la orden de pago No. 4382 de fecha 11 de noviembre de 2017, por pago de la factura No. F123, por diversos Lubricantes, Aditivos y Líquidos, para ser utilizado en el mantenimiento de las unidades	\$232,000.03	Con fecha 28 de julio de 2020 se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/042/2020 . Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/0806/2023 e fecha 15 de marzo de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la Sala especializada del Tribunal Justicia Administrativa.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	<p>móviles asignadas a la Dirección de Seguridad Pública, por importe de \$232,000.03, de las cuales mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de junio de 2018 proporcionaron copias simples de la factura No. F123, reporte de pólizas de entradas y salidas, así como vales de entrada y salida de almacén quedando pendiente las documentales tales como: póliza de registros contables, bitácoras de uso de los materiales y artículos, entre otros; que acrediten la documentación justificativa del gasto.</p>		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
49	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 4. NC. Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-008, K005-009), se constató que 2 (K005-008 y K005-009) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 1 expediente de obra (K005-008) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019, se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p> <p>Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021, la Contraloría Municipal informó que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p>
50	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 6 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-008 y K005-009), se constató que 2 (K005-</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019, dirigido al titular del área investigadora del</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	008 y K005-009) se ejecutaron en un período mayor al programado.		Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019 , se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018 . Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021 , la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018 .
51	2-MAC-17-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 7. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K005-008, K005-009), de 2 (K005-008, K005-009) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales.	NC	El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.
52	2-MAC-17-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 8. NC Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K005-008 y K005-009) se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.
53	2-MAC-17-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 15. NC. Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (K012-001),	NC	El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019 , dirigido al titular del área investigadora del

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.		Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019 , se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018 . Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021 , la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018 .
54	2-MAC-17-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 16. NC. Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K012-001, K038-003 y K038-001), de 2 (K012-001, K038-003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.	NC	El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.
55	2-MAC-17-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 22 NC. Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K005-026, K008-006 y K008-009), se constató que 3 (K005-026, K008-006 y K008-009) no se encuentran debidamente integrados en su documentación.	NC	El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019 , se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018 . Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021 , la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018 .
56	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 24. NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K005-026, K008-006 y K008-009), se constató que 3 (K005-026, K008-006 y K008-009) se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019, se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p> <p>Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021, la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p>
57	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 25. NC. Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K005-026, K008-006 y K008-009), de uno (K008-006) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019, se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p> <p>Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021, la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
58	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 28. C. En visita física se constató que de una obra (K002-030/SDA05), el concepto de obra fue pagado sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$21,415.40.</p>	\$21,415.40	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/598/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2696/2023 de fecha 10 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala especializada del Tribunal Justicia Administrativa.</p>
59	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 30. NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K002-030/SDA05), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019, se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p> <p>Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021, la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p>
60	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 32. NC. Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (K002-030/SDA05), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019,</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p> <p>Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021, la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p>
61	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 33. NC. Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K002-030/SDA05), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.</p>
62	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 34. NC. Como resultado de la inspección física a una obra pública (K002-030/SDA05) se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.</p>
63	<p>2-MAC-17-AS2-AT01-0025 RESULTADO No. 40. NC. Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (K002-015, K003-004, K002-012, K003-006, K002-026, K002-010, K002-027, K002-022, K002-020, K002-009), se constató que 9 (K002-015, K003-004, K002-012, K002-026, K002-010, K002-027, K002-022, K002-020, K002-009) no se encuentran</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/020/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Con fecha 19 de agosto de 2019, mediante oficio número CM/1266/2019, se radicó la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	debidamente integrados en su documentación.		Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante oficio número CM/SUBS/10/2021 , la Contraloría Municipal informo que, se dictó un acuerdo de nulidad de actuaciones para la carpeta de investigación número CM-CI-26-2018 .
64	2-MAC-17-AS2-AT01-0026 RESULTADO No. 42. NC. Como resultado de la revisión documental a 1 expedientes unitarios de obra pública (K003-004), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.	NC	El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.
65	2-MAC-17-AS2-AT01-0027 RESULTADO No. 44. NC. Como resultado del análisis a la documentación de 10 expedientes unitarios de obra pública (K002-015, K003-004, K002-012, K003-006, K002-019, K002-026, K002-010, K002-027, K002-022, K002-009), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.	NC	El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.
66	2-MAC-17-AS2-AT01-0028 RESULTADO No. 45. NC. Como resultado del análisis a la documentación de 11 expedientes unitarios de obra pública (K002-015, K003-004, K002-012, K003-006, K002-019, K002-026, K002-010, K002-027, K002-022, K002-020, K002-009), de uno (K002-009) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato	NC	El 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3401/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Mediante oficio CM/CM/416/2020 informan que se encuentra radicado y esta en etapa de Investigación.
MONTO TOTAL:			\$14,663,212.49

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 2.-	641,552.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/FS/DSAJ/PFRR/356/2020-MACUSPANA de fecha 12 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Ingresos de Gestión. Punto 1.-	68,300.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/366/2020-MACUSPANA de fecha 24 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Participaciones Federales Punto 2.-	1,696,452.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/FS/DSAJ/PFRR/356/2020-MACUSPANA de fecha 12 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
4	Punto 5.-	3,789,053.51	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/FS/DSAJ/PFRR/044/2021-MACUSPANA de fecha 26 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto 7.-	17,908.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/FS/DSAJ/070/2021-MACUSPANA de fecha 8 de febrero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
6	Punto 8.-	6,774.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/196/2021-MACUSPANA de fecha 1 de julio de 2021</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
7	Punto 10.-	201,232.78	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/171/2021-MACUSPANA de fecha 17 de mayo de 2021 por un monto de 117,743.96</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<p>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</p>			
<p>TERCER TRIMESTRE</p>			
8	Proyecto K039-003.-	236,994.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/12/2021-MACUSPANA de fecha 12 de enero de 2021, por un monto pendiente de 12,746.57</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
9	Proyecto K005-001.-	361,758.46	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/43/2021-MACUSPANA, por un monto pendiente de 232,134.29</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Proyecto K005-005.-	138,796.11	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/12/2021-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
11	Proyecto K002-009.-	32,272.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/069/2021-MACUSPANA de fecha 8 de febrero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	Proyecto K002-002.-	3,820,940.13	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/170/2021-MACUSPANA de fecha 17 de mayo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
13	Proyecto K002-003.-	3,294,612.57	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/121/2021-MACUSPANA con fecha 9 de abril de 2021.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
14	Proyecto K005-025.-	139,877.93	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/097/2021-MACUSPANA 14,848.14</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	Proyecto K002-004.-	5,535.33	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/069/2021-MACUSPANA de fecha 8 de febrero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
16	Proyecto K003-007.-	2,943,627.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/122/2021-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			\$17,395,689.43

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 1.-	68,852.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/146/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	Punto 2.-	15,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/147/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Punto 3.-	171,710.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/147/2019-MACUSPANA.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
4	Punto 5.-	410,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DSAJ/PFRR/148/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto 14.-	4,300.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DAJ//PFRR/149/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Punto 17.-	3,207.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DAJ//PFRR/149/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
7	Ingresos de Gestión Punto 1.-	8,800.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/046/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	Punto 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
9	Punto 3.-	962,263.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/034/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
10	Punto 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
11	Punto 5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
12	Punto 6.-	30,800.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/046/2020-MACUSPANA.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
13	Punto 7.-	709,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/037/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	Punto 8.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
15	Punto 9.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
16	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Punto 10.-		Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Punto 11.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Generales Punto 12.-	9,800,749.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/035/2020-MACUSPANA . Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
19	Punto 13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Punto 14.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
21	Rubros Específicos Punto 15.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
22	Punto 16.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
23	Punto 17.-	14,678,155.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/066/2020-MACUSPANA.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Resolución al Procedimiento Resarcitorio, con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4333/2023, de fecha 16 de octubre del año 2023.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
24	Punto 18.-	3,229,696.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/036/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
TERCER TRIMESTRE			
25	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
26	Punto 2.-	375,300.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/080/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
27	Punto 3.-	1,985,223.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/081/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
28	Punto 4.-	11,099,725.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/154/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
29	Punto 7.-	4,568.08	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/112/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
30	<p>Rubros Específicos Punto 8.-</p>	2,667,053.75	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/279/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
31	Punto 9.-	180,874.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/155/2020-MACUSPANA. Por un monto de 10,000.00 pesos.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
32	Punto 11.-	15,168,549.83	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/193/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
33	Ingresos de Gestión Punto 1.-	1,734,898.78	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/322/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
34	Punto 2.-	281,730.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/338/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
35	Punto 3.-	1,110,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/323/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
36	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 4.-</p>	3,891,411.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/067/2017-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
37	Punto 5.-	13,819,884.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/289/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
38	Punto 6.-	4,674,524.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/352/2020-MACUSPANA.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
39	Punto 7.-	37,500.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/318/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
40	Punto 8.-	31,300.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/319/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
41	Punto 9.-	15,281.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/319/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
42	<p>Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)</p> <p>Punto 10.-</p>	124,752.29	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/315/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
43	Punto 11.-	135,252.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/315/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
44	Punto 12.-	158,208.32	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/327/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
45	Punto 13.-	31,476.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/326/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
46	Punto 14.-	82,299.06	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/325/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
47	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)</p> <p>Punto 15.-</p>	29,360,436.54	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/287/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
48	Convenio Subsidios Para la Seguridad Pública en los Municipios y de las Demarcaciones	417,658.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)</p> <p>Punto 16.-</p>		<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/321/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
49	<p>Punto 17.-</p>	1,523,868.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/320/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
50	<p>Convenio Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SERMANAT)</p> <p>Punto 18.-,</p>	334,393.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/336/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
51	<p>Convenio Tránsito Municipal (TM)</p> <p>Punto 19.-</p>	160,163.76	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/328/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
52	<p>Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana (SAPAM)</p> <p>Punto 20.-</p>	66,921.65	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/305/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
53	<p>Generales</p> <p>Punto 21.-</p>	560,678.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/337/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
54	<p>Punto 22.-</p>	2,164,679.06	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/351/2020-MACUSPANA.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
55	Punto 23.-	10,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/329/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
56	Rubros Específicos Punto 27.-	408,179.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/313/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
B). - OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
57	Generales Punto 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
58	Punto 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
59	Rubros específicos Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
60	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
61	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
62	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
63	Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
64	Autoevaluación Punto 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
TERCER TRIMESTRE			
65	K040-003.-	156,495.45	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/057/2017-MACUSPANA a los presuntos responsables. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
66	K005-033.-	140,744.33	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/057/2017-MACUSPANA a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
67	K040-006.-	70,357.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/057/2017-MACUSPANA a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
68	K005-011.-	9,861.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSF/DAJ/PFRR/057/2017-MACUSPANA a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
69	K040-007.-	240,874.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/057/2017-MACUSPANA a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
70	K003-005.-	394,625.07	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/057/2017-MACUSPANA a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
71	K003-025.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
72	K003-023.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
73	K002-010.-	2,173,999.97	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/307/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
74	K002-011.-	1,977,172.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/283/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
75	K002-018.-	1,947,873.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/282/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
76	K002-013.-	1,728,956.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/233/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
77	K002-021.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
78	K002-012.-	1,469,895.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/255/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
79	K003-020.-	1,416,109.03	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/285/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
80	K005-024.-	1,399,469.96	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/288/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
81	K002-016.-	1,331,245.38	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/301/2020-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:			
82	<p>Proyectos K003-025, K036-001, K003-023, K002-010, K002-011, K-002-018, K005-135, K002-013, K002-021, K002-012, K003-019, K003-020, K005-024, K002-016</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K003-025, K036-001, K003-023, K002-010, K002-011, K-002-018, K005-135, K002-013, K002-021, K002-012, K003-019, K003-020, K005-024, K002-016, (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Se inició Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PAR-PA04T2015-CM/018/2016 mediante oficio CM/0258/2018.</p> <p>Status: Con fecha 14 de marzo de 2018 Se encuentra en Comparecencia.</p>
B). - DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:			
83	<p>Proyectos K003-025, K002-010, K-002-018, K002-013, K002-012, K003-020, K002-016</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K003-025, K002-010, K-002-018, K002-013, K002-012, K003-020, K002-016, (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Se inició Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PAR-PA04T2015-CM/018/2016 mediante oficio CM/0258/2018.</p> <p>Status: Con fecha 14 de marzo de 2018 Se encuentra en Comparecencia.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:			
84	Proyectos K036-001.- K003-023, K002-010, K- 002-018, K005-135, K002-021, K002-012, K003-019, K003-020, K005-024, K002-016	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K036-001, K003-023, K002-010, K-002-018, K005-135, K002-021, K002-012, K003-019, K003-020, K005-024, K002-016, (competencia del municipio) se informa: Se inició Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PAR-PA04T2015-CM/018/2016 mediante oficio CM/0258/2018 . Status: Con fecha 14 de marzo de 2018 Se encuentra en Comparecencia
CUARTO TRIMESTRE			
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
85	Observación 4.1.- Apartado 1 Incisos a) y b). Observación 4.2.- Apartado 2 Inciso a). Observación 4.3.- Apartado 3 Inciso a)	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Se inició Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PAR-PA04T2015-CM/018/2016 mediante oficio CM/0258/2018 . Status: Con fecha 14 de marzo de 2018 Se encuentra en Comparecencia
B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA			
86	Proyectos K036-001, K003-023, K002-010, K002-011, K-002-018, K005-135, K002-013, K002-021, K002-012, K005-024, K002-016	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K036-001, K003-023, K002-010, K002-011, K-002-018, K005-135, K002-013, K002-021, K002-012, K005-024, K002-016, (competencia del municipio) se informa:

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se inició Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PAR-PA04T2015-CM/018/2016 mediante oficio CM/0258/2018 . Status: Con fecha 14 de marzo de 2018 Se encuentra en Comparecencia
C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:			
87	Proyectos K003-025, K002-010, K002-011, K-002-018, K002-012, K003-020, K005-024	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos K003-0025, K002-010, K002-011, K-002-018, K002-012, K003-020, K005-024 , (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Se inició Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PAR-PA04T2015-CM/018/2016 mediante oficio CM/0258/2018 . Status: Con fecha 14 de marzo de 2018 Se encuentra en Comparecencia
MONTO TOTAL:		\$137,167,010.74	

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.				
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.				
PRIMER TRIMESTRE				
1	Punto 3.-		451,691.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/021/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE				
2	Punto 2.-		425,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/050/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Punto 3.-		100,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/050/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto 4.-	32,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/050/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto 7.-	47,208.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/025/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Punto 8.-	3,031,500.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/031/2016.</p> <p>Se emitió Resolución de fecha 08 de julio del año 2022, con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2821/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
7	Generales Punto 9.-	66,100.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	Punto 10.-	763,320.33	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
TERCER TRIMESTRE			
9	Ingresos de Gestión Observación 1.-	297,600.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/056/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
10	Observación 2.-	1,280,999.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/041/2019- MACUSPANA</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas.</p>
11	Observación 7.-	23,443.32	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/040/2019- MACUSPANA</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	Observación 8.-	143,200.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/062/2019- MACUSPANA.</p> <p>Status: Pendiente de emitir resolución.</p>
13	Observación 9.-	2,783,740.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/069/2019- MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO NOMBRE DEL DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Observación 13.-	4,564.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/057/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Pendiente de emitir resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
15	Ingresos de Gestión Punto 1.-	420,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/055/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
16	Punto 7.-	257,019.98	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/051/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
17	Punto 8.-	836,127.88	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/047/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 9.-</p>	598,600.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/092/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
19	<p>Punto 10.-</p>	94,099.06	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
20	<p>Punto 11.-</p>	109,330.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/068/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	Punto 14.- a)	149,500.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/115/2019-MACUSPANA monto observado \$10,000.00.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
22	Generales Punto 16.-	147,167.51	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/101/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
23	Punto 17.- a)	12,432,474.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/103/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
24	Punto 18.-	4,860,667.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	DEL DEL	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
				número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/114/2019-MACUSPANA. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:				
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA				
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:				
TERCER TRIMESTRE				
25	Proyecto K004-001.-		436,101.13	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de Inicio del procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/102/2019-MACUSPANA. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CUARTO TRIMESTRE				
26	Proyecto K006-048		39,358.86	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/098/2019-MACUSPANA. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
27	Proyecto K001-016		36,400.95	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/121/2019-MACUSPANA.</p> <p>Se emitió Resolución al Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4144/20203 de fecha 5 de octubre del año 2023.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
28	Proyecto K004-003	7,350.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/098/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
29	Proyecto K001-051	14,375.76	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/098/2019-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
30	Proyecto K003-002	1,116,185.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No	EXTRACTO NOMBRE DEL DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/008/2016- MACUSPANA</p> <p>Se emitió Resolución de fecha dieciséis de junio de 2022, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/2431/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$31,005,125.65

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
PRIMER TRIMESTRE			
1	PARTICIPACIONES FEDERALES Punto Número 1.-	106,506.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/275/2017-MACUSPANA Periodo de pruebas y alegatos de los presuntos responsables</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
TERCER TRIMESTRE			
2	Ingresos de Gestión Punto No. 1.-	432,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/011/2018-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emisión de Acuerdo de Pruebas.</p>
3	Punto No. 2.-	133,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/012/2018-MACUSPANA</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emisión de Acuerdo de Pruebas.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 3.-	40,346.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/013/2018-MACUSPANA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emisión de acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
5	Ingresos de Gestión. Punto Número 1.-	950,494.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/010/2018-MACUSPANA</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emisión de acuerdo de pruebas.</p>
6	Punto Número 2.-	1,169,807.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/009/2018-MACUSPANA</p> <p>Se emitió Pliego definitivo de fecha 3 de abril de 2023 con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2703/2023.</p> <p>Se resolvió Recurso de Reconsideración RR/019/2023 revocando el Pliego Definitivo.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
CUARTO TRIMESTRE			
7	K143-055.-	20,540.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio con monto de \$6,641.60 acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/034/2018-MACUSPANA</p> <p>Status: Se encuentra Pendiente de emisión de acuerdo de pruebas.</p>
8	F142-009.-	23,665.62	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos F142-009, K142-029 y 143-002 acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/035/2018-MACUSPANA con monto total de \$56,884.82</p> <p>Status: Se encuentra Pendiente de emisión de acuerdo de pruebas.</p>
9	K142-029.-	17,667.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/034/2018-MACUSPANA</p> <p>Status: Se encuentra Pendiente de emisión de acuerdo de Pruebas.</p>
10	K143-001.-	231,956.46	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos F142-009, K142-029 y 143-002 acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/035/2018-MACUSPANA con monto total de \$56,884.82</p> <p>Status: Se encuentra Pendiente de emisión de acuerdo de Pruebas.</p>
11	K143-002.-	15,561.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos F142-009, K142-029 y 143-002 acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/035/2018-MACUSPANA con monto total de \$56,884.82</p> <p>Status: Se encuentra Pendiente de emisión de acuerdo de Pruebas.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/035/2018- MACUSPANA con monto total de \$56,884.82</p> <p>Status: Se encuentra Pendiente de emisión de acuerdo de Pruebas.</p>
12	K153-009.-	8,172.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos K153-009, 143-049 y K143-052 acumulados en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/036/2018- MACUSPANA con monto total de \$86,987.38.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emisión de Acuerdo de Pruebas.</p>
13	K143-049.-	34,026.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos K153-009, 143-049 y K143-052 acumulados en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/036/2018- MACUSPANA con monto total de \$86,987.38.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emisión de Acuerdo de Pruebas.</p>
14	K143-052.-	44,786.78	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos K153-009, 143-049 y K143-052 acumulados en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/036/2018- MACUSPANA con monto total de \$86,987.38.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emisión de Acuerdo de Pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			\$3,228,533.08

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Recaudación Propia. Punto No. 2.-	36,317.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/080/2016-MACUSPANA a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se emitió Resolución del Recurso de Reconsideración número 016/2023 con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2595/2024 de fecha 30 de mayo del año 2024.</p>
MONTO TOTAL:		\$36,317.28	

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS AL CONTROL INTERNO.			
A). OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Punto No. 5.-	86,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad HCE/OSFE/DAJ/PFRR/139/2014 Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1371/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se radico Recurso de Reconsideración número RR/041/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.</p>
2	Punto No. 7.-	500,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/190/2014 a los presuntos responsables de fecha 25 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Con fecha 02 de diciembre se interpuso Recurso radicado con el TOCA REC-009/2021-P-3.</p>
3	Ramo General 33 Fondo IV Punto No. 10.-	1,622,996.67	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad HCE/OSFE/DAJ/PFRR/139/2014</p>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1371/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se radico Recurso de Reconsideración número RR/041/2021 de fecha 17 de marzo de 2021. 117,252.60</p>
4	<p>Rubros Específicos Punto No. 13.-</p>	<p>565,760.86</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/174/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se emitió Pliego Definitivo de fecha 27 de marzo de 2023.</p>
5	<p>Punto No. 14.-</p>	<p>327,486.10</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad HCE/OSFE/DAJ/PFRR/139/2014 Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1371/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se radico Recurso de Reconsideración número RR/041/2021 de fecha 17 de marzo de 2021. 159,171.61</p>
6	<p>Punto No. 15.-</p>	<p>197,165.84</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/192/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se interpuso Recurso de Reclamación TOCA REC-027/2021-P-2 en contra del auto de admisión del Juicio Contencioso.</p>
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
TERCER TRIMESTRE			
7	Proyecto OP024.- (OP334)	424,222.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/059/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución al Procedimiento con fecha 1 de julio de 2024.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
8	Proyecto OP049.-	6,898.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/072/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/072/2014-MACUSPANA de fecha 13 de septiembre de 2021.</p>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo número 446/2021-S-4 .
9	Proyecto OP028.- (OP078)	425,017.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DSAJ/1589/2020 de fecha 20 de abril de 2020 del expediente número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/071/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
10	Proyecto OP048.-	80,755.06	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/064/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Se interpuso Juicio Contencioso Administrativo número 382/2020-S-1.</p> <p>Status: Con fecha 19 de mayo de 2021, se dio contestación a la demanda y se mandó el oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2571/2022, de fecha 27/06/2022.</p>
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS			
CUARTO TRIMESTRE			
11	Proyecto OP088.-	168,657.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

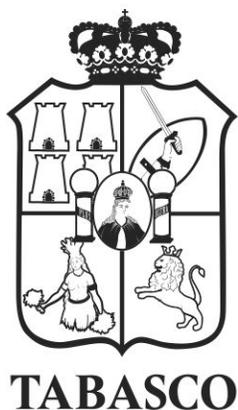
No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/087/2014 a los presuntos responsables, con fecha 20 de enero 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir PAE.</p>
12	Proyecto OP064.-	3,365,057.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/135/2014 a los presuntos responsables, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1436/2021 de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Admisión de Recurso de Reconsideración RR/040/2021.</p>
13	Proyecto OP085.-	205,259.98	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/085/2014 a los presuntos responsables</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3459/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo.</p>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	<p>Proyecto OP158.- Monto pendiente de solventar: \$</p>	966,424.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DSAJ/1590/2020 de fecha 20 de abril de 2020, del expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/093/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Se Interpuso Recurso de Reconsideración número RR/023/2020.</p> <p>Status: Se encuentra en Juicio Contencioso 275/2020-S-1.</p>
15	<p>Proyecto OP237.-</p>	26,283.62	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/089/2014 a los presuntos responsables, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1093/2021 de fecha 25 de febrero de 2021.</p> <p>Se interpuso Recurso de Reconsideración número RR/029/2021.</p> <p>Status: Se encuentra en Juicio Contencioso 173/2020-S-3.</p>
MONTO TOTAL:			\$8,967,985.67



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: OPtMsZSC1GEaFz8cB147dFrsV1Mb9HONquc2XqQOQ1igj4H+Hqm8HAQZqAUrcQHuoXdWU
Pqeg48jn3ip+xK079aV5LVpb/OP5h07Dh8zUUbleejKQL9wSInm2W3pW5eo0TVqVE5rE6CWTUcmmYTEIb0+1lu3i
enQbeWjubJJdcCvEAOAuZK+It8e8JJWKTnAIOCPDZJ/CErhWif9ccrbeT50Rrkn9ffiNrp3JxBp6GzOlyKX8RnHk72A
JEpbIc0xXba+jMv7hfk4z313dLUqmAHnXFNmWPNd8rOgdaEvz6pKf7yMVahlejTarzy8KllvHodv+sJ14GkTEIrM7C
MZBg==